

LA ANTROPOLOGÍA FORENSE
EN LA INVESTIGACIÓN DEL FEMINICIDIO





CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



ESCUELA NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
DIVISIÓN DE POSGRADO
POSGRADO EN ANTROPOLOGÍA FÍSICA

**LA ANTROPOLOGÍA FORENSE
EN LA INVESTIGACIÓN DEL FEMINICIDIO.
UNA PROPUESTA METODOLÓGICA A PARTIR DE
LA EXPERIENCIA EN CIUDAD JUÁREZ**

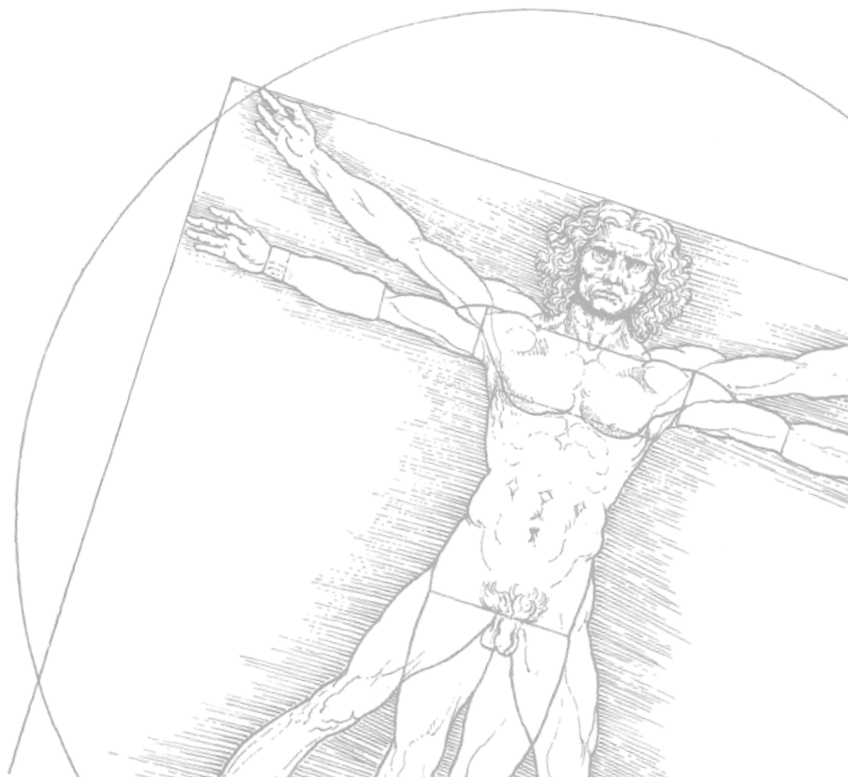
T E S I S
que para optar por el grado de
Doctora en Antropología Física
p r e s e n t a :
Roxana Enríquez Farias

Directora:
Dra. Rosa María de Lourdes Márquez Morfín

Comité tutorial:
Dr. Jorge Alfredo Gómez Valdés
Dr. José Pablo Baraybar Do Carmo

Investigación realizada como becaria del
Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías

Ciudad de México
2023



*A ellas, a quienes les arrebataron la
vida, a quienes el sistema quiso olvidar.
A sus madres, familiares y amigos, que
no han dejado de luchar.
Por ellas y por todas, seguiremos
reclamando justicia.*

ÍNDICE



<i>Agradecimientos</i>	xiii
<i>Prefacio</i>	xv
<i>Introducción</i>	1
México, 2006-2012	2
La propuesta de investigación	6
Justificación	8
Estudio situado del feminicidio	9
I. Mujeres y violencia	15
¿En dónde surge la violencia?	17
La desigualdad y la violencia contra las mujeres en la agenda pública	19
Las mujeres, la desigualdad y el discurso del desarrollo	21
Marco legal para combatir la violencia en contra de las mujeres	26
El feminicidio como fenómeno social	38
II. A antropología forense en las investigaciones criminales	43
El quehacer de la antropología forense	43
El desarrollo geopolítico de la antropología forense	46
Estados unidos y las consecuencias humanitarias de la guerra	48
Criminología y variabilidad humana en Europa	50
Desaparición forzada en latinoamérica	51
Antropología física y procuración de justicia en México	53
La formación académica	57

III. La perspectiva integral para la investigación del feminicidio	61
El enfoque integral de la antropología forense	61
Generalidades del proceso de investigación forense	70
La identidad	75
El entorno sociocultural	81
Los desafíos de la práctica forense	83
IV. Ciudad Juárez: frontera emblemática	87
Ciudad Juárez: ciudad al límite, ciudad de contrastes	89
La historia de una frontera	91
La emblemática industria maquiladora	96
El crimen organizado y el narcotráfico	98
Feminicidios: El estigma de Juárez	102
Complejidades en la investigación del feminicidio:	
dos botones de muestra	105
Rubí	105
El regreso de Rubí a Ciudad Juárez	106
Atando cabos para encontrarla	108
La búsqueda en “las marraneras”	110
Un sistema que no hizo justicia	113
Duras lecciones por aprender	114
Arroyo Navajo	116
El desierto y el olvido	117
Encontrar lo inesperado	119
Más que una cifra	125
V. Huellas, significados y otras reflexiones	135
Las formas de violencia en los feminicidios de Ciudad Juárez	135
Otras reflexiones	145
<i>Referencias Bibliográficas</i>	149

AGRADECIMIENTOS



Al Programa de Becas para Estudios de Posgrado del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT) por el apoyo para la realización de esta investigación.

A la doctora Lourdes Márquez Morfín, el doctor Jorge Gómez Valdés y el doctor José Pablo Baraybar, por confiar en este proyecto y alentarme sobre el espíritu de investigación y la reflexión académica. Asimismo, agradezco al resto del comité tutorial, la doctora Martha Rebeca Herrera Bautista, el doctor Mirsha Quinto Sánchez, el doctor José Luis Vera Cortés, la doctora Lilia Escorcía Hernández y la doctora Miriam García Cuevas por su dedicación en la revisión de este documento, sus valiosas aportaciones lo convirtieron en un mejor trabajo.

A la comunidad del Posgrado de Antropología física de la Escuela Nacional de Antropología e Historia por las experiencias compartidas, el intercambio de ideas y el cobijo en los momentos más álgidos del programa, regresar al seno de la antropología fue esclarecedor y reconfortante. Particularmente agradezco a los integrantes de la línea de bioarqueología y antropología forense y al Seminario de Antropología de la Violencia por el intercambio académico que reconfiguró el planteamiento de esta investigación. Con especial afecto, agradezco a Guadalupe Rodríguez Rodríguez, Oswaldo Ángeles Zavala y Ricardo Galicia Soto, su amistad, compañerismo y apoyo en este recorrido.

A mis compañeras y amigas del Equipo Mexicano de Antropología Forense, Diana Bustos Ríos, Haydee Moreno Mejía, Marte Tunheim y Beatriz González Alonso, por alentarme en la superación académica, por

su apoyo y esfuerzo en propiciar las condiciones para que pudiera concluir esta etapa. Gracias por hacer de un equipo de trabajo una fuente de solidaridad, apoyo, confianza y afecto.

A mis colegas antropólogos forenses Liliana Dorantes Ortega y Alberto Peña Rodríguez, nuestro caminar por la frontera estuvo lleno de aprendizajes, experiencias y desventuras, gracias por su confianza, entrega y fortaleza; al maestro Adán Herrera Hernández gracias por compartir su experiencia, por sus enseñanzas y su compromiso con la verdad.

A mis amigos y compañeros en la arqueología, Camila Pascal García, Ileana Echauri, Tulio Cordero, Cuauhtémoc Alcántara y Fernando Baez Urincho por su contribución desde la mirada arqueológica, sus reflexiones refrescaron el planteamiento de esta propuesta.

A mi familia, porque no hay obstáculo que no pueda superar con su amor y confianza, su apoyo, motivación y cobijo fortalece mi andar, saberles presentes, reconforta mi espíritu.

PREFACIO



Siempre quise conocer una frontera, desde aquellos inicios académicos en arqueología cuando se hablaba de *la frontera norte de Mesoamérica*, imaginar dos territorios separados por aspectos culturales, bordes geográficos, intercambios y paisajes mezclados, era un desafío que muchos arqueólogos queríamos enfrentar, pero remontarse más de diez siglos en el tiempo le restaba entusiasmo a la investigación porque sabemos que las huellas en el paisaje se irán borrando con el paso del tiempo. Después tuve un acercamiento revelador a la geografía, eso amplió mi visión del espacio y del territorio. Con mayor ahínco anhelaba conocer una frontera y reconocer los paisajes imbricados, las marcas del territorio, las prácticas culturales de las que también sería testigo la arqueología. Quizá fueron estas motivaciones por las que no dude cuando, en 2007, el arqueólogo Alberto Peña Rodríguez, colega y amigo, me llamó para ofrecerme un proyecto en Ciudad Juárez. Se trataba de hacer una excavación arqueológica en la fosa común del panteón de aquella ciudad, el Panteón Municipal San Rafael.

No parecía una tarea difícil, era un proyecto para la Procuraduría del Estado para el que se estaba conformando un grupo interdisciplinario (de arqueólogos y antropólogos físicos) para exhumar los cuerpos de las personas no identificadas que habían sido enviadas a la fosa común. Siempre había trabajado en la arqueología patrimonial, así que claramente no sabía el gran reto que esto representaba, sólo pensé que era una buena oportunidad para hacer algo diferente y que, al fin, conocería una frontera viva; además, confíe en que podría hacerlo porque ya en la ENAH, mientras estu-

diaba arqueología, había participado en el proyecto de reordenamiento del panteón de la comunidad de Santiago Apóstol en Zimapán, un proyecto del Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM dirigido por la doctora Lilia Escorcía Hernández, en el que colaboraba el maestro Carlos Karam Tapia. Recordé que fue ahí donde entendí cómo se complementan las disciplinas antropológicas y la contribución de la arqueología a un problema actual.

Así, en octubre de 2007 comenzó el Proyecto Interdisciplinario de Identificación Humana en Ciudad Juárez, la antesala de la creación del área de antropología forense de los Servicios Periciales de la PGJE. El proyecto arrancó con innumerables problemas institucionales en los que se mezclaban el desconocimiento institucional de lo que representaba una excavación arqueológica y los análisis osteológicos, con el desconocimiento que teníamos los antropólogos de las formas institucionales, las jerarquías laborales, el orden administrativo y la disciplina policial que en nada se parecían al ámbito cultural. Mientras tanto, yo conocía la frontera, un espacio lleno de dinamismo, de una mezcla cultural mexicana y *gabacha* —como se dice—, una ciudad que no dormía, entre centros nocturnos y maquilas que trabajaban el tercer turno (toda la noche), sin embargo, tan sólo tres meses después Ciudad Juárez cambió.

El 2008 inició con un azote de violencia, el estrés, las prisas, las tensiones, el miedo y el aumento de casos dominaron los servicios periciales. No había equipo, ni personal, ni materiales que fueran suficientes. El área de antropología forense dejó de dedicarse exclusivamente al proyecto de identificación y así, comenzó nuestra intervención en casos de hallazgos de restos humanos y de entierros clandestinos.

Cuando volvía al sur —como dicen en Chihuahua cuando sales del estado—, algunos preguntaban: “¿y te han tocado las muertas de Juárez?”, cuánto malestar me causaba escuchar esa pregunta, como si se tratara de lo cotidiano, de una más, como si fuera el capítulo de una novela policiaca... “No”, me limitaba a contestar, porque no encontraba cómo explicar que muchas personas eran asesinadas en aquella frontera a partir de la llegada de miles de soldados y policías federales que tenían enfrentamientos con criminales en las calles, en los bares, en las carreteras, en el desierto. Y sí, también encontrábamos mujeres asesinadas en parajes desérticos, en patios traseros, a las orillas de las carretera, y era tal la magnitud de todo, que yo no llevaba una cuenta para saber cuáles eran más recurrentes, cuáles eran peores o porqué estaba sucediendo. Al ini-

cio de esa vorágine revisaba los análisis políticos, la documentación y la denuncia de periodistas y activistas, pero vivir en el mismo escenario que describían y reconocer a los personajes que retrataban esas denuncias me produjo miedo, entonces, dejé de hacerlo.

El ritmo de trabajo era tan acelerado que no había tiempo para la reflexión. Sin embargo, era inevitable observar puntos de conexión entre algunos casos, patrones, detectar las recurrencias de lugares y las formas de abandono de los cuerpos, después de todo, eso es lo que, en parte, hace la antropología. Eso pasaba con los casos de mujeres, algo parecía indicar que eran tratadas de manera diferente, me preguntaba porque no tan sólo hacer un disparo en lugar de tantos golpes, pero toda reflexión sin evidencia es tan sólo especulación.

La colaboración del área de antropología forense con la Unidad de personas ausentes y extraviadas comenzó a clarificar algunas inquietudes. Hacíamos recorridos en el centro de la ciudad donde muchas jóvenes habían desaparecido, hacíamos búsquedas en lugares en donde ya se habían encontrado cuerpos de mujeres porque existían testimonios que indicaban que habían sido vistas ahí por última vez. Eso apuntaló los procedimientos de búsqueda que se hacían en el área, plantear estrategias de recorrido, delimitar áreas, conocer los espacios sociales motivaba la creatividad metodológica. La sinergia nos llevó hasta la colaboración en la búsqueda de varias mujeres desaparecidas bajo una línea de investigación trabajada por el agente Adán Herrera, quien vio en la antropología forense lo necesario para avanzar en la investigación. Un experto forense me dijo una vez: “Uno no escoge los casos, ellos te eligen a ti”, a 10 años de haber intervenido en el caso del Arroyo Navajo como resultado de esa colaboración, esa frase casi me convence.

Recuerdo el entusiasmo, la curiosidad científica y la sencillez con la que el agente Herrera comenzó a compartir la información de la línea de investigación, un profesional comprometido y con gran experiencia en su trabajo; sin palabras disfrazadas, sin terminologías, sólo con sus resultados y la seguridad de seguir una línea de investigación sustentada, preguntó ¿qué podía hacer la antropología en ese caso? En medio de la dinámica de atención de numerosos hallazgos, la acumulación de datos y responder peticiones administrativas, esa pregunta fue un respiro, representaba la oportunidad de aprender otras perspectivas metodológicas, de colaborar con otras áreas y de construir propuestas y estrategias. Pocas veces y en pocas personas puede reconocerse el compromiso y la ética,

nadie cree que eso existe en una institución tan desprestigiada como una procuraduría, sin embargo, el agente Herrera, su equipo de trabajo y los ministerios públicos involucrados en este caso, fueron la excepción.

La intervención en ese caso fue un parteaguas, encontrar los restos de tantas mujeres en ese paraje desértico tuvo un fuerte impacto en mí y en muchos de los que intervinieron en él: criminalistas, médicos, policías, genetistas, psicólogos. Para una arqueóloga es inevitable imaginar ese contexto vivo, recrear los sucesos, reconstruir el paisaje, el escenario. Lo visto en el arroyo fue desolador, la historia del *Campo Algodonero* dejó de ser ajena y lejana, me hacía pensar en que mientras yo recorría las calles al salir del trabajo, en el otro lado de la ciudad estaban desapareciendo jóvenes, llevándolas hasta el desierto y quitándoles la vida.

Un día como cualquiera, regresaba a la oficina por la noche, y mientras esperaba en el coche con el semáforo rojo, detrás de un camión, de *la ruta*, vi como una mamá despedía a su hija —algo en su mirada me hizo pensar en esa relación—; una chica joven con una mochila en la espalda y vestimenta sencilla. Le dio un beso, la persignó y la chica abordó el camión; la señora estuvo parada en la banqueta hasta que ella tomó un asiento y el camión avanzó, entonces la señora se persignó y la vio alejarse... recuerdo su rostro preocupado, sus manos envolviéndose con el suéter y sus pasos lentos alejándose de la avenida, me pregunté cuántas historias de mujeres desaparecidas han comenzado así, cuantas veces se ha dado esa última bendición. Entonces, supe que la frontera me había enseñado mucho y que mi paso por ahí había tenido un propósito, pero el miedo crecía, se hacía presente a cada paso y era inevitable sentirlo.

Comencé a pensar que era necesario tomar distancia, tomarme el tiempo de reflexionar sobre lo aprendido, de descansar la mente, el cuerpo y el espíritu; pero también tenía la necesidad de decir, de hacer, de repensar y de compartir esas experiencias, así que volví al seno académico, esperando encontrar, nuevamente, una manera de entretrejer las vivencias y los aprendizajes, pero también los datos y las reflexiones, sin dejar fuera la construcción de mejores formas de hacer las cosas, porque, sí, vaya que me equivoqué en algunos casos.

La despedida no fue fácil, durante cinco años habíamos construido un área desde cero y a pesar de ser el trabajo más extenuante que había tenido, en la ciudad considerada la más violenta del país, estaba agradecida de haber tenido compañeros y colegas valiosos, vecinos y amigos que me recibieron cálidamente y que me cuidaron siempre. Mi compa-

ñera, Liliana Dorantes fue un pilar muy importante, además de su amistad, confianza y soporte, su pasión por la antropología física me permitió aprender más allá de los métodos y técnicas, así supe que éste sería el campo en el que podría enmarcar aquellas inquietudes con las que cerraba esa etapa.

Esos son los contrastes en la frontera. Un día soleado que enseguida se nubla, tormentas que llegan sin avisar, nubes de polvo que en un instante se disipan. He vuelto a Juárez, cinco o seis veces en estos 10 años y ahora los recuerdos se suman a las reflexiones que tengo después de hacer esta tesis, todo se mezcla en el paisaje, recuerdos de mi vida cotidiana en la ciudad, con las historias y significados que muchos investigadores le han dado a la misma, en todo ello, siempre están presentes las mujeres que fueron víctimas de tan cruel violencia que terminó con su vida.

Recuerdo vívidamente las mañanas cuando pasaba frente al memorial de las víctimas de feminicidio, nunca reparé en que yo vivía en un fraccionamiento que estaba en contra esquina de lo que fue *el Campo Algodonero*. La importancia del memorial parece perderse entre las nuevas y lujosas construcciones de hoteles y plazas comerciales que hoy conforman la zona dorada de Ciudad Juárez, incluso, junto él hay un hotel muy concurrido, porque se encuentra a unos metros del Consulado americano. Me pregunto si quienes miran por la ventana de su habitación aquel jardín con enrejado rosa saben qué hace casi 25 años ahí fueron abandonados los cuerpos de nueve mujeres, en un lote baldío, como cualquier desecho.

Hoy los nombres de muchas mujeres que han sido asesinadas en esta frontera construyen el memorial, al ver el transitar de las personas, me parece que nadie se da cuenta lo que este lugar ha significado para la ciudad, para el país, para ellas, para sus familias, para todos y, al mismo tiempo, para nadie.

Roxana Enríquez Farias,
Ciudad de México, mayo de 2023.

INTRODUCCIÓN



En esta investigación se aborda una de las problemáticas que más lastima al país en la actualidad: el feminicidio. Sucesos que encierran una serie de acontecimientos que producen otras heridas sociales. Es producto de la violencia estructural y el resultado fatal de una serie de violencias, se asocia, además, con otras situaciones de la misma naturaleza que lo agravan, como la violencia de género, la violencia sexual, la desaparición de personas, la trata de personas, la impunidad, la corrupción y las graves violaciones a los derechos humanos.

El incremento de este tipo de casos en México ha llamado la atención de instancias internacionales que, desde hace poco más de dos décadas señalaron la necesidad de fortalecer los procesos de investigación, de verdad y de justicia, en medio de lo cual quedó evidenciada la falta de especialistas forenses capacitados para ello.

Paralelamente, el desarrollo de la antropología forense ha evolucionado favorablemente en respuesta a los retos de la cambiante realidad, así como del marco político y social. Poco a poco se ha transformado en una disciplina que toma una posición importante en el quehacer forense, demostrando que su aporte va más allá de la técnica; su argumentación teórica y metodológica ha contribuido de manera importante en investigación ministeriales como en los casos de feminicidio.

Como ejemplo de ello, se hace referencia a casos ocurridos en Ciudad Juárez, la ciudad fronteriza que ha sido marcada por el feminicidio y otras etapas de violencia en su historia. Si bien este es motivo suficiente para considerarla en esta investigación, la elección se relaciona directamente

con mi experiencia laboral como arqueóloga, desempeñando el trabajo de perito oficial en esta ciudad en uno de sus periodos más difíciles.

MÉXICO, 2006-2012

La violencia es un tema de preocupación en la actualidad, colocado en la agenda pública tanto nivel nacional como internacional, como sociedad enfrentamos un momento de gran desconcierto por el alto índice de delitos, las prácticas de injusticia e impunidad, la desconfianza generalizada y el descontento social. Una mirada desde la historia diría que no es la primera vez que atravesamos por un camino tan pantanoso, sin embargo, el acontecer diario impide trascender las explicaciones y vislumbrar acciones que conduzcan hacia el bienestar.

2006 se ubica, en general -investigadores, políticos, sociedad civil, cooperación internacional e instituciones-, como el punto de partida de la violencia generalizada que enfrentamos día con día; el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012) será recordado —en gran parte— por la estrategia de seguridad pública nombrada por él mismo como la “Guerra contra el narcotráfico” declarada a inicios de 2007 [Mastrogiovanni 2014]. Su objetivo fue el combate frontal al narcotráfico y el crimen organizado mediante la fuerza pública, desplegando un gran número de policías federales y miembros del ejército nacional en algunos estados de la República, sobre todo en aquellas regiones donde se registraban el mayor número de operaciones del crimen organizado (frontera norte, la zona del Golfo y la costa del Pacífico); a la distancia, es claro que esto desató una serie de conflictos violentos entre los grupos criminales, las instituciones y la misma sociedad; los crímenes fueron cada vez más violentos y complejos, dejaron de ser venganzas entre narcotraficantes para convertirse también en ataques a las fuerzas de seguridad estatales y federales, pero quizá lo peor fue la afectación de cada uno de los sectores sociales que quedaron expuestos a la criminalidad, la impunidad y el deterioro de los valores humanos. El resultado numérico lo confirma, cerca de 150 mil muertos en este conflicto armado y alrededor de 30 mil personas desaparecidas, cifras que se acrecentaron en el sexenio siguiente durante el mandato de Enrique Peña Nieto [Paullier 2016], pues una dinámica como la que inició hace diez años, está lejos de terminar con una sucesión presidencial.

Las consecuencias fueron graves y de dimensiones aún incalculables, basta con mirar la cotidianeidad en muchos estados del país, de la que diversos organismos de derechos humanos han puntualizado cómo se transformó el entorno social y político. Para situarnos en el tema de interés de esta investigación, dicha estrategia de seguridad intensificó, entre otras cosas, la violencia de género, no sólo representada por el incremento en los índices de feminicidios (no siempre tipificados o nombrados de ese modo), también se manifestó en otros delitos como el acoso laboral, el abuso sexual, la violencia familiar, la discriminación y diversas conductas que colocaron a las mujeres como uno de los grupos sociales más vulnerables (junto con los niños y migrantes), sobre los cuales debía ponerse atención y generar políticas públicas que mitigaran el daño.

La violencia en contra de las mujeres es uno de los tópicos más alarmantes que se encuentra en la agenda pública nacional y en la de otros organismos internacionales. De acuerdo con la información estadística, en los últimos 17 años se han incrementado significativamente los homicidios de mujeres. Entre 2013 y 2015 ocurrieron 4,439, cifra que se equipara con el número registrado entre 2001 y 2006. Por hacer un comparativo, entre 1990 y 1994 el número de asesinatos de mujeres fue de 7 705 mientras que para el periodo comprendido entre 2007 y 2012 la cifra se elevó a 12 308 (fig. 1) [INEGI 2016].

	Defunciones por homicidio por periodo según sexo				Distribución porcentual			
	Total	Hombres	Mujeres	No especificado	Total	Hombres	Mujeres	No especificado
Total	404,015	359,071	43,712	1,232	100.0	100.0	100.0	100.0
1990-1994	78,094	70,231	7,705	158	19.3	19.6	17.6	12.8
1995-2000	80,311	71,643	8,581	87	19.9	20.0	19.6	7.1
2001-2006	60,162	52,405	7,679	78	14.9	14.6	17.6	6.3
2007-2012	121,613	108,716	12,308	589	30.1	30.3	28.2	47.8
2013-2015	63,835	56,076	7,439	320	15.8	15.6	17.0	26.0

Figura 1. Distribución de las defunciones por homicidio registradas en el país en los últimos 25 años, por año de registro según sexo de las personas fallecidas. 1990-2015. Tomado de INEGI [2016].

La tendencia en el aumento acelerado de homicidios es uno de los indicadores utilizado por los organismos internacionales para determinar el grado de violencia de un país. En estricto sentido estadístico, es claro que el número de homicidios es equiparable entre hombres y muje-

res en los diferentes periodos; sin embargo, la preocupación con respecto de la violencia de género no sólo está en los números. En los estudios de género y las políticas públicas, el tema de fondo es el constructo social de la mujer en la actualidad, la forma disminuida de ver su papel en la esfera social, la complejidad para ocupar los espacios públicos y políticos, su limitada participación en la toma de decisiones, es decir, una suma de factores que señalan la violencia estructural que aniquila toda posibilidad de equidad y erradicación de la violencia.

Este complejo escenario es motivo de preocupación nacional e internacional, es así como desde hace algunos años, las miradas internacionales puestas en nuestro país transformaron el actuar de las instituciones (aunque no necesariamente de manera favorable), motivaron la participación política de la sociedad civil y encendieron las alertas de organismos externos de cooperación, tan sólo entre 1994 y 2013, los órganos y procedimientos especiales de los sistemas universal e interamericano de derechos humanos dirigieron 1 885 recomendaciones al Estado mexicano para cumplir con sus compromisos internacionales en la materia de protección a los derechos humanos, las recomendaciones internacionales hechas a México han sido por la violación a los derechos humanos a partir de actos como ejecuciones arbitrarias, tortura, desaparición forzada de personas, violencia contra las mujeres, esclavitud y trata de personas [Arjona Estévez 2014; Hernández Valencia y Anaya Muñoz 2014]. Todo en conjunto, dio como resultado la visibilización de una problemática que en cierta forma se había minimizado, así nos dimos cuenta de los crímenes tan diversos, las violaciones a los derechos humanos, las carencias del sistema de justicia y el limitado acceso a la justicia que existe. Esto no pudo tener mejor impulso que un sistema de justicia deficiente, las recurrentes prácticas de impunidad y la corrupción, así fue señalado por diversos organismos internacionales que a la postre emitieron una serie de recomendaciones en materia de derechos humanos [Campaña Nacional contra la Desaparición Forzada 2011].

Una de las observaciones de los organismos internacionales se centró en la necesidad de modificar el sistema de justicia y alinearse con las implementaciones hechas en otros países latinoamericanos como Chile, Colombia y Argentina; se cuestionó su eficiencia pues claramente no respondía a las demandas sociales y generaba la desconfianza de la sociedad en sus instituciones. La reforma promovida a inicios del año 2006 respondió a estas recomendaciones internacionales, pero también a

otras demandas de orden global —que más adelante en esta investigación valdrán la pena analizar— lo que anunció anticipadamente un reto importante para el país, pues en medio de un caos social y político como el que hemos descrito, dicha implementación tenía más retos y dificultades que posibilidades de éxito [Guillén López 2014].

La reforma penal debía iniciarse en 2008 en algunos estados y estar plenamente instaurada a nivel federal en 2016. Las transformaciones no fueron menores, pues incluyeron cambios en la estructura de las instituciones, los procedimientos penales, los recursos técnicos y científicos, así como las funciones de los actores involucrados [Carbonell y Ochoa Reza 2009]. Este es un tema trascendental que en gran medida ha transformado la intervención forense, pues el sistema de justicia es el responsable de los cambios en la tipificación de los delitos, a partir de él se conceptualiza la delincuencia y, en consecuencia, se establece cómo debe investigarse y abordarse a nivel social. Lamentablemente, aún no se logra el vínculo necesario entre las ciencias jurídicas y las ciencias sociales, lo que hace que la aplicación de los sistemas de justicia (prevención, investigación y persecución del delito) esté muy alejada de la realidad social.

Si bien este es un panorama desalentador, al mismo tiempo ha motivado el quehacer científico y las investigaciones desde diversas disciplinas para explicar la complejidad que vivimos, encontrar las acciones que condujeron hasta aquí y reformular la aplicación práctica del conocimiento científico que contribuya en la investigación de los crímenes y en el proceso de acceso a la justicia.

El creciente número de personas desaparecidas, fosas clandestinas, víctimas de homicidio, feminicidio y las nuevas modalidades de crímenes que buscan eliminar la mayor cantidad de evidencia, borrar la identidad y dejar en la impunidad estos delitos, han hecho que la sociedad y las instituciones pongan la mirada en el quehacer de las ciencias forenses, la antropología no escapa de ello y cada vez se demanda más su participación en los casos donde se han perdido las posibilidades de identificación de las víctimas, ya sea porque sólo se recuperaron pequeñas partes, restos óseos o fragmentos de ellos.¹

1 En el marco del arranque de las acciones de la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), se hizo un fuerte llamado a la participación de arqueólogos y antropólogos físicos para que se incorporaran al campo forense en la búsqueda de las personas desaparecidas, una vez que fue reconocida su participación para aplicar las metodologías adecuadas en la recuperación de contextos forenses y en la identificación humana: “Karla Quintana, titular de la CNB, indicó en 2019 que había un défi-

Así, la antropología forense comenzó a tener una mayor participación y con ello, se hace latente la necesidad de plantear problemas de investigación enfocados en la realidad actual, donde el marco teórico metodológico contribuya en el fortalecimiento de la investigación forense y al mismo dé respuesta a las demandas sociales, pues con frecuencia se espera que emita opiniones en torno a la violencia generalizada que se vive, la desarticulación social y otros tantos fenómenos visibilizados en los últimos diez años.

La propuesta aquí planteada pretende abordar el problema del feminicidio como fenómeno social tomando en consideración que este acto de violencia deja huellas observables en los cuerpos de las víctimas y en el contexto de la muerte, entendiendo estos factores como la materialización de las múltiples formas de violencia ejercida en contra de la mujer, que son de utilidad para caracterizar el contexto de la muerte.

LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

Las estadísticas a 16 años de haber iniciado el periodo más desconcertante de nuestro tiempo son poco alentadoras. La violencia generalizada incrementó en un gran número y diversidad de delitos, principal y alarmantemente, los homicidios, tanto de hombres como de mujeres.

Sin embargo, los asesinatos de mujeres tienen especial atención porque se acompañan de otras manifestaciones de violencia que no necesariamente culminan con el deceso de la víctima. Esto corresponde con una tendencia histórica, social y cultural, enraizada en la estructura de nuestra sociedad, que tiene por mandato la disminución de las mujeres en los diferentes ámbitos (público, privado, social, político, económico), lo que impide un desarrollo equitativo entre géneros [Lagarde 2006; Segato 2003; 2016].

Lo que *grosso modo* puede decirse del feminicidio es que éste se define como “el homicidio de una mujer cometido por un hombre por el hecho de ser mujer”, el artículo 325 del Código Penal Federal señala que “Comete el delito de feminicidio quien priva de la vida a una mujer por razones de género”, [Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión 2021: cap. IV], pero ¿qué significa esta definición para la investigación

cit de antropólogos y arqueólogos forenses para buscar a las personas desaparecidas” [Redacción *El Universal* 2021]

penal?, ¿cuáles son las evidencias que debieran encontrarse para diferenciarlo de un delito no relacionado con el odio hacia las mujeres? La investigación del delito de feminicidio representa un reto en términos jurídicos, sociales, científicos y técnicos, pues no basta con demostrar que el ejecutor del crimen es un hombre, sino que deben comprobarse las causas de dichas acciones, las cuales radican en haber considerado a la víctima como un sujeto susceptible de recibir dicho trato, por considerar que no merece la misma posibilidad de existencia.

El feminicidio es la consecuencia fatal de la violencia ejercida sobre las mujeres, una violencia de tipo estructural que demuestra su condición en la sociedad; es un crimen que debe investigarse con una perspectiva integral que considere diversos aspectos, lo que llamaremos el contexto de la muerte, es decir, cuáles eran las condiciones sociales, culturales, políticas, económicas, psicológicas y emocionales de la víctima; esto contribuye a definir su identidad en un entorno donde se situó vulnerable y por lo tanto objeto de violencia.

En esta tarea están involucradas diversas disciplinas que contribuirán caracterizando los factores que rodearon el momento de la muerte, lo que condujo a la víctima hasta ese hecho y cómo éstos se relacionan con los principios del feminicidio, es decir, cómo cada una de estas evidencias, hallazgos y circunstancias responden al uso de la violencia motivada por el ejercicio del poder, el control, la sumisión y vejación sobre la mujer. Cumplir este objetivo es un reto de investigación y un desafío metodológico para las ciencias forenses, que requiere del enfoque interdisciplinario desde donde se planteen las bases para el abordaje de estos casos.

La antropología forense se ha enfocado en la identificación humana como uno de sus principales objetivos, particularmente, en el reconocimiento de los restos humanos encontrados en un estado avanzado de descomposición, razón por la cual ya no es posible establecer su identidad por medio de la observación u otras pruebas; restos que además son localizados en situaciones de muertes violentas, desastres naturales, o algunas que son objeto de controversia jurídica, para lo cual es necesario contar con una prueba científica de identificación [Boyd y Boyd 2011; Dupras *et al.* 2006; Houck 2007; Ubelaker 1996].

Sin embargo, la disciplina se ha desarrollado hasta ampliar el abanico de aportaciones en las investigaciones ministeriales, contribuyendo no sólo en la recuperación y el análisis de evidencias para la identificación de personas, sino en su contribución a la determinación del intervalo *post-*

mortem; y la posible causa de muerte, a través de realizar el análisis *postmortem*, que consiste en diagnosticar lesiones óseas, e interpretar con la mayor precisión posible el mecanismo bajo el cual fueron producidas (mecanismo lesional), lo que contribuye a determinar la causa más probable de la muerte [Baraybar y Gasior 2006; Kimmerle y Baraybar 2011].

El punto de partida es comprender ¿qué relación existe entre las lesiones observadas en las mujeres víctimas de feminicidio y el contexto de la muerte? Y, si es que existe, ¿cuál es el patrón en las lesiones *perimortem* observadas en estas víctimas?

Así, la hipótesis a considerar es que en el caso de los homicidios cometidos contra las mujeres, las huellas de violencias y lesiones mortales pueden diferenciarse de los cometidos contra los hombres, éstas no siempre son producidas por arma de fuego o bien, ocurren en la combinación con otro tipo de lesiones, muchas de las cuales reflejan un exacerbado uso de la violencia, la denigración a través de la mutilación del cuerpo, e incluso la tortura ejercida previamente a la muerte, por lo que podrían encontrarse lesiones *perimortem* que reflejan la conducta del victimario, basada en el ejercicio de la violencia a través de la disminución del cuerpo de la mujer.

Esto quiere decir que el análisis de las lesiones producidas en el cuerpo en torno a la muerte permitirá establecer el patrón existente entre éstas y el mecanismo de la lesión, con lo que podría proponerse la posible relación entre el patrón de las lesiones y el feminicidio.

El objetivo general de esta investigación es caracterizar los tipos de lesiones *perimortem* en los casos de feminicidio, para establecer la posible relación entre éstas y el contexto de la muerte. De manera que el objetivo específico es aportar elementos teóricos-metodológicos y pruebas técnico-científicas en la investigación de los casos de feminicidio, y proponer nuevos elementos para su clasificación, al mismo tiempo que resaltar la aportación de la antropología forense en las investigaciones forenses.

JUSTIFICACIÓN

El tema del feminicidio se ha abordado desde el contexto social y cultural, sin embargo, la determinación de los signos de violencia aún no se ha discutido a cabalidad, por lo que en el marco de las investigaciones medicolegales es difícil determinar si se está o no ante un feminicidio,

cuando no es posible recuperar suficientes evidencias de los contextos, poniendo todo el peso de la interpretación en estudios victimológicos, sociológicos, criminológicos y criminalísticos. La dificultad incrementa cuando se está ante restos humanos esqueletizados, donde las huellas de violencias pueden parecer imperceptibles.

La antropología forense tiene las herramientas teórico-metodológicas necesarias para contribuir en la caracterización de las lesiones producidas en un contexto de violencia de género, que sirvan para fundamentar los hechos violentos bajo los cuales ocurre la muerte de las diferentes víctimas.

Las circunstancias de violencia en los últimos años colocan a las ciencias forenses ante grandes retos en la resolución de los numerosos y diversos crímenes; hechos en los que la delincuencia imprime cada vez mayor violencia y deja menos evidencias, crímenes elaborados que apuntan a la pérdida de la identidad y dejan en claro el poco valor humano con el que son cometidos. Así pues, la antropología se une a este reto llevando consigo uno mayor: la comprensión de nuestro entorno social actual manifestado en los altos índices de violencia.

ESTUDIO SITUADO DEL FEMINICIDIO

La violencia sobre las mujeres es vista como uno de los más graves problemas sociales que actualmente se enfrenta en México. De acuerdo con la información obtenida por el INEGI a partir de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), al finalizar el año 2021 cerca de 70.1% de las mujeres de mayores a 15 años han experimentado al menos un incidente de violencia, entendiendo que ésta puede ser psicológica, económica, patrimonial, física, sexual o discriminación, de entre ellas, la violencia psicológica es la que se presenta con mayor frecuencia, en un 51.6%, seguida de la violencia sexual (49.7%), la violencia física (34.7%) y la violencia económica, patrimonial y/o discriminación (27.4%) [INEGI 2022].

En cuanto al feminicidio, el 30 de noviembre de 2022, el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública dio a conocer un informe que señala la tendencia en el aumento de este delito, el cual pasó de 412 feminicidios a nivel nacional en 2015 a 979 en 2021, cuando alcanzó el número más alto, mientras que de enero a noviembre de 2022 se tuvo un registro de 858. Los estados con mayor recurrencia de este

delito en el último año (2022) fueron el Estado de México donde se registraron 135 feminicidios, después Nuevo León con 85, 70 casos en Ciudad de México, 63 en Veracruz y 40 en Chiapas, mientras que en Chihuahua se registraron 35 feminicidios, 15 de los cuales ocurrieron en Ciudad Juárez [Centro Nacional de Inteligencia 2022: 8–19].

Cabe señalar que en el mismo documento se presentaron los datos referentes a los homicidios dolosos de mujeres, en los cuales no están incluidos los casos de feminicidio. Esta diferencia radica fundamentalmente en la clasificación del delito, es decir, de acuerdo con la investigación ministerial realizada y los indicios localizados, el acto criminal podrá ser clasificado o no como feminicidio,² situación que es objeto de discusión pues han sido numerosos los casos que adquieren esta categoría minimizando así la gravedad del problema.³ Los homicidios dolosos de mujeres a nivel nacional son muchos más y también presentan una tendencia en aumento, en 2015 se registraron 1 734 y para el 2021 incrementaron a 2 747 casos, entre los meses de enero y noviembre de 2022 la cifra alcanzó los 2,592. Los estados que mayor número de casos presentan son Guanajuato (382), Baja California (252), Estado de México (241), Michoacán (228) y Chihuahua (181) [Centro Nacional de Inteligencia 2022: 20–21]. Lo anterior demuestra la gravedad de la violencia contra las mujeres y la vigencia del feminicidio como un fenómeno que requiere atención inmediata.

Sin embargo, para esta investigación es preciso señalar las dimensiones de este fenómeno en el marco del periodo de violencia relacionado con el combate al crimen organizado, tiempo durante el cual el feminicidio pasó a segundo término debido al incremento exponencial de la violencia en estados como Chihuahua y otros relacionados con la guerra entre cárteles. Tan sólo entre 2007 y 2012 murieron más de 12 mil mujeres por causas violentas (homicidio), esto representa un aumento de

2 El informe señala que los datos se registran conforme al manual de llenado del Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15 publicado en: <https://drive.google.com/file/d/1ZGUcrisaDhHuEkJ8sXZDUebK3gxQFD2t/view> y conforme a los lineamientos para el registro y clasificación de los presuntos delitos de feminicidio para fines estadísticos publicados en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/310369/Lineamientos_registro_feminicidio_CNPJ_aprobada_5MZO2018.pdf

3 Por ejemplo, el caso de Mariana Lima Buendía quien fue víctima de feminicidio por Julio César Hernández Ballinas, quien era su esposo y comandante de la Policía Judicial de Chimalhuacán, Estado de México. En 2015 la Suprema Corte de Justicia de la Nación (scjn) (sentencia 554/2013) ordenó que el caso se reabriera para que fuera investigado como feminicidio, ya que había sido considerado un suicidio. <https://www.observatoriofeminicidiomexico.org/mariana-lima>

60.3% con respecto del periodo comprendido entre 2001 y 2007 (fig. 2). Entre los estados que presentaron un mayor índice de homicidios de mujeres se encontraban Baja California, Colima, Chihuahua, Guerrero, Estado de México, Morelos, Michoacán, Oaxaca, Sinaloa, Tamaulipas y Zacatecas. Entre ellos, destaca el estado de Chihuahua pues en el año 2008 elevó a 10.4 el índice de homicidios siendo que un año antes (2007) se encontraba en 3.1 (fig. 3) [INEGI 2016].

	Defunciones					
	Total 1990-2016	1990-1994	1995-2000	2001-2006	2007-2012	2013-2016
Total	428,574	78,094	80,311	60,162	121,613	88,394
Hombre	380,744	70,231	71,643	52,405	108,716	77,749
Mujer	46,525	7,705	8,581	7,679	12,308	10,252
No especificado	1,305	158	87	78	589	393

Figura 2. Defunciones por homicidio registradas a nivel nacional por sexo de la persona fallecida, según periodo. 1990-2016. INEGI [2017].

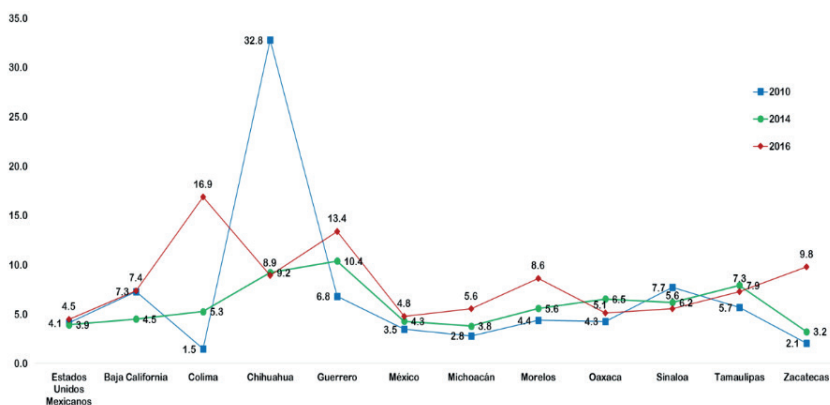


Figura 3. Tasa bruta de defunciones por homicidios de mujeres por cada 100 mil mujeres por entidades. INEGI [2017].

En el primer capítulo de este trabajo se aborda el problema de la violencia y la violencia en contra de las mujeres partiendo de una mirada desde la antropología social y ampliando la perspectiva desde la antropología física ya que aún existen aseveraciones acerca de la naturaleza biológica de la violencia, con lo que se ha pretendido justificar los actos violentos cometidos en contra de las mujeres, sobre todo en situaciones relacionadas con la violencia sexual, mostrando los prejuicios con los que son juzgados éstos y otros hechos criminales [Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2007: párr. 132; Nájjar 2017].

Para los propósitos de esta investigación nos interesa observar estadísticamente la tendencia de determinadas prácticas sociales relacionadas con la violencia, el contexto social, político e histórico en el cual se desarrolla el fenómeno del feminicidio, para así proponer la manera en la que deben involucrarse las diferentes disciplinas forenses, entre ellas la antropología, aunque ésta tiene una larga tradición de intervención en hechos violentos y de graves violaciones a los derechos humanos, el desarrollo de su historia ha sido diferente en otras latitudes y obedece, en buena medida, al contexto geopolítico, por lo que dedicamos la primera parte del capítulo 2 a describir cual ha sido la evolución de esta disciplina en Europa, en Estados Unidos y en América Latina, finalizando con su desarrollo en México, lo que permite comprender cómo es que esto influye directamente en la forma en la que interviene en los fenómenos actuales de violencia.

Con estos antecedentes, en el capítulo 3 expongo la propuesta metodológica acerca de cómo abordar la investigación forense del feminicidio desde la antropología forense, entendiendo ésta como una antropología integral capaz de anclar en un mismo eje factores sociales, políticos, territoriales e interpersonales.

Por lo que el propósito de esta investigación es analizar el fenómeno del feminicidio integralmente tomando en consideración casos que ocurrieron en Ciudad Juárez en el marco de la llamada *Guerra contra en el narcotráfico* (entre 2006 y 2012), para ello se suman el contexto social, los índices estadísticos, así como los debates y discusiones entre expertos del ámbito académico, forenses, juristas, defensores de derechos humanos y de organizaciones sociales, opiniones que fueron recuperadas de fuentes hemerográficas. Esto permite tener los contrastes para realizar un análisis coyuntural del fenómeno. Lo anterior queda descrito en el capítulo 4, poniendo énfasis en las prácticas institucionales instauradas

para hacer frente al crimen organizado (la formulación de protocolos de investigación, las discusiones jurídicas en la materia de estudio y la práctica forense en la investigación de los casos de feminicidio), sus consecuencias sociales y económicas; sin duda, estos hechos debieron modificar la composición social, las prácticas cotidianas (recreativas, sociales, comerciales, vivienda, salud, justicia), el uso de ciertos espacios, la movilidad de las personas, debido a que esto supone la creación de un ambiente diferente, un entorno donde los derechos y las posibilidades de desarrollo se verán determinados por condicionantes como el género. En la segunda parte de este capítulo se describe el análisis integral de la investigación de dos casos de feminicidio en Ciudad Juárez, con la finalidad de comprender los aspectos que abarcan, o debiera abarcar una investigación de feminicidio, así como para comprender la aportación de la antropología forense y qué nivel de participación debe tener.

Es pertinente señalar que, puesto que se trata de investigaciones judiciales, se buscaron casos que tuvieran ya una sentencia, o al menos, que el proceso de judicialización estuviese lo suficientemente avanzado, aun así, la información presentada en esta investigación será tratada con la debida discreción, considerando el trato ético para las víctimas, los familiares y los actores involucrados, asimismo, se cuidará en todo momento omitir los datos importantes tales como los números de carpetas de investigación, oficios, expedientes y otros referentes. Se consideraron dos casos, el primero de ellos se relaciona con una situación de violencia familiar que culmina con el feminicidio [Carmona 2012]. El segundo, se trata del feminicidio de varias víctimas (al menos 22), que fueron localizadas en las afueras de Ciudad Juárez (zona desértica denominada Arroyo Navajo) [Vargas 2015].

En relación con lo anterior, es preciso mencionar que el aprendizaje y la experiencia personal desarrollada en Ciudad Juárez, Chihuahua como perito institucional entre 2007 y 2012 son parte de este trabajo, ya que en los casos que se presentan a continuación tuve participación directa, lo que, si bien representa una ventaja porque los datos y memorias complementan la historia, al mismo tiempo resultan una limitante, primero, porque la información que proviene de la experiencia vivencial es difícil sustentarla al carecer de registro, segundo, porque el desempeño profesional como experto forense exige discrecionalidad aun cuando se han abandonado las insignias institucionales, ya que la información técnica generada es parte de las carpetas de investigación y, aun

cuando los casos han tenido sentencia, no se sabe el curso que puedan tomar más adelante. De manera que como perito se tiene un doble papel en temas como el que aquí se aborda, el de investigador y de actor social, así, esta propuesta es al mismo tiempo un ensayo en el que se intenta conjugar ambos roles a través de la antropología.

Por último, en el capítulo 5 se encuentra la discusión y las reflexiones a las que conduce esta investigación. Comenzando por las aportaciones de la antropología forense no solamente como una disciplina que aporta métodos y técnicas para la búsqueda, recuperación e identificación de personas, sino como una herramienta científica capaz de identificar los factores que integran un fenómeno delictivo que permiten desmitificar conductas atribuidas a la naturaleza humana; concatenar los factores del entorno donde se desarrollan las personas que influyen en las prácticas sociales, las prácticas violentas y la conducta; aportar nociones, fundamentos y metodologías para el análisis de la violencia y con ello contribuir al trabajo de otras disciplinas que se centran en la investigación de hechos delictivos.

MUJERES Y VIOLENCIA



El repunte en los índices de violencia en contra de las mujeres es un tema de preocupación internacional, colocado en la agenda pública como una de las grandes prioridades de atención a nivel mundial. De acuerdo con información de ONU Mujeres hasta noviembre de 2019, se estima que 35% de las mujeres de todo el mundo ha sufrido violencia física y/o sexual en algún momento de su vida. Estudios a niveles nacionales indican que existe hasta un 70% de las mujeres, que han experimentado violencia física y/o sexual por parte de un compañero sentimental durante su vida. Mundialmente, alrededor de 87 000 mujeres fueron asesinadas en el 2017, más de la mitad a manos de sus parejas o miembros familiares [ONU Mujeres 2017].

Las causas atribuibles a estas cifras están señaladas en numerosos estudios de violencia estructural y de género, estructuras que a lo largo de centenares de años han puesto en desventaja el desarrollo de las mujeres, vulnerando su posición en la sociedad y dejándolas como uno de los sectores más violentados, junto con los niños y las niñas.

Uno de los puntos nodales en la discusión del ejercicio de la violencia hacia las mujeres, es la noción de que los principales agresores suelen ser sus parejas sentimentales y/o personas cercanas a su entorno, a diferencia de la violencia sobre los hombres, que mayoritariamente es impersonal. En este sentido, los estudios en su tipo enmarcan como un foco de alerta la condición violenta de los hombres asociada a la educación, el entorno familiar, la presión social y, sólo en algunos casos, a trastornos psicopatológicos [Nájar 2018]. Cabe mencionar que existen propuestas

desde la psicología criminal y la criminología acerca de la influencia que pueden tener la producción de ciertas hormonas en la conducta violenta, las cuales derivan en supuestos que se inclinan por considerar la producción de testosterona a la reacción violenta [Pacheco de la Cruz 2017], lo que ha dejado la puerta abierta a las discusiones que ponen énfasis en ello sin mirar otros factores como la cultura, la educación, el entorno, las normas de conducta, etc. Aunque estas propuestas aclaran que se trata de una relación existente más no determinante, ponen en riesgo la interpretación de la violencia de género, dado que reducen la visión de la problemática a un sólo enfoque disciplinar y alimentan los prejuicios de la conducta de género justificándola con principios biológicos, reduciendo la complejidad del comportamiento humano.

Comprender el comportamiento humano ha sido una de las preocupaciones de las ciencias sociales, la antropología física no escapa a ello, son numerosas las discusiones y debates surgidos desde su perspectiva, derivados de un abordaje biopsicosocial del ser humano. La relación entre la variabilidad de nuestra especie y los procesos evolutivos, con nuestro desarrollo cultural, la relación con el entorno y nuestras respuestas ante los procesos de cambio, son las directrices que han conducido discusiones pendulares entre lo biológico y lo cultural. Es así que la violencia como parte del comportamiento humano ha sido un tema sustancial en el desarrollo de la antropología física [Herrera y Molinar 2011; Rosenberg 2013; Vera 2010].

El 16 de noviembre de 1989 en la Conferencia general de la UNESCO, se difundió el *Manifiesto de Sevilla sobre la Violencia* [Genovés 1991a], un documento firmado por notables académicos de distintas partes del mundo a propósito del Año Internacional de la Paz⁴, en el que plasmaron los principios científicos que sustentan que la violencia no es inherente a nuestra biología, no es parte ineludible del ser humano y, por lo tanto, es

4 David Adams, psicología, EE.UU.; Bonnie Frank Carter, psicología, EE.UU.; José M. Rodríguez Delgado, neurofisiología, España; José Luis Díaz, etología, México; Andrzej Elias, psicologías individuales, Polonia; Santiago Genovés, antropología biológica, México; Benson E. Ginsburg, genética del comportamiento, EE.UU.; Jo Groebel, psicología social, Alemania; SamirKumar Ghosh, sociología, India; Robert Hinde, comportamiento animal, Gran Bretaña; Ashis Nandy, psicología política, India; J. Martín Ramírez, psicología, España; Federico Mayor Zaragoza, bioquímica, España; Diana L. Mendoza, etología, Sevilla; Taha H. Malasi, psiquiatría, Kuwait; John Paul Scott, comportamiento animal, EE.UU.; Ritta Wahlstrom, psicología, Finlandia; Richard Leakey, paleoantropología, Kenya; Jean Dausset, neurofisiología, Francia; P.V. Tobias, genética y paleoantropología, Sudáfrica; S.A. Barnett, etología, Australia; N.P. Bechtereva, fisiología, URSS.

posible erradicarla. En este documento, dicha sentencia se plasmó con suficiente ahínco para entender que el discurso de que el ser humano es violento por naturaleza ha servido, desde entonces, como justificación para la guerra, decretando que es inevitable, puesto que no es posible negarla como parte del comportamiento. Desde entonces, fue muy claro que la ciencia debía servir para aportar sus conocimientos al entendimiento del comportamiento humano, pero también a ser partícipe de las discusiones políticas presentando el sustento científico necesario.

¿EN DÓNDE SURGE LA VIOLENCIA?

El entorno que nos rodea, frecuentemente remite a situaciones enmarcadas por la violencia que lamentablemente se ha convertido en el tema de nuestro tiempo; la violencia está presente desde las opiniones, hasta las acciones físicas, en las esfera social, institucional, laboral, familiar, afectiva y académica, pareciera que en ningún espacio está libre de ella; enfrentamos a un entorno que día con día vulnera a todos los individuos y los coloca en la incertidumbre de no saber por qué son presa de ello y si es posible hacer algo para evitar ser lastimados.

Esto ha desentramado importantes estudios y reflexiones acerca de sus formas, causas, consecuencias y categorías de la violencia; revisiones acerca del origen y motivaciones de dicha conducta, diversas perspectivas científicas y discursos políticos. En un recuento histórico, pareciera que la violencia es tan antigua como la humanidad misma, inherente a la naturaleza humana, arraigada en el comportamiento [Crettiez 2009; Genovés 1991b], sin embargo, es pertinente analizar con detenimiento la idea de que la violencia parece regir la historia de la humanidad.

La violencia y la agresividad suelen usarse como iguales, asociadas a la conducta natural del ser humano, aun cuando ya algunas discusiones han marcado la diferencia. La agresividad está vinculada con la noción de competencia presente en varias especies, una capacidad de respuesta del organismo para defenderse de los peligros potenciales del exterior en aras de la supervivencia, un rasgo adaptativo que permite garantizar el acceso a los recursos y que en los grupos de homínidos fue un factor para la jerarquización de dominio, lo que resultó positivo para mantener unidos los grupos. La agresividad es el mecanismo por el cual se tuvo o no acceso a los recursos alimenticios y territoriales, generando así jerarquías de dominio y sumisión, lo que de algún modo se ha visto como el ante-

cedente de la violencia al asociar directa e indistintamente categorías como el poder y el dominio [Vera 2010: 44–49].

En contraste, la violencia es un tipo de agresividad cargada de valores afectivos, una agresividad descontrolada que conduce a la destrucción del otro, o de sí mismo; supone una serie de conductas intencionales, por lo tanto, se trata de acciones dirigidas por los sentimientos, las emociones, la inteligencia y la voluntad [Echeburúa 2010: 34–35], aunque necesariamente es un acto de coerción, Xavier Crettiez [2009: 11–14] señala que bien puede tratarse de una pulsión cuyo único objetivo es expresar el odio y la ira, encontrando una satisfacción en ello.

La violencia no es, entonces, tan sólo una reacción, ni tampoco es inherente a nuestra naturaleza. Es una conducta en la que están implícitos una serie de valores, incluso transgredidos; sus formas y manifestaciones son tan diversas como el mismo entorno: social, económico, histórico, cultural; puede diferenciarse en escalas: individuales, grupales, gremiales; de ahí que nos es posible señalar formas distintas de violencia a lo largo de la historia de la humanidad y también diferenciarla territorialmente, es decir, la violencia adquiere diferentes dimensiones, se construye diferente y queda anclada en la estructura social.

Categorizar la violencia nos permite dimensionar en qué esfera nos encontramos ante determinados actos o situaciones, para Johan Galtung [1990], se puede diferenciar la violencia entre directa y estructural, ambas se manifiestan a partir de cubrir determinadas necesidades de subsistencia tales como la supervivencia, el bienestar, la identidad y la libertad, y en la medida en la dichas satisfacciones son incumplidas la reacción violenta puede hacerse de manera directa sobre de otros, o bien, utilizando la estructura social como medio para ejercerla. Así es posible entender cómo es que ciertas prácticas persisten en la esfera social, se reproducen y llegan a legitimarse, haciéndose parte del sistema de creencias, lo que puede llamarse violencia cultural, entonces, el sistema de creencias se ocupa de transformar lo inaceptable, en aceptable, de darle permanencia a las prácticas violentas que, aunque parecen incorrectas, se ocupan de dar sentido a supervivencia del grupo y de los individuos, volviéndose parte de la estructura, lo que puede llamarse violencia estructural (fig. 4).

Esta violencia estructural se ve reflejada en la economía, la ideología, el poder, el Estado, el mercado; permea las relaciones sociales y en esa complejidad deja de ser lineal y causal. Así es como se entrelazan las

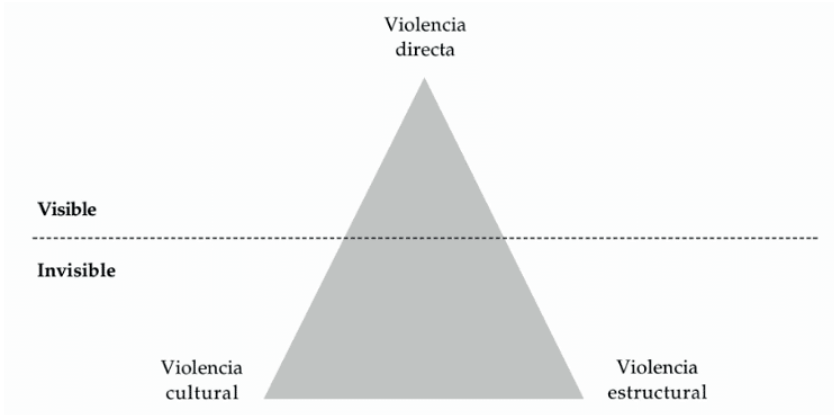


Figura 4. El triángulo de violencia retomado de J. Galtung, 2003. Paz por medios pacíficos. Paz y conflicto, desarrollo y civilización, Bilbao, Gemika Gogoratzuz.

diferentes esferas: social, económica, política, cultural; y en las distintas escalas: individual, social y global [Rosemberg 2013: 93–102].

De ahí que no es posible entender el ejercicio de la violencia en una sola de sus dimensiones, por ejemplo, la violencia política, el terrorismo de estado, la guerra, obedecen al orden global, a políticas internacionales; la desigualdad, genera grupos vulnerables objetos de la violencia social, económica y cultural. Si bien la violencia directa, aunque tiene un detonador anclado en la psique de los individuos, se relaciona con el resto de las esferas.

LA DESIGUALDAD Y LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA AGENDA PÚBLICA

Se ha establecido que la violencia es un componente cultural, quizá fundamentado en la agresión como una de las formas más primitivas de nuestra conducta, es por ello por lo que se expresa en nuestro comportamiento de una manera tan compleja. El ejercicio de la violencia tiene diversas formas e intensidades, es diferente de acuerdo con el tiempo y espacio.

Si bien a lo largo de la historia de la humanidad existen numerosos episodios de violencia (guerras, genocidios, esclavitud, torturas, persecuciones), es preciso señalar la diferenciación existente entre de cada una de sus formas, en cada una de ellas podemos ver que quienes ejercen la

violencia y las víctimas de ella, tienen en común determinadas características, tales como la estructura social, el entono cultural y/o determinadas condiciones de crianza y educación. Es así como en los estudios sobre la violencia resulta tentador indagar sobre su origen, encontrar los factores que permiten que ésta exista y con ello, quizá, lograr erradicarla.

La violencia de género, específicamente la violencia en contra de las mujeres se ha explicado de diferentes formas y enfoques, desde el determinismo biológico que apunta hacia las condiciones hormonales diferenciadas entre hombres y mujeres, las cuales imposibilitan que los hombres controlen los impulsos violentos, hasta las perspectivas que conducen al carácter estructural de esta violencia [Bueso *et al.* 2011; Pérez 2009; Vicente y Domínguez 2011] y lo estudia desde el parámetro de los estímulos y reacciones innatas con los que crea circuitos neuronales, ayudando a los seres humanos a tomar decisiones y crear la realidad circundante. Si existe una posibilidad para investigar no sólo las implicaciones y diferencias cerebrales a nivel sexual entre seres humanos, sino también bases neuronales que ayuden a verificar que el concepto de género es construido, que la relación entre sexualidad y reproducción es mucho más amplia de lo que se creía, y que todo ello influye en la conformación de la propia identidad, la teoría feminista lo va a aprovechar. Vamos a delimitar las líneas que tienen en común la neurociencia y el feminismo. ¿En qué términos? En descubrir cómo funciona nuestro cerebro, descifrar los códigos cerebrales de la agresividad y violencia (sobre todo en varones).

Hacia el inicio de la conformación de sociedades sedentarias, en las comunidades domésticas agrícolas, las tareas tales como la caza de animales, la recolección, la producción de alimentos, la crianza de los hijos y la protección del territorio, estaban encaminadas fundamentalmente a la subsistencia y la reproducción del grupo [Meillassoux 1977: 13–19]; aun cuando el registro arqueológico no aporta la suficiente evidencia material, se han construido explicaciones basadas en el género, reduciendo la división del trabajo a un determinismo biológico en el que las diferencias entre hombres y mujeres fueron el cimiento de la construcción de estructura social que hoy vivimos, por ejemplo, el papel de la maternidad ineludible para la mujer, la superioridad de la capacidad física del hombre que lo hace más apto para la cacería, argumentos que fundamentaron la supremacía del hombre y la sumisión de la mujer [Brumbach y Jarvenpa 2007; Brumfiel 2007; Brumfiel y Robin 2008]. És-

tas y otras formas sociales se institucionalizaron, conformando las estructuras de la organización social, sentando las bases del patriarcado [Lerner 1990].

Esta disparidad en el género, básicamente entre hombre y mujeres, se tradujo en formas de supresión, desventaja y desigualdad hacia las mujeres, construyendo sobre esta base los sistemas culturales, las relaciones sociales y las instituciones; las condiciones de desigualdad y supremacía de los hombres conducen al ejercicio de la violencia en los diferentes ámbitos: político, social, cultural, laboral, doméstico e interpersonal [Lagarde 2006; Lerner 1990; Segato 2003].

LAS MUJERES, LA DESIGUALDAD Y EL DISCURSO DEL DESARROLLO

La lucha de las mujeres por sus derechos, a tener reconocimiento en el espacio público, por tener las mismas oportunidades de desarrollo, ha sido larga, esta se remonta quizá en los años 30, cuando el movimiento de mujeres llamadas *las sufragistas*, buscaron a todas luces obtener su derecho al voto y que su voz fuera escuchada en las decisiones políticas en su país. Posteriormente la lucha se tradujo a la busca de condiciones de igualdad de desarrollo, sobre todo en el ámbito laboral, en el reconocimiento de las mujeres como sujetos de derecho, sin embargo, fue hasta entrada la década de 1970, que la lucha se transformó no sólo en la búsqueda de igualdad de condiciones, sino en la búsqueda del derecho a una vida libre de violencia.

La brecha de desigualdad y falta de desarrollo en los países pobres es una de las preocupaciones de los organismos internacionales. Brian Barry [2001] señala que la desigualdad social puede considerarse como uno de los principales factores de los conflictos de nuestra época, esta polarización ha dejado al descubierto a los grupos sociales, que por tener menores posibilidades de trascendencia se apartan de la estructura social de la cual, de por sí, ya han sido excluidos, por lo que tendientemente buscan reafirmar su identidad y su sentido de pertenencia. Estos grupos, vistos como minoritarios, reflejan necesidades distintas, demandando una política de reconocimiento ante el llamado multiculturalismo [Barry 2001]. Dicho reconocimiento de las minorías es importante como principio rector de la cohesión social, la creación de comunidad y la autoafirmación, lo que refrenda la diversidad cultural y favorece el respeto a ella.

Este es un discurso reafirmado por la política internacional que sustenta los Derechos Humanos; actualmente, numerosos organismos internacionales emprenden importantes acciones legales, sociales y económicas en favor de los grupos minoritarios (Amnistía Internacional, Human Rights Watch, International Committee Red Cross, entre otras). Los objetivos que la gran mayoría de estas organizaciones colocan en su agenda política, es el impulso a la sociedad organizada: mujeres, jóvenes, comunidades indígenas y todos aquellos que representan grupos culturales cuyos derechos se ven vulnerados, por estar en desigualdad de oportunidades a causa del desarrollo al interior de los países y en la escala mundial.

Entre las organizaciones dedicadas a la filantropía, los proyectos más favorecidos son aquellos que incorporan a los grupos más vulnerados por las políticas de Estado que los han dejado fuera del desarrollo, con temas tales como la sustentabilidad ambiental, el desarrollo comunitario, la innovación tecnológica, desarrollo de emprendedores, el empoderamiento de las mujeres, el desarrollo de capacidades creativas y, más recientemente, la defensa de los derechos humanos en crisis de violencia; la mayoría de estas acciones encaminadas a la creación de ciudadanía [Ferreira 2018; Nussbaum 2000].

Las agendas de desarrollo están enfocadas en dicho objetivo, de una u otra manera buscan la creación de mecanismos para inscribir a dichos grupos a la estructura social, bajo una política de igualdad de oportunidades para favorecer, tan sólo, la creación de una ciudadanía. Es así como gran parte de los temas vinculados a los Derechos Humanos tratan de la inclusión, la igualdad, la equidad y la participación.

En este marco, la violencia en contra de las mujeres supone un foco de alerta pues es un indicador de desigualdad, exclusión y el aniquilamiento de toda posibilidad de desarrollo, por lo tanto, el tema reúne dos discusiones trascendentales: la agenda política y la lucha social.

Para Martha Nussbaum [2000] el pensamiento político y económico debe estar atento a los problemas que enfrenta las mujeres a causa de su sexo, para poder comprender situaciones como la pobreza y el desarrollo. Esto quiere decir que, en gran medida, la agencia de las mujeres en la sociedad es un factor clave para el impulso del desarrollo de los países.

Para apoyar este argumento podemos retomar las consideraciones de Amartya Sen y cols. [2000] quienes señalan que para entender el *desarrollo*, podemos verlo como el proceso de expansión de las libertades de cada individuo, más allá de la modernización y el progreso tecnológico;

exige la eliminación de la pobreza, la falta de oportunidades, las privaciones sociales sistemáticas, la intolerancia, el abandono institucional, la injusticia y la represión, como factores fundamentales de la privación de la libertad de los individuos.

En este sentido, debiéramos enfocarnos en la capacidad de agencia de las mujeres, pues en esta propuesta se precisa que el aumento de su participación económica, social y política representa un mayor alcance y poder de agencia, lo que se refleja en diferentes aspectos de la sociedad, particularmente en dos campos que influyen directamente en su bienestar que son importantes en el alcance de los objetivos generales de desarrollo: el primero, en el aumento a la supervivencia de los niños, ya que el acceso a la educación formal ha permitido que el proceso de crianza y crecimiento sea más exitoso, asimismo, la participación laboral es un factor que incrementa el ingreso familiar y mejora, en general, las condiciones de vida, como la salud y la educación; el segundo, en la disminución de la tasa de fecundidad, pues tras la participación de las mujeres en el ámbito público (laboral y político), el interés reproductivo se ha visto modificado con tendencia a la disminución [Cabella y Nathan 2018: 11–15; Redacción *BBC News Mundo* 2020; Sen *et al.* 2000: 233–249].

En cierta forma, esta visión es la que ha marcado la tendencia en las políticas públicas que buscan disminuir la desigualdad entre hombres y mujeres, sin embargo, conceptos como *desigualdad*, *desarrollo*, *bienestar*, no son entendidos de la misma manera en la sociedad y las diferentes esferas que día a día están ante la materialización de la violencia de género. Es decir, hablar en estos términos conduce directamente a la idea de que ahora deben proporcionarse las condiciones que inclinen la balanza en favor de las mujeres, sin reflexionar en que se tiene un objetivo común de bienestar social y que la mejora de las condiciones de desarrollo de las mujeres potencia el de la sociedad en general. La llegada a ese punto de equilibrio ha sido una tarea fundamental de las políticas de desarrollo discutidas en la esfera internacional, sin embargo, hacer partícipe a la sociedad de su papel en estas políticas y hacer consciente a cada individuo de la trascendencia de sus acciones, no es una tarea sencilla.

En este sentido, podemos partir de la discusión que realiza Nussbaum [2000] en su búsqueda de argumentos que promuevan valores universales, sobre los que se apoye el desarrollo de los individuos, fundamentado en la libertad de acción (de agencia). Esto nos permite entender la base de los conceptos referidos en el párrafo anterior y, por lo tanto, nos pro-

porciona elementos para construir un fundamento más sólido de la necesidad de adoptar la perspectiva de género, incluso de cómo manejarla.

Nussbaum, comienza por discutir los argumentos de *cultura*, *diversidad* y *paternalismo*, señala que son frágiles para conformar una plataforma normativa, es decir, la presencia de normas culturales que rigen a las sociedades, no puede ser la base de los principios normativos, pues la *cultura* es dinámica, cambiante. En contraste, tendríamos el reconocimiento de la *diversidad*, misma que se origina en la riqueza de categorías y formas, por lo que establecer normas que las rijan, sólo nos coloca ante el reto, casi inalcanzable, de establecer un lenguaje común que, por tanto, aniquilaría las diferencias y terminaría con la diversidad y su valor intrínseco. En consecuencia, el *paternalismo* señala que, al instaurar normas universales, irremediablemente estableceremos categorías y parámetros de medida que no podrán ajustarse a la evidente diversidad, no obstante, se dictarán recomendaciones indicando un camino de lo que es o no bueno para los individuos, atentando así contra su libertad como agente de cambio [Nussbaum 2000: 76–97].

En respuesta, Nussbaum propone el enfoque de las capacidades que se refiere a la presencia y garantía de las capacidades humanas, estas son: la capacidad de vivir, la capacidad de salud corporal, la capacidad de integridad corporal, la capacidad de sentidos, imaginación y pensamientos, la capacidad de emociones, la capacidad de la razón práctica, de plasmar una concepción del bien y comprometerse con una reflexión crítica, la capacidad de filiación, de poder vivir con otros y hacia otros, y de tener las bases sociales de respeto a sí mismo, la capacidad de otras especies, de poder vivir con cuidado de otros animales y plantas, la capacidad de juego, la capacidad de propio entorno, político para poder participar de las decisiones de gobierno y material, de poder tener propiedad de forma real, formal y con bases de igualdad. Cada una de ellas debe entenderse como valiosa y respetada, lo que debe plantearse como meta política, pues fundamentan la dignidad humana. Asimismo, las políticas institucionales son las que deben encargarse de propiciar el entorno adecuado para que todos los individuos de un grupo social estén en condiciones de acrecentar sus capacidades.

Este enfoque nos traza el camino por el cual podemos comenzar a hablar de bases para el desarrollo, donde es identificable el papel de cada uno de los individuos, su agencia, la importancia del entorno y la responsabilidad de las instituciones en la creación de las políticas públicas.

En México la violencia contra las mujeres fue un tema invisibilizado varias décadas atrás, y que perdura normalizado hasta nuestros días. Cuantiosas formas de violencia (tales como la económica, psicológica y laboral) eran (y son) vistas como parte de los rasgos culturales de nuestra sociedad, en cierta forma “normales”, “comunes”, en la medida en la que son eparte de las costumbres. Sin embargo, las consecuencias fatales de este constante ejercicio de violencia llevaron a México a un juicio internacional ante la Corte Interamericana de los Derechos Humanos en 2009, por el entonces llamado *asesinato* de ocho mujeres que fueron localizadas en noviembre del 2001, en un lote baldío que denominaron *Campo Algodonero* en Ciudad Juárez, Chihuahua, un caso que fue un parteaguas en la forma de ver feminicidio, pues en la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos el 16 de noviembre de 2009 se señaló la falta de políticas públicas para la erradicación de la violencia contra las mujeres, así como la falta de sensibilización en lo referente a la perspectiva de género [CoIDH 2009].

Las voces del movimiento feminista, los defensores de derechos humanos y activistas han marcado este fenómeno como uno de los apremiantes por atender. El actuar de las instituciones deja claro que no se ha sensibilizado lo suficiente a los actores de la investigación jurídica y otros operadores de justicia; es así como no han tenido eco las políticas públicas relacionadas con introducir la perspectiva de género en las instituciones de justicia, pues generalmente, es entendida como el reconocimiento de las “desventajas” de las mujeres que las hace “merecedoras” de mayor atención; por ejemplo, las *desventajas* físicas que imposibilitan su defensa en una situación de violencia, o las *desventajas* de la maternidad en una esfera laboral. En escasas ocasiones, sino es que nulas, se ha podido transmitir a los actores involucrados el sentido estructural de este problema. Tener una mirada con perspectiva de género llega a verse como un requisito más dentro de los protocolos de atención, incluso como un problema, pues hará más lento el proceso de investigación. En consecuencia, encontramos frecuentemente la reproducción del discurso de que la *perspectiva de género* hace que se disminuya la atención de los numerosos homicidios de hombres y otros delitos, y que a las mujeres se les protege más allá de las leyes.⁵

5 Estas reflexiones surgen a partir de dos entrevistas realizadas a ministerios públicos y agentes

Esto nos conduce a reflexionar en que no existe un entendimiento entre la investigación, la discusión teórica y el quehacer práctico de los actores sociales que deberían ser sensibles al tema. Por lo tanto, los mecanismos de sensibilización no están siendo los adecuados, o bien, no se han reflexionado en los distintos ámbitos de competencia, pues en la mayoría de los operadores de justicia, pareciera que hablar de perspectiva de género se equipara con “dar ventajas” a las mujeres, a costa de “restar” importancia al resto de los problemas de violencia. Es decir, no se es consciente de que fortalecer la capacidad de agencia de las mujeres potencializa el bienestar social.

En estricto sentido estadístico, es claro que el número de homicidios es similar entre hombres y mujeres, incluso, si pensamos en los últimos 12 años, el número de hombres que han sido víctimas de homicidio es superior a las mujeres, un gran número de ellos a causa del crimen organizado. Éste ha sido también un argumento en la esfera del ámbito judicial y algunos sectores sociales para mostrarse renuentes ante el hecho de reconocer que el feminicidio, es una de las consecuencias de la marcada violencia en contra de las mujeres, que tiene su raíz en la estructura social, una muestra de la diferenciación social que se origina en la desigualdad, poniendo como tema de fondo que esta violencia estructural aniquila toda posibilidad de equidad y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, por lo tanto, de desarrollo.

MARCO LEGAL PARA COMBATIR LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES

Una de las respuestas ante esta demanda de justicia se dio con la aprobación de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en 1979 en la Asamblea General de las Naciones Unidas, en ella se obligó a los Estados miembros a tomar las acciones necesarias para lograr la igualdad de participación entre hombres y mujeres, en lo referente al ámbito político, social, económico, cultural, de acceso a la salud, la educación y oportunidades de desarrollo.

Sin embargo, es hasta 1994 cuando la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) aprobó la Convención Inte-

de investigación ministerial de la Fiscalía General de Justicia del Estado en Ciudad Juárez, Chihuahua, en octubre de 2018 como un ejercicio de acercamiento al tema de investigación.

americana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención de Belém do Pará), donde se establecieron los derechos de la mujer a vivir libre de violencia en el ámbito público y privado, por lo que los Estados conformes en dicha Convención asumieron el compromiso de legislar en materia de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

El compromiso hecho por los Estados-Nación estuvo seguido de la aprobación de leyes e iniciativas principalmente propuestas e impulsadas por asociaciones civiles y agrupaciones de víctimas, quienes con el apoyo de legisladoras y funcionarias de gobierno lograron su implementación. Fue a partir del 2005, que los diferentes países ampliaron la comprensión del fenómeno de la violencia contra la mujer, señalando que ésta no sólo se ejerce en el ámbito privado, sino que trasciende hasta la esfera pública; por lo tanto, se incorporaron a la legislación diversos hechos y formas de violencia, tales como la violencia sexual, psicológica/emocional, patrimonial, obstétrica, institucional y laboral, esto trastoca la penalización de los diferentes actos violentos a través de la implementación de sanciones en las jurisdicciones civil, familiar y penal [Garita Vilchez 2012: 9–12]. Asimismo, este marco coloca al Estado en la obligación de elaborar y ejecutar políticas públicas que prevengan y combatan la violencia contra las mujeres, a través de medidas de protección, sanciones severas para los responsables y, a diferencia de otros fenómenos delictivos, se eliminaron los mecanismos de conciliación para la resolución del conflicto, asimismo, se prohibió considerar costumbres y tradiciones culturales o religiosas para exculpar de la comisión de delitos graves.

Aunque la región centroamericana es la que presenta un mayor índice de violencia en contra de las mujeres, es hasta el año 2012 que Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Chile, México y Perú incorporaron en su legislación el tipo penal de feminicidio.

En México, la tipificación de este delito ha librado sus propias batallas, muchas de ellas motivadas por la presión ejercida en el plano internacional, pero la mayoría ganadas por el constante esfuerzo de organismos civiles que impulsan y promueven el ejercicio de una legislación que responda a la realidad vivida. Las exigencias a nivel internacional han sido muchas, en uno de los informes del Secretario General de las Naciones Unidas se insistió en que mientras exista la violencia contra las mujeres no se puede afirmar que se tienen progresos hacia la igualdad, el desarrollo y la paz [Secretario General de las Naciones Unidas 2006: I–VI].

Sin duda, un acontecimiento que sentó precedente y obligó al Estado mexicano a reconocer y tratar el tema del feminicidio, fue el caso del *Campo Algodonero* en 2001, cuando fueron localizadas tres mujeres en un lote baldío en Ciudad Juárez, ellas fueron Laura Berenice Ramos, quien era estudiante y tan sólo tenía 17 años, había desaparecido el 22 de septiembre de 2001. Claudia Ivette González era trabajadora en una empresa maquiladora y tenía 20 años, ella desapareció el 10 de octubre de 2001 y, Esmeralda Herrera Monreal que era empleada doméstica de sólo 15 años que había desapareció el lunes 29 de octubre de 2001. Sus desapariciones no fueron investigadas, tan sólo se limitaron a la toma del reporte y la colocación de carteles para su búsqueda. El día el 6 de noviembre de 2001 se les encontró sin vida en un lote baldío que se encuentra en el cruce de las avenidas Ejército Nacional y Paseo de la Victoria (hoy es parte de la zona dorada de Ciudad Juárez por encontrarse cercano al Consulado Americano), las tres mujeres presentaban signos de agresión sexual. El caso fue llevado ante la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos el 6 de marzo de 2002 porque a pesar de que sus familiares pugnaron porque se realizara la investigación y sancionara a los responsables, esto no se llevó a cabo. El 16 de noviembre de 2009, la Corte Interamericana de los Derechos Humanos (CoIDH) responsabilizó al Estado mexicano por faltar a la protección a las víctimas, máxime que dos de ellas eran menores de edad; por la falta de prevención de este tipo de ilícitos aun cuando ya era del conocimiento pleno que existía un patrón de violencia de género en el estado de Chihuahua; también por no llevar a cabo la adecuada investigación de las desapariciones y después por “no realizar la debida diligencia en la investigación de los asesinatos [...] así como la denegación de justicia y la falta de reparación adecuada” [CoIDH 2009: párr. 2].

Conforme a la prueba aportada, las irregularidades en las investigaciones y en los procesos incluyen la demora en la iniciación de las investigaciones, la lentitud de las mismas o inactividad en los expedientes, negligencia e irregularidades en la recolección y realización de pruebas y en la identificación de víctimas, pérdida de información, extravío de piezas de los cuerpos bajo custodia del Ministerio Público, y la falta de contemplación de las agresiones a mujeres como parte de un fenómeno global de violencia de género [CoIDH 2009: párr. 150].

Esta sentencia fue un parteaguas en la manera de ver el feminicidio en México, no sólo visibilizó la problemática de la violencia de género y su significado, sino que alertó sobre la carencia de protocolos de investigación en este y otros tipos de casos, así como la falta de preparación especializada para abordar este tipo de investigaciones.

La Corte ha ordenado en otros casos normalizar, conforme a los estándares internacionales, los parámetros para investigar, realizar el análisis forense [...] debe, en un plazo razonable, continuar con la estandarización de todos sus protocolos, manuales, criterios ministeriales de investigación, servicios periciales y de impartición de justicia, utilizados para investigar todos los delitos que se relacionen con desapariciones, violencia sexual y homicidios de mujeres, conforme al Protocolo de Estambul, el Manual sobre la Prevención e Investigación Efectiva de Ejecuciones Extrajudiciales, Arbitrarias y Sumarias de Naciones Unidas y los estándares internacionales de búsqueda de personas desaparecidas, con base en una perspectiva de género. Al respecto, se deberá rendir un informe anual durante tres años [CoIDH 2009: párr. 502].

Si bien los crímenes en contra de las mujeres venían ocurriendo en ésta y otras ciudades del país desde casi 10 años atrás, esto alertó sobre la falta de atención, investigación y castigo por parte del Estado.

En el año 2006 se realizó el primer esfuerzo por la tipificación del delito impulsado por Marcela Lagarde y de los Ríos, entonces Diputada Federal, quien señaló que debía considerarse al feminicidio como un crimen de *lesa humanidad*, si bien la impunidad hasta entonces reflejada en los casos que se presentaban en el país justificaban esta propuesta, los debates acerca de su aceptación impidieron que ésta llegara a buen término; dos años más tarde (2008), la Diputada Marina Arvizu propuso acreditar el feminicidio bajo la enmienda de visibilizar la misoginia y discriminación, para ello lo definió como la privación de la vida de una mujer, mediante cualquiera de las siguientes conductas: la construcción de escenas delictivas denigrantes, las lesiones que evidencian un trato degradante y destructivo, la intención de realizar un delito sexual y la existencia de delitos realizados con antelación, considerados como violencia familiar [Estrada Mendoza *et al.* 2014].

Estas discusiones continuaron por largo tiempo, y en 2011 se resolvió la tipificación de este delito, en parte como respuesta a lo establecido

por la Corte que en las recomendaciones interpuso considerar el feminicidio como el “homicidio de mujer por razones de género [...] como resultado de una situación estructural y de un fenómeno social y cultural enraizado en las costumbres y mentalidades, y que estas situaciones de violencia están fundadas en una cultura de violencia y discriminación basada en el género” [CoIDH 2009].

El 14 de junio de 2012 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la reforma que incorporó el delito de feminicidio en el Código Penal Federal, sin embargo, hasta el año 2014 sólo en 20 estados de la República este delito estaba tipificado: Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas [Estrada Mendoza *et al.* 2014: 53–56]. De ello se destaca que, habiendo una sentencia de la CoIDH por el caso del *Campo Algodonero*, el estado de Chihuahua, hasta esa fecha, no había reconocido el delito como tal, en cambio, este crimen era considerado como un homicidio agravado, fue hasta el año 2017 que quedó tipificado como feminicidio, año en el que Aguascalientes también incorporó el tipo penal; para el 2020 el resto de los estados ya habían homologado la normativa.

Actualmente el delito de feminicidio se encuentra tipificado en el Capítulo V, Artículo 325 del Código Penal Federal [Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión 2020] vigente, y se establece que:

Comete el delito de feminicidio quien priva de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;
- III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;
- IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;
- V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el

- hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;
- VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;
 - VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.
 - VIII. A quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de cuarenta a sesenta años de prisión y de quinientos a mil días de multa.
 - IX. Además de las sanciones descritas en el presente artículo, el sujeto activo perderá todos los derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio.
 - X. En caso de que no se acredite el feminicidio, se aplicarán las reglas del homicidio.
 - XI. Al servidor público que retarde o entorpezca maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia se le impondrá pena de prisión de tres a ocho años y de quinientos a mil quinientos días multa, además será destituido e inhabilitado de tres a diez años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

La facultad que tiene los estados de establecer sus propias normas penales y jurídicas condujo a que en algunos de ellos, la definición y acreditación jurídica de este delito quedara en manos de la subjetividad, por ejemplo al incluir términos de difícil calidad probatoria, tales como la intencionalidad del perpetrador (de privar de la vida), las razones de odio, el uso excesivo de la fuerza, las agresiones reiteradas, las expresiones de misoginia, los actos de discriminación, los actos de desprecio u odio, los tratos denigrantes, entre otros. Todos estos términos son relevantes para enmarcar el acto criminal, sin embargo, cuando la normativa es tomada al pie de letra, deviene la exigencia de exhibir pruebas científicas que acrediten estos preceptos.

Esto demuestra que los esfuerzos y las exigencias sociales no han tenido el efecto esperado en el sistema de justicia puesto que siguen existiendo casos que no se abordan con perspectiva de género, por ejemplo, el feminicidio de Mariana Lima Buenrostro, ocurrido en el Estado de México el 29 de junio de 2010 a manos de Julio César Hernández quien entonces era agente investigador de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, un caso que se abordó como un suicidio, sin embargo, la madre de Mariana, la señora Irinea Buenrostro, siempre señaló las irregularidades y omisiones en la investigación, logrando que en 2015 la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenara la reapertura del

caso para ser investigado como feminicidio, una sentencia considerada como histórica [Suprema Corte de Justicia de la Nación 2013].

Aun con la existencia de manuales, protocolos y capacitaciones en materia,⁶ el quehacer de las instituciones de procuración y administración de justicia siguen careciendo de perspectiva de género, apegándose a la norma jurídica y esperando pruebas científicas y técnicas que demuestren hechos de violencia que sólo son demostrables si se ven en contexto, es decir, que se requiere de la sensibilidad y la apertura para reconocer la violencia en todas sus formas y expresiones, así como reconocer su origen. Lo que entonces deja al descubierto la estructura patriarcal, tan vigente que impide reconfigurar el razonamiento sobre las formas en las que se manifiesta y se oculta la violencia en contra de las mujeres. Es por ello por lo que se debe poner atención en el diseño e implementación de modelos y protocolos de investigación, que garanticen la recuperación de todas las características posibles del crimen para establecer la calidad de feminicidio, y para que la investigación mantenga una perspectiva de género, pero que al mismo tiempo señale con objetividad los resultados concretos que conduzcan a la búsqueda de la verdad y a la justicia.

Desde 2004, se crearon en México diversas instancias con la finalidad de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. En ese mismo año, desde el ámbito del Poder Judicial surge la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, que desapareció sin rendir cuentas de su actuación, dando paso a la creación en 2009 de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM). Sus funciones son las de diseñar una política integral y transversal para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

6 Por ejemplo, desde el año 2017 la Fiscalía General de la República, a través de la Unidad de Igualdad de Género (UIG), editó la *Serie Género y Procuración de Justicia*, que comprenden cinco números: “El derecho penal y la procuración de justicia desde la perspectiva de género”, “Los servicios periciales con perspectiva de género”, “La violencia contra las mujeres y su tipificación: nuevos retos en la procuración de justicia”, “La aplicación de la perspectiva de género y derechos de las personas imputadas y acusadas” y “Determinación y reparación del daño con perspectiva de género”. <https://www.gob.mx/fgr/es/articulos/conoce-la-serie-genero-y-procuracion-de-justicia-editada-por-la-fgr?idiom=es>

En el ámbito de Procuración de Justicia, hacia el 2003 fue creada la Fiscalía Especial para la atención de delitos relacionados con homicidios de mujeres en el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua y tres años más tarde (2006) se estableció la Fiscalía Especial para la atención de delitos relacionados con actos de violencia contra las mujeres en el país, FEVIM. Actualmente, y desde 2008, FEVIM se transformó en la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA). Las funciones en estas instancias se concentraron o se concentran, en investigar y perseguir los delitos federales relacionados con los hechos de violencia contra las mujeres, así como la trata de personas, en términos y disposiciones jurídicas aplicables; sin embargo, se destaca la limitada capacidad jurídica de dicha instancia para atraer los casos de violaciones graves a los Derechos Humanos, lo que nos retorna a la discusión realizada en el apartado anterior de este documento, donde ya señalábamos la importancia de sostener el feminicidio como un delito de *lesa humanidad*, dada sus implicaciones sociales, con ello queda señalada la falta de apego a las recomendaciones internacionales, en la instalación de organismos de investigación con poca o nula perspectiva social, sin bases para la investigación y limitaciones jurídicas para la atención del delito.

En el marco del Poder Legislativo se crearon tres comisiones en la Cámara de Diputados, entre las que destaca la Comisión especial para dar a conocer y dar seguimiento a investigaciones relacionadas con los feminicidios en la República Mexicana y a la procuración de justicia vinculada, creada en agosto de 2006 durante la LIX Legislatura; para 2009, esta se transformó en la Comisión especial para dar a conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación con los feminicidios en México, propuesta en la LXI Legislatura. Ambas destacan en importancia por la creación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, asimismo, dieron seguimiento y monitoreo al feminicidio desde sus facultades jurídicas, generando acciones para dar cumplimiento a la sentencia de la CoIDH sobre el caso del *Campo Algodonero*.

Este recuento expone el camino jurídico de la generación de mecanismos para el combate de la violencia contra las mujeres, mismo que han sido motivados por las recomendaciones internacionales, pero que poco se han preocupado por establecer las bases jurídicas que comprometan al aparato de justicia en el abordaje completo y eficiente del femi-

nicidio como un fenómeno social, hasta hace poco tiempo, apenas fue reconocido formalmente por parte de las autoridades, por lo que no podemos esperar que con el marco actual se tengan elementos para una intervención integral.

En un esfuerzo desde la sociedad civil, en el 2014, el Observatorio Ciudadano Nacional de Femicidio planteó la necesidad de contar con protocolos que guíen la investigación de este delito desde la perspectiva de género [Estrada Mendoza *et al.* 2014: 58–59], y puso a consideración que hablando de femicidio se debería:

1. Investigar toda muerte violenta de una mujer como femicidio
2. Contemplar los diferentes escenarios y formas del femicidio.
3. Apercibir a operadores jurídicos e investigadores a no emitir comentarios peyorativos o discriminatorios en contra de la víctima.
4. Definir una metodología de trabajo, a partir de la conciencia de la existencia de la violencia contra las mujeres.
5. Determinar una estrategia de formación del personal de investigación y de los operadores de justicia.
6. Establecer equipos específicos de investigación de violencia de género, en los ámbitos pericial, ministerial y de policía judicial.
7. Establecer como regla general que nunca se deben generar líneas de investigación de manera inmediata; por el contrario, se deben generar a partir de que se cuente con elementos mínimos que permitan concatenar las evidencias para generar una hipótesis de investigación efectiva y eficaz.
8. Hacer una inspección y un análisis previo en el lugar de los hechos y analizar todos los elementos, y no revictimizar a la mujer.
9. Considerar que todas las evidencias son fundamentales (fibras, ropas, sustancias, entre otras).
10. Tomar fotografías desde todos los ángulos posibles, de forma que documenten la posición del cuerpo y la ropa de la víctima.
11. Tener en cuenta los peritajes sociales que permiten identificar el contexto de violencia contra las mujeres en los ámbitos familiar o comunitario.
12. Prohibir el uso de las pruebas recabadas para cuestionar la conducta de la vida de la víctima o justificar al agresor (ej. necropsia psicológica).
13. Corroborar bases de datos de niñas y mujeres reportadas como desaparecidas con mujeres asesinadas no identificadas.

Estas son tan sólo algunas de las actividades que debieran ser puestas en práctica para la investigación del delito de feminicidio, en las que la intervención de las diferentes ciencias forenses es determinante para en la aplicación de metodologías, técnicas y planteamiento de lineamientos claros sobre los cuales abordar una investigación de manera interdisciplinaria.

Sin duda, trasponer el concepto jurídico del feminicidio al ámbito de la investigación sigue siendo una tarea no resuelta. Llevar a la práctica las acciones y modelos de intervención que garanticen la adecuada investigación de este tipo de crímenes, no sólo depende de que el delito esté tipificado en el código penal de los estados y/o a nivel federal, claramente esto no ha resuelto la problemática y las cifras que se presentan más adelante demuestran que al no tener las bases forenses suficientes para acreditar el feminicidio, los delitos se quedan en categorías (homicidio) que invisibilizan esta violencia y minimizan los agravios que se presentan alrededor de ella. La implementación de mejores modelos de intervención también requiere de la voluntad política, de la sensibilidad de los investigadores y operadores del sistema de justicia y de su compromiso ético y profesional, apelando a que estos factores en conjunto faciliten los procesos de capacitación para insertar la perspectiva de género en las estructuras institucionales. Finalmente, tratándose de un fenómeno de violencia tan complejo, se requiere profundizar en el diálogo entre diversas disciplinas que contribuyan con el conocimiento de esta problemática, por ejemplo para el diseño de capacitaciones efectivas y el monitoreo de los resultados, tales como la antropología social, la sociología, la psicología y la pedagogía, así como las que pueden aportar metodologías para la investigación ministerial y forense, por ejemplo, la criminología y por supuesto, la antropología forense.

En los últimos años, los informes realizados por organizaciones de derechos humanos han constatado el incremento de feminicidios, que dejaron de ser exclusivos de Ciudad Juárez y ciudades fronterizas. Por ejemplo, la Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana, reportó —con información de autoridades judiciales, procuradurías y fiscalías— entre 2006 y 2012, más de 6 000 homicidios cometidos en contra de mujeres (incluidas mujeres y niñas), el periodo considerado como más violento en los últimos años debido a la presencia del crimen organizado y la intervención de las fuerzas armadas; en estas ci-

fras destaca el Estado de México, que ya en 2004 había ocupado el primer lugar nacional en la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes [Moscoso Urzúa *et al.* 2012: 71–77].

Es importante resaltar que, tanto en éste como en otros temas de violencia en el país, el acceso a la información sobre el número de casos y otras estadísticas es limitado. El 30 de noviembre de 2022, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública presentó el reporte de *Información sobre violencia contra las mujeres*, en él, claramente destaca que las categorías que se utilizan para referir el asesinato de mujeres son diferenciadas, por ejemplo, en el apartado de la tendencia nacional de feminicidio de 2015 a 2022 se tiene un registro de 6 387 casos, pasando de 412 en 2015 a 979 en 2021 y, 858 casos en 2022, en ese último año el Estado de México, Nuevo León, Ciudad de México, Veracruz y Chiapas ocuparon los primeros 5 lugares. Sin embargo, en el mismo informe se reporta la tendencia nacional de homicidios dolosos de mujeres con un total de 20 229, pasando de 1 734 casos en 2015 a 2 592 en 2022. Es decir, que en el mismo periodo (2015-2022) se tienen tan sólo 6 387 casos de feminicidio, pero 20 229 casos de homicidios dolosos de mujeres. Haciendo referencia a los homicidios dolosos de mujeres, los estados con mayor frecuencia en el último año de este periodo (2022) fueron Guanajuato, Baja California, Estado de México, Michoacán y Chihuahua [Centro Nacional de Inteligencia 2022] (fig. 5).

Sin duda, lo anterior obliga a pensar en la manera que se clasifican los asesinatos de mujeres. El informe aclara en una nota que: “El conteo se realiza conforme al manual de llenado del Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15”,⁷ dicho documento especifica que el homicidio es considerado como la conducta delictiva que comete una persona cuando priva de la vida a otra, y se incluyen el homicidio, homicidio calificado, homicidio doloso, homicidio culposo, homicidio en riña y el parricidio e infanticidio, no se incluyen el feminicidio, el aborto y la inducción o ayuda al suicidio. Mientras que el feminicidio se define como la conducta delictiva que comete una persona cuando priva de la vida a una mujer por razones de género, entendiéndose que existen razones de género cuando en la privación de la vida de la mujer se presente alguna (o algunas) de las siguientes circunstancias:

7 <https://drive.google.com/file/d/1ZGUcrisaDhHuEkJ8sXZDUEbK3gxQFD2t/view>

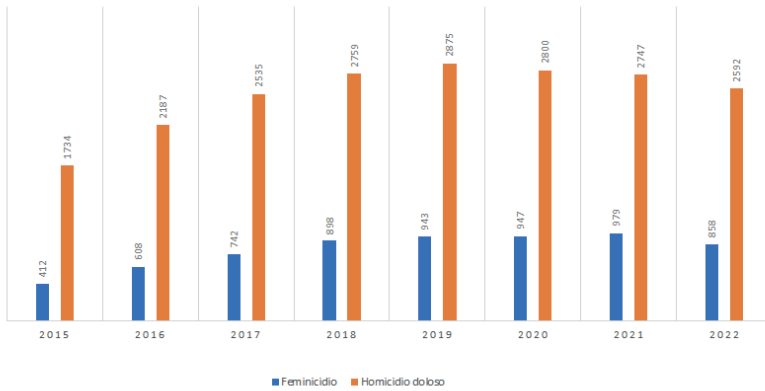


Figura 5. Gráfica que muestra la tendencia nacional del feminicidio en comparación con el homicidio doloso, en el periodo de 2015 a 2022. Elaboración propia con datos del reporte Información sobre violencia contra las mujeres. Centro Nacional de Inteligencia 2022.

1. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad;
2. Exista, o haya existido, entre el agresor y la víctima una relación sentimental, laboral, escolar o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad.
3. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
4. A la víctima se le hayan infringido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previamente a la privación de la vida, o presente marcas infamantes o degradantes sobre el cadáver, necrofilia, o éste sea mutilado;
5. Hayan existido amenazas, acoso o lesiones del agresor en contra de la víctima, o misoginia;
6. El cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en un lugar público;
7. La víctima haya sido incomunicada;
8. La víctima se encuentre en estado de gravidez; y,

9. Todas aquellas circunstancias que no hayan sido descritas pero que sean consideradas en las legislaciones penales federales y estatales.

La definición incluye en su mayoría lo expuesto en el artículo 325 del Código Penal Federal, aunque el inciso IX abre la puerta para incluir las particularidades del tipo penal de acuerdo con los estados. No obstante, aún con la amplitud de la definición, llama la atención que cerca de 75% del total de asesinatos de mujeres no hayan sido clasificados como feminicidios. Esto demuestra los obstáculos que existen para conocer la problemática del feminicidio y las inconsistencias entre las categorías jurídicas y la realidad de esta violencia: las diferencias del tipo penal establecido entre la federación y los estados, las deficiencias en la investigación que impiden catalogar un delito de homicidio de mujer como feminicidio y la falta de comprensión de éste como indicador de la violencia de género.

EL FEMINICIDIO COMO FENÓMENO SOCIAL

El término *feminicidio* ha sido ampliamente discutido en el marco social, jurídico y antropológico, sus implicaciones y alcances en el debate público entretienen un gran número de variables difíciles de englobar en un sólo campo del conocimiento. De inmediato lo que más preocupa es la definición jurídica, puesto que es tomada como la pauta para poder identificar cuándo nos encontramos ante un caso de feminicidio. Sin embargo, existe un marco social que debe ser tomado en cuenta para acreditar este delito.

Diana E. H. Russell y cols. [2006] describen como el término *feminicidio* ha tenido un largo recorrido en su definición, puesto que su construcción no sólo busca diferenciarse del término *homicidio*, que se refiere al asesinato de un ser humano cometido por otro, y trasladarlo al “asesinato de mujeres”, sino que desde el origen, pretende visibilizar la falta de perspectiva de género en la definición, lo que por muchos años ha caracterizado negativamente las investigaciones y repercutido en la constante violación de los derechos de la mujer.

Estrictamente el término *feminicidio* fue utilizado por primera vez haciendo referencia al “asesinato de una mujer” en *Satirical View of London at the Commencement of the Nineteenth Century* en 1801 y después en 1827 en la tercera edición de *The Confessions of an Unexecuted Femicide*

escrito por William MacNish, el perpetrador de un feminicidio. En ambos casos, el término hace referencia al sólo asesinato de una mujer [Russell *et al.* 2006].

La discusión en torno a la definición apuntan Russell *et al.*, tiene que ver con la falta de atención en los motivos, abusos, crueldades y formas de violencia ejercida contra las mujeres en este tipo de crímenes, por lo que en conjunto con Jane Caputi en 1990, lo definen como “el asesinato de mujeres [cometido] por hombres motivado por el odio, desprecio, placer o sentido de propiedad de las mujeres” [Russell *et al.* 2006]. Esta definición será la que enmarque en adelante las discusiones planteadas por Russell *et al.*, no sólo en sus estudios y abordajes en los diferentes contextos mundiales de crímenes contra las mujeres, sino en sus debates en torno a la defensa de los derechos de la mujer y el esclarecimiento de los crímenes de género.

Hacia esta década de 1990, el contexto de violencia sobre las mujeres comienza a visibilizarse a nivel mundial y con ello varios autores desarrollan conceptos y definiciones de *feminicidio*, incorporando u omitiendo diversas variables. Por ejemplo, en 1996 Ellis Desmond y Walter Dekesedery señalan que debe existir una intencionalidad en el asesinato de una mujer para que éste se entienda como feminicidio, un señalamiento que deja al margen de la subjetividad la *intencionalidad*, en términos de investigación criminal no es fácil definir la intención del perpetrador, sobre todo si ésta se fundamenta en el género de la víctima, además en esta definición se descontextualiza el crimen cuando éste es resultado de una historia de violencia entre los involucrados, relaciones de pareja por ejemplo. Por su parte, Jacqueline Campbell y Carol Runyan en 1998, lo definen como “todos los asesinatos de mujeres sin importar el motivo o la situación del perpetrador”, una definición que coloca a todos los crímenes de esta índole en la misma categoría; contrario a lo que pueda pensarse acerca de la necesidad de incluir la mayor cantidad de situaciones en esta definición, en una investigación dicha perspectiva tan amplia no contribuye en su esclarecimiento, por el contrario, se pierde la atención en los motivos y por lo tanto en las formas de violencia diferenciadas a partir del género.

Así, el *feminicidio* va más allá del sólo asesinato de mujeres, motivado por cuestiones de género, se refiere a la construcción social de un crimen de odio, encaminado a ejercer, producir y reproducir la violencia en contra de las mujeres, sucede bajo condiciones de dominación de género,

etnia, clase, condición social, física y mental; a decir de Marcela Largarde y de los Ríos [2006], es un crimen de Estado, puesto que éste no garantiza la seguridad de sus mujeres, quienes viven en un clima de violencia convertida en parte de la vida cotidiana, que además queda en la impunidad por la falta de criterios adecuados de investigación; la normalización y tolerancia de estos crímenes provocan una violencia institucional, que recurrentemente minimiza la problemática dejando a las víctimas y a la misma sociedad ante la desatención e impunidad. Con tan sólo señalar crimen de Estado y construcción social de la violencia, el feminicidio debe pensarse como un fenómeno de violencia que debe analizarse y comprenderse más allá de un término que guía en el esclarecimiento de un hecho criminal.

Rita Segato [2006], enfatiza la inseparable dimensión política del feminicidio, y reconsidera una definición que desenmascara el origen de estos crímenes, antes propuesta por Caputi y Russell, quienes señalan que:

El feminicidio representa el extremo de un *continuum* de terror antifemenino e incluye una amplia variedad de abusos verbales y físicos, tales como violación, tortura, esclavitud sexual (particularmente por prostitución), abuso sexual infantil, incestuoso o extrafamiliar, golpizas físicas y emocionales, acoso sexual (por teléfono, en las calles, en la oficina, y en el aula), mutilación genital (clitoridectomías, escisión, infibulaciones), operaciones ginecológicas desnecesarias (histerectomías gratuitas), heterosexualidad forzada, esterilización forzada, maternidad forzada (por la criminalización de la contracepción y del aborto), psicocirugía, negación de comida para mujeres en algunas culturas, cirugía plástica, y otras mutilaciones en nombre del embellecimiento. Siempre que estas formas de terrorismo resultan en muerte, ellas se transforman en feminicidios [Caputi y Russell 1990].

Sin embargo, aunque es claro que el feminicidio está marcado por la misoginia, Segato enfatiza que éste es resultado de la instalación del odio y desdén por el cuerpo femenino, en un sistema de poder dominado por la masculinidad; asimismo, estos crímenes evocan el odio a través del ejercicio del poder, un poder que trata de imponerse ante el papel social de la mujer cada vez más desafiante, al ocupar un lugar participativo en el sistema político y económico. De esta forma, el feminicidio adquiere otra connotación, no es sólo el ejercicio de la violencia como construcción de una sociedad motivada por el odio, se trata también de crímenes

de poder, a través de los que se busca mantener, reivindicar o reproducir el poder masculino.

Tratándose de una forma de ejercer poder, se incorporan nuevas categorías de análisis, esto es, cuando hablamos de poder existen ejes que rigen el ejercicio de la violencia, por un lado el control sobre la víctima y por otro, las acciones dirigidas al control y reproducción del poder; es así que “la intención” de ejercer violencia sobre la mujer puede no ser, inicialmente, la de terminar con la vida, sino dominar el cuerpo a través de la violencia simbólica, física, psicológica, una reducción del cuerpo y de la voluntad, que puede o no, terminar con la muerte.

La afinidad del cuerpo femenino como territorio, es también un eje rector en la explicación de las relaciones de dominio:

[...] vengo afirmando que, cuando no restan otros, nos reducimos y remitimos al territorio de nuestro cuerpo como primero y último bastión de la identidad, y es por eso que la violación de los cuerpos y la conquista territorial han andado y andan siempre mano a mano, a lo largo de las épocas más variadas, de las sociedades tribales a las más modernizadas [Segato 2006: 4].

Por lo tanto, el territorio es un espacio susceptible de ser marcado, donde debe leerse el discurso de poder. En el feminicidio, la víctima no es el interlocutor, no es a ella a quien se dirige el mensaje, sino al resto del grupo, con quienes se demuestra el poder, la capacidad de ejercer crueldad, produciendo y reproduciendo así el discurso de la impunidad, insertado ya en la sociedad, un discurso que se difunde se expresa y se arraiga en cada una de las prácticas, haciendo de la violencia un lenguaje común.

Así, el feminicidio debe investigarse a partir del entorno donde se sitúa, ya que es preciso descifrar el significado de la figura femenina en donde ocurren estos actos de criminalidad, debido a que se trata de un crimen de odio contra las mujeres expresado en el lenguaje de la violencia. Lo anterior, constituye el preámbulo de las investigaciones forenses usando estas premisas para comprender el delito más allá de un acto único.

En esta propuesta se pretende argumentar sobre la importancia del contexto de la muerte, entendido como las condiciones sociales, culturales, políticas, económicas, psicológicas y emocionales de las víctimas que construyen su identidad, y que proporcionan las claves para entender el

significado de ellas en el entorno, lo que las sitúa vulnerables y objetos de violencia. Así, se posibilita la comprensión de la materialización de estos significados, que, en sentido inverso, es decir, cuando se encuentran las evidencias de un feminicidio, permiten caracterizar las circunstancias de la muerte y demostrar mediante pruebas técnicas y científicas las formas de violencias.

El feminicidio es y debe ser tratado, entonces, como un amplio fenómeno de estudio, en el cual existe una connotación política, social, psicológica y cultural, por lo que su análisis e investigación no debe quedar al margen de ninguna de estas áreas. Es, además, la consecuencia fatal de las numerosas formas de violencia en contra de las mujeres, razón de más para que como crimen deba investigarse integralmente.

Capítulo II

LA ANTROPOLOGÍA FORENSE EN LAS INVESTIGACIONES CRIMINALES



EL QUEHACER DE LA ANTROPOLOGÍA FORENSE

Históricamente la antropología ha servido de apoyo a otras disciplinas forenses en la resolución de investigaciones criminales a través de la aplicación de metodologías que permiten la recuperación de restos humanos o bien de la identificación de ello. Este factor es de suma importancia ya que, gracias a esta relación, la incursión de la antropología en las instituciones de justicia en países como el Reino Unido se ha convertido en un procedimiento un tanto habitual, de manera que muchas de las investigaciones judiciales cuentan con este estudio, incluso, llega a ser indispensable [Dupras *et al.* 2006].

Una de las contribuciones más notables de la antropología en las investigaciones forenses es la comprensión y estudio de la variabilidad humana a través de la cual se construye un marco de interpretación biocultural respecto de la víctima; así el análisis del contexto de la muerte queda inserto en las explicaciones que robustecen la investigación y contribuyen con otras ciencias forenses. En ese sentido, el análisis de traumatismos óseos ha sido una herramienta de apoyo para la determinación del modo de la muerte y los agentes lesionales, pero también para la documentación de la investigación forense en los casos de violaciones a los Derechos Humanos ya que, no sólo se revela las causas más probables de la muerte, sino las circunstancias y el sufrimiento humano por el que atraviesa la víctima, contribuyendo a la identificación de los crimi-

nales y de los abusos cometidos en contra de ellas. Así lo mencionan Erin H. Kimmerle y José Pablo Baraybar [2011: XV]:

La evidencia determinante para el enjuiciamiento efectivo de los presuntos criminales de guerra incluye la determinación de la causa y el modo de la muerte de las víctimas. La interpretación de las circunstancias en torno a la muerte comienza con la reconstrucción de las lesiones de una persona, dado que esta evidencia provee información sobre cuando los crímenes cometidos y establece un registro de los eventos que ocurrieron.

La aportación de la antropología forense a través de la caracterización de lesiones en los casos de violencia es significativa para la resolución de las investigaciones forenses, al mismo tiempo que documenta y fundamenta las posibles violaciones a los Derechos Humanos, lo que puede ser una herramienta de utilidad para la formulación de nuevos protocolos de investigación.

Fortalecer la investigación para que ésta dé cuenta de los factores que circunscriben el feminicidio, implica mirar a la antropología desde una perspectiva integral; si bien se ha considerado que el papel primordial de la antropología forense se centra en la identificación humana, los procesos *postmortem* y el trauma, una de las preocupaciones recientes es crear un balance entre el conocimiento especializado de las ciencias forenses y prepararse en el extenso campo de otras subdisciplinas antropológicas, tomando en cuenta los grandes aportes que la antropología puede hacer en temas como la muerte y la violencia; a través de la interdisciplinariedad, la antropología ofrece un amplio campo de estudio para abordar la violencia, los derechos humanos y la guerra, en el cual se manifiestan variables como el trauma, la decadencia social y la muerte [Martin *et al.* 2013: 58–60].

Por lo tanto, la aplicación de la antropología forense no sólo se encuentra en el análisis osteológico, es necesario integrar otros campos de la antropología partiendo de un enfoque biocultural, pues su quehacer enfrenta el desafío de la identificar elementos óseos humanos y cadáveres, buscar personas que se encuentran desaparecidas para aportar elementos interpretativos a las investigaciones judiciales, además de contribuir a la memoria de los acontecimientos que llevaron a las víctimas hasta ahí, dando cuenta de las graves violaciones a los derechos huma-

nos y de otras tantas prácticas y sucesos que conforman la historia de la sociedad, Roberto Parra y Martha Palma [2005] refrendan que:

En la praxis, los antropólogos han demostrado que pueden aportar el importante potencial necesario que permite registrar e intentar “reconstruir las memorias” de estos crímenes sistemáticos o también referidos como violaciones masivas a los derechos humanos [...] La práctica de la antropología forense en todos sus campos de aplicación nos otorgan la oportunidad de ofrecer la posibilidad de que cada una de estas víctimas fallecidas nos “cuenten sus historias”, para que “señalen” a sus agresores y posteriormente respondan por sus actos a la justicia.

En ese sentido, la antropología forense requiere de la integración de nociones, conceptos, métodos y técnicas de las distintas áreas de la antropología, sobre todo de la antropología cultural, la arqueología y la antropología física [Ansett y Dreyfus 2015; Hunter y Cox 2005: 5–17; Lara 2009]; la fortaleza de la perspectiva antropológica radica en su capacidad de hacer un análisis integral del fenómeno, entendiendo las dinámicas del ejercicio de la violencia a lo largo de siglos de historia en todo el mundo.

Así, el planteamiento teórico metodológico de esta investigación se fundamenta en la antropología forense para el estudio de la violencia a través de describir sus distintas formas, de identificar las prácticas de quienes ejercen la violencia y de conocer cómo es usada para mantener el control social a través del miedo y el caos; para entenderlo, es necesario definir las relaciones sociales y prácticas culturales que transforman un entorno.

La violencia se manifiesta de diferentes maneras, la más visible y que mayor impacto tiene es la violencia que se ejerce sobre el cuerpo que, en contextos de guerra y el caos social, desenlazan en la muerte, así, es visto el uso del cuerpo como mecanismo para infringir terror en una sociedad, su asociación con formas de violencia simbólica y otras maneras de control es un tema ampliamente discutido [G. J. Rodríguez 2018: 58–61; Segato 2005]

El feminicidio como fenómeno social requiere de esta perspectiva integral de la antropología forense, que considere el contexto social que es el entorno en donde se entretujan los discursos de desigualdad, odio y violencia contra las mujeres, lo que se ve en las estadísticas pero que se

perciben en la cotidianeidad, en el espacio laboral, familiar y en las relaciones personales. Descifrando los mensajes inscritos en los contextos de hallazgo de los cuerpos de las víctimas, en donde quedan grabadas las huellas de las formas de violencia, como los lugares de abandono —terrenos baldíos, basureros— que son espacios en el olvido esperando que en ese olvido terminen las víctimas; objetos personales destruidos o usados para causar daño; cuerpos con marcas violencia como el sometimiento (ataduras), el abuso (prendas desgarradas), las lesiones (golpes letales, heridas cortantes); con lo que quien ejerce esta violencia, pretende demostrar su dominio del territorio, del cuerpo de ellas, con destreza y experiencia en sus acciones, y sobre todo, lo más lamentable, con la seguridad de que estos actos quedarán impunes.

EL DESARROLLO GEOPOLÍTICO DE LA ANTROPOLOGÍA FORENSE

La antropología forense se enmarca en el vasto conjunto de ciencias forenses, mismas que contribuyen en el esclarecimiento de las investigaciones judiciales. Se sirve de disciplinas como la antropología física para determinar a partir de los elementos óseos o fragmentos corporales las características del individuo, tales como sexo, edad, estatura y las señas particulares que lo hacen diferente al resto de la población, ya sean genéticas o adquiridas culturalmente [Hunter y Cox 2005; Pickering y Bachman 2009].

En esta definición generalizada que Mehmet Yaşar İşcan retoma de los conceptos aportados por Thomas Dale Steward y la *American Board of Forensic Anthropology*, señala la importancia de introducir los conceptos y el cuerpo teórico metodológico de otras disciplinas de la antropología para complementar la intervención en los casos forenses, tal es el caso de la arqueología, cuya participación es de suma importancia en la recuperación de evidencias en la escena del crimen [İşcan 1992].

Como muchas de las ciencias forense puede señalarse que la antropología es joven en cuanto a su desarrollo y aplicación, sobre todo en México, habría que considerar en ello que la arqueología se ha incorporado paulatinamente a la práctica y que las circunstancias políticas y sociales han sido el impulso para la profesionalización y al avance en este campo del conocimiento [Enríquez 2020; Enríquez *et al.* 2019; Mejía 2020; Ortega 2017]. Sin embargo, en otros países ha venido creciendo considera-

blemente, tanto académica como prácticamente, aunque vale la pena analizar el contexto histórico y las circunstancias sociales bajo las cuales ocurrió dicho impulso, ya que son factores que sin duda influyen en su desarrollo institucional.

La definición de la antropología forense como disciplina científica aún tiene un largo trecho de discusión, de la gran mayoría de los conceptos podemos resaltar la aplicación de técnicas y metodologías, su cometido social y humano, su participación legal y su compromiso social, sin embargo, es difícil delimitar cuál es su objeto de estudio. Hasta ahora, se ha definido por su objeto de investigación enfocado en la identificación humana, es decir, en el reconocimiento de los elementos humanos encontrados en un estado avanzado de descomposición razón por la cual ya no es posible establecer su identidad por medio de la observación u otras pruebas; elementos corporales que además son localizados en situaciones de muertes violentas, desastres naturales o algunas que son objeto de controversia jurídica donde es necesario contar con una prueba científica de identificación, así se sirve de disciplinas como la antropología física para determinar a partir de los elementos óseos o fragmentos corporales las características del individuo, tales como sexo, edad, estatura y las señas particulares que lo hacen diferente al resto de la población, ya sean genéticas o adquiridas culturalmente; de la arqueología para la recuperación del contexto que aporte los datos necesarios para establecer las circunstancias y el tiempo de la muerte, así como de la antropología social que contribuya al entendimiento del entorno de la víctima para poder reconstruir su forma de vida a través del análisis del entorno social que las rodea [Asociación Latinoamericana de Antropología Forense 2016; Bernal *et al.* 2014; Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas 2009; Fondebrider y Mendonça 2001; Lara 2009].

Su aplicación en los casos de violaciones graves a los derechos humanos le da un cariz humanitario, que puede verse en los fundamentos de los equipos de antropología forense en Latinoamérica, como el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), el Equipo Peruano de Antropología Forense (EPAF), el Equipo Colombiano de Trabajo Forense y Asistencia Psicosocial (EQUITAS), la Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG), el Equipo Mexicano de Antropología Forense (EMAF), entre otros [Dutrénit Bielous y Nadal Améndola 2019; Huffschmid 2015].

En este sentido, la conceptualización de la disciplina parte del objeto de investigación, pero su quehacer y desarrollo obedece a procesos institucionales, políticos, geográficos e históricos. De ahí la importancia de realizar un recuento histórico en cada uno de los diferentes espacios geográficos donde la antropología forense ha tenido presencia para comprender cómo esto ha influido en sus definiciones teóricas.

ESTADOS UNIDOS Y LAS CONSECUENCIAS HUMANITARIAS DE LA GUERRA

El impulso de esta disciplina está directamente relacionado con los conflictos bélicos que dicho país ha sostenido a lo largo de su historia. Su inicio puede considerarse con la Guerra Civil hacia mediados del siglo XIX, durante los primeros 10 años las fuerzas armadas establecieron el registro de los cuerpos depositados en las fosas y su recuperación en las batallas para poder establecer su identificación misma que se realizó a partir de la asociación de sus objetos personales; aun cuando ya se habían tenido dos casos civiles en los que hubo la intervención de un estudio antropológico, los resultados de la aplicación de la disciplina en la guerra civil dieron la pauta para desarrollar nuevas técnicas [Pickering y Bachman 2009: 1-5].

Sin duda, el mayor impulso de la antropología vino con la Segunda Guerra Mundial a mediados del siglo XX, los estudios de los restos recuperados se volvieron una necesidad, primeramente enfrentaron la rápida descomposición de los cuerpos de los soldados caídos en las aguas del Pacífico debido al calor y la humedad del ambiente, por lo que su identificación era prácticamente imposible, en respuesta las fuerzas armadas de los Estados Unidos (U.S. Army) abrieron el primer laboratorio de identificación en Hawái, el llamado Central Identification Laboratory (CIL) que se encontraba a cargo del doctor Charles Snow⁸ de la Universidad de Kentucky a quien podría llamarse el primer antropólogo forense de aquel país; más tarde se sumarían un gran número de investigadores de entre los cuales, una de las primeras fue la doctora Mildred Trotter de la Universidad de Washington quien realizó diversos estudios y cuyas

8 Un destacado investigador quien comenzó la aplicación de la antropología forense en el CIL, pero que años más tarde participó en la fundación del Equipo Argentino de Antropología Forense y la Fundación de Antropología Forense de Guatemala, auxiliando en la capacitación y certificación de sus miembros.

contribuciones aún se aplican en los estudios de antropología actual. Posteriormente, durante la guerra de Corea fueron llamados al equipo varios antropólogos que a la postre de esta experiencia regresaron a sus universidades retomando la formación de cada vez más especialistas forenses. Entre ellos destacan Thomas Dale Stewart, Thomas W. McKern, Ellis Kerley y Charles P. Warren. Uno de los resultados más destacados de su incorporación fue la publicación del texto *Skeletal Age Changes in Young American Males* por Stewart y McKern, el cual aún es la base para determinar características como el sexo, edad, estatura y raza de los individuos. Aunque ambos investigadores estuvieron presentes durante las investigaciones en la guerra de Vietnam, Stewart había regresado a sus actividades académicas en el Smithsonian Institute enseñando en la línea de investigación forense [Pickering y Bachman 2009].

La guerra de Vietnam representó otro avance importante en la disciplina en términos de investigación y formación académica. Ellis Kerley y Charles P. Warren trabajaron con las fuerzas armadas en ese entonces y para cuando Warren volvió a Chicago realizó importantes investigaciones acerca del desarrollo de las plantas tropicales como un agente en la descomposición de los cadáveres. Por su parte Kerley contribuyó con estudios osteológicos para la determinación de edad aún vigentes en las investigaciones forenses. Como ellos, un gran número de los antropólogos forenses que se encuentran en las universidades e institutos de Estados Unidos han colaborado en el CIL o bien se formaron con especialistas que tuvieron la experiencia de servir a las fuerzas armadas durante los conflictos bélicos del país. Para la década de 1970 se fundaron diferentes asociaciones cuya finalidad fue regular el trabajo forense en el campo de la antropología, en 1972 se fundó la sección de antropología en la American Academy of Forensic Sciences (AAFS) y en 1977 se fundó la American Board of Forensic Anthropology (ABFA), Inc. que actualmente se encarga de regular la práctica forense a través de la certificación de los profesionales en el campo [Pickering y Bachman 2009].

Si bien el desarrollo de la antropología en este país representa la vanguardia en términos de protocolos y técnicas de identificación humana, la investigación carece de sentido social e histórico, en gran parte, esto tiene que ver con el hecho de que la investigación forense está en manos del Estado, su regulación y formas de operación deriva de los estándares establecidos en las fuerzas armadas y su grupo de profesionales expertos, aunque esto significa un fuerte impulso económico para el

desarrollo de tecnologías, es al mismo tiempo un sesgo para los cuerpos académicos quienes sólo trabajan a partir de las autorizaciones del Estado y sobre aspectos meramente metodológicos.

CRIMINOLOGÍA Y VARIABILIDAD HUMANA EN EUROPA

Si hablamos de los primeros desarrollos de la antropología forense, valdría la pena revisar las investigaciones en Europa, donde hacia el siglo XIX el médico italiano Cesare Lombroso publicó el texto *El hombre delincuente* en 1876, una propuesta en apoyo a la criminología que, con base en una tipología de los cráneos de delincuentes conocidos, plantea cuáles son las características con las que podría determinarse una tendencia violenta, sin duda un planteamiento completamente evolucionista. Mientras que, a finales del siglo XIX, el criminólogo y antropólogo francés Alphonse Bertillon desarrolló un sistema antropométrico para determinar la criminalidad de una persona a través de su fenotipo, el llamado *Sistema "Bertillonage"*. Si bien la antropología continuó desarrollándose a la par de las ciencias sociales cabe señalar una de las principales características teóricas que la hace diferente a la antropología forense planteada, sobre todo, en Estados Unidos [Dupras *et al.* 2006: 1–11].

Actualmente, la antropología forense emplea técnicas de la arqueología para la recuperación de cadáveres y elementos humanos, así como de la antropología física para la identificación de los elementos recuperados, es decir, se consideran como dos disciplinas distintas: antropología física forense y arqueología forense [Ortega 2017], sin duda esto representa una seria discusión académica que ha provocado corrientes teóricas diferentes en el desarrollo del campo forense.

Sin embargo, históricamente la antropología ha servido de apoyo a la criminología por lo que muchas de las técnicas e investigaciones se han gestado desde este campo. Este factor es de suma importancia ya que, gracias a esta relación, la incursión de la antropología en las instituciones de justicia en países como el Reino Unido se ha convertido en un procedimiento un tanto habitual, de tal manera que muchas de las investigaciones judiciales cuentan con este estudio, incluso, llega a ser indispensable. Lo que hace alusión, también, a un sistema de justicia más relacionado con las disciplinas científicas de apoyo en la resolución de casos forenses.

DESAPARICIÓN FORZADA EN LATINOAMÉRICA

En contraste con los dos desarrollos científicos aquí referidos se encuentra de la antropología forense de Latinoamérica y para ello, habremos de resaltar que la historia en común de estos países ha sido la constante represión del Estado, la presencia de dictaduras y la violación de los derechos humanos [Funari y Zarankin 2006: VIII], en este sentido la aplicación de la antropología forense ha sido una herramienta para subsanar las demandas sociales y muchas veces, sino es que la mayoría, como resultado de las recomendaciones emitidas por los organismos de derechos humanos internacional.

La antropología se aplica en un sentido más amplio: identificación humana, localización de personas, investigación de desapariciones forzadas, victimología, trabajo con grupos indígenas. Sobre todo, atendiendo los crímenes de *lesa humanidad*. Su principal impulso ha sido en los países donde fueron derrocadas las dictaduras militares, con lo que se tuvo la oportunidad de buscar las fosas comunes o clandestinas y la intención de enjuiciar a los acusados de violación de derechos humanos, así la realidad de estos países ha obligado a los antropólogos a dar soluciones más concretas a los problemas sociales. En este sentido, la labor antropológica forense toma un matiz diferente en comparación con el trabajo en Europa o Estados Unidos; en Latinoamérica la antropología busca dar respuestas a la sociedad mediante la localización de personas desaparecidas, la mayoría de ellas bajo la modalidad de desaparición forzada, cada vez más recurrente en estas latitudes. Por lo que es necesario conocer el entorno social, histórico y político en el que se trabaja:

El antropólogo forense debe estar enterado de la situación de los derechos humanos en cada país para poder captar el *modus operandi* de los victimarios y sus sistemas de desaparición, además de los procesos jurídicos a seguir tanto en la labor de exhumación como en la presentación de los testimonios ante entidades oficiales (Procuraduría, Fiscalía, Defensoría, Consejería presidencial), ONG (Organismos no Gubernamentales) y entidades internacionales (Amnesty International, Committee on Scientific Freedom and Responsibility [J. V. Rodríguez 1994a: 9]).

Hacia la década de 1980 en diferentes países latinoamericanos surgieron equipos de investigación cuyo objetivo era abordar la problemática de las

personas desaparecidas, la investigación de fosas clandestinas y la identificación de cadáveres en situaciones de desastre, así de formó, por ejemplo, el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), quienes fueron pioneros en el campo, un equipo que comenzó con la reunión de un grupo de especialistas en 1984 a través de la Asociación Americana para el Avance de la Ciencia (AAAS, Washington, D.C.), el doctor Clyde Snow colaboró con ellos en la creación y capacitación de un equipo multidisciplinario formado por antropólogos, médicos y arqueólogos cuyo objetivo era por un lado hacer la identificación de los restos inhumados en las fosas clandestinas producto de la represión militar una década anterior y por otro, aportar pruebas judiciales a los casos de denuncia de violación de los derechos humanos por parte de los cuerpos militares; así, dos años más tarde esta organización expandió sus actividades a nivel mundial, aplicando sus protocolos de intervención en situaciones de controversia jurídica. Entrado el nuevo milenio, comenzaron su participación en México contribuyendo sustancialmente en las investigaciones de feminicidio en Ciudad Juárez, cuyos hallazgos fueron determinantes en la sentencia internacional que recibió el país debido a las faltas en los procedimientos forense, lo que en cierto modo, evidenció la necesidad de incorporar a la antropología forense en las investigaciones de este tipo de crímenes [Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales 2019; Fondebrider 2005].

Por otra parte, entre los años 1980 y 2000 se suscitó en Perú un conflicto armada interno que dejó como consecuencia 15 mil víctimas de desaparición forzada, ante ello, surgió fundado por un grupo de profesionales de diversas disciplinas, tan sólo algunos años después se consolidaron como el Equipo Peruano de Antropología Forense (EPAF) [2018].

El caso de Colombia no dista mucho de los países mencionados anteriormente, sin embargo, cabe resaltar la particularidad de sus conflictos internos. Un informe oficial de la Dirección Nacional de Instrucción Criminal: *El Tiempo*, 24 de febrero de 1991, citado por José Vicente Rodríguez Cuenca [1994b: 12] señala la particular situación de violencia en Colombia, donde hasta esa fecha se tenían 1 795 víctimas de desaparición sumado a los muchos casos de violación de derechos humanos, algunas de las cuales terminaron con una muerte violenta.

Las desapariciones forzadas así como los casos de violencia en Colombia no sólo fueron (o son) atribuidas a la represión del Estado, existen diversos factores tales como grupos guerrilleros, crimen organizado,

narcoterroristas y delincuentes comunes; esto representa una significativa diferencia en el surgimiento de la antropología forense en comparación con otros países, ya que en este contexto es claro que el investigador queda expuesto al riesgo que representa la identificación de las víctimas y la aportación de pruebas jurídicas. Si bien lo mismo ocurre en los casos donde los responsables forman parte del aparato estatal, tener de frente varios grupos criminales genera formas diferentes de la aplicación de la antropología [J. V. Rodríguez 1994b].

En Colombia los estudios de antropología en casos forenses comenzaron en 1985 con la colaboración del doctor en antropología Gonzalo Correal Urrego cuando la Universidad Nacional, a petición de la Procuraduría de la Nación, lo comisionó para asesorarlos acerca de la localización de unos restos localizados en la cueva Trementina, Becerril. Aunque en ese caso los restos resultaron correspondientes a las poblaciones indígenas, las asesorías del doctor Correal continuaron logrando la institucionalización de la disciplina misma que se imparte en la Escuela de Investigación Criminal y Criminalística de la Fiscalía General de la Nación [J. V. Rodríguez 1994a].

Actualmente existe el Equipo Colombiano Internacional de Trabajo Forense y Asistencia Psicosocial (EQUITAS) [2010] conformado por un gran número de profesionales, entre cuyas tareas destaca el trabajo con las víctimas a través de la atención psicológica, por lo que la antropología tiene una fuerte y amplia participación social y de servicio.

En Guatemala el desarrollo de la antropología forense se convirtió en algo trascendental dadas las consecuencias del conflicto armado interno que culminó en 1996 con la firma de los Acuerdos de Paz, así en 1997 se creó la Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG) [2021] quienes también contaron con el respaldo académico del doctor Clyde Snow junto con otros antropólogos chilenos y argentinos que ya habían estado trabajando en el esclarecimiento de las violaciones de derechos humanos en Argentina [Fundación de Antropología Forense de Guatemala s/f; Mérida Pérez 2018]

ANTROPOLOGÍA FÍSICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN MÉXICO

En nuestro país la historia de esta disciplina apenas empieza a escribirse a pesar de la creciente necesidad de desarrollar investigaciones en este

campo. Los primeros trabajos se remontan a finales del siglo XIX y principios del XX en la penitenciaría de la ciudad de Puebla donde los médicos Francisco Martínez Baca y Manuel Vergara comenzaron algunos trabajos científicos en lo que se llamó antropología criminal cuyo propósito era identificar las particularidades de los sujetos criminales asociados a sus biología, tal como la raza, sexo y procedencia geográfica con el objetivo de prevenir la delincuencia, sin duda un trabajo fuertemente influenciado por las tendencias positivistas de la época y los trabajos desarrollados en Europa [Lagunas y Reyes 2009: 62–64].

Otro de los trabajos destacados de la época es el de Ignacio Fernández Ortigoza quien desarrolló la antropometría criminal poniéndola en práctica en el ingreso de los reos, con ello logró sustituir la forma de registro tradicional de los presos en algunas penitenciarías como la de Guadalajara en 1899. Encontró la utilidad de manejar descripciones más precisas para la identificación de delincuentes,

[...] por lo cual propuso para su registro cierto número de indicadores: datos generales, media filiación y señas particulares. Entre los generales están el nombre, origen, estado civil, edad, tipo de oficio o profesión y dirección. Los de media filiación comprendían: estatura (alta, regular o baja), color de pelo y cejas, tipo de frente (regular, grande o chica), color de ojos, forma de la nariz; tamaño de la boca, tipo y color de la barba, y en cuanto a las señas particulares, se registraban cicatrices de viruela, cicatrices en la cara o bien ninguna, etcétera [Lagunas y Reyes 2009: 64–65].

Además de esta temprana incursión en la criminología, algunos antropólogos físicos formados en la Escuela Nacional de Antropología e Historia realizaron estudios para la identificación de personajes históricos, tal es el caso de Javier Romero Molina quien en 1949 y, en conjunto con Eusebio Dávalos Hurtado realizaron el estudio de unos restos asociados a Cuauhtémoc (el último emperador Mexica hacia el siglo XVI) [Lagunas y Reyes 2009].

Hacia mediados de la década de 1970 se da un avance importante en el desarrollo de la disciplina en México, cuando el antropólogo físico Arturo Romano Pacheco es llamado a incorporarse a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) debido a su amplia experiencia en craneometría y sus estudios en reconstrucción facial y superposición fotográfica [Lara 2009: 21].

Otro importante avance por citar es el proyecto “La cara del mexicano. Un sistema de retrato hablado asistido por computadora para la población mexicana” CARAMEX iniciado en 1993 a cargo de los investigadores María Villanueva, Carlos Serrano, Jesús Luy y Karl F. Link del Instituto de Investigaciones Antropológicas (IIA) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), una investigación de la variabilidad morfológica facial de la población mexicana en distintas regiones del país que a través de un sistema computarizado permite la construcción de un retrato hablado, esta sistema ha tenido la aceptación de las instituciones, y fue puesto en práctica en la PGJDF [Lagunas y Reyes 2009: 70; Lara 2009: 21; Villanueva y Escorcia 2008: 4].

Desde entonces el Instituto sostiene una importante línea de investigación en antropología forense, por ejemplo, entre los años 2002 y 2005 el Laboratorio de Antropología Forense realizó la recuperación de los restos óseos contemporáneos de dos cementerios del estado de Hidalgo como parte de las actividades necesarias para los procesos de restauración de las iglesias que se encontraban en el interior de los cementerios, una labor que además de tener una importante contribución social en las comunidades donde se llevó a cabo, generó investigaciones reflejadas en 14 trabajos de tesis, impulsó los temas de identificación médico legal, dimorfismo sexual, edad biológica y aproximación facial [Escorcia 2015]; asimismo, la vinculación de este proyecto con la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH) impulsó la participación de estudiantes de antropología física, arqueología y otras especialidades, lo que contribuyó a su formación y vocación forense.

Esta integración de la antropología física marcó un periodo de consolidación en el campo forense, sentó las bases metodológicas y la experiencia científica de la disciplina, con importantes resultados para el desarrollo y planteamiento de nuevas problemáticas epistemológicas [Márquez 2019]. Sin embargo, esta participación aún se encontraba lejos de las necesidades latentes de un país que comenzaba a acumular desapariciones forzadas y otras graves violaciones a los derechos humanos.

En cierto sentido, las condiciones políticas en México influyeron determinadamente en la poca atención que por años se puso a la necesidad de desarrollar una antropología forense de cara a las necesidades sociales, por ejemplo, para la investigación de las desapariciones forzadas cometidas durante el periodo llamado *Guerra Sucia*. El desarrollo de la antropología mexicana tuvo su origen en una latente necesidad por la

construcción de la identidad y la soberanía nacionales, la tendencia por los estudios sobre el patrimonio cultural y tradiciones indígenas fueron la base de la investigación y formación de los antropólogos mexicanos por décadas.

El no reconocimiento del fenómeno de la desaparición forzada en el país, limitó la participación científica en las investigaciones académicas y ministeriales, fue hasta entrada la década de 1990 cuando la lucha de los familiares de las personas desaparecidas tuvo voz y su reclamo alcanzó las altas esferas políticas; esto motivó la exigencia internacional sobre las autoridades para incorporar la mirada científica y técnica en las investigaciones ministeriales, lo que sin duda marcó un cambio en el quehacer de la antropología mexicana, motivando su participación en el campo forense [E. Sánchez y Rangel 2017].

En 1996 se creó el Equipo de Bioarqueología de la Dirección de Antropología Física (DAF) del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) quienes con un enfoque interdisciplinario incorporaron al quehacer antropológico el tema de la recuperación de restos y evidencias en los casos de fosas comunes y entierros clandestinos [Lara 2009]. Años más tarde, se conformaron diferentes equipos multidisciplinarios de carácter independiente, como el Bufete de Arqueología y Antropología Forense (BIAAF), el Equipo Mexicano de Antropología y Arqueología Forense (EMAAF), y el Equipo Mexicano de Identificación Humana (EMIH), Iniciativas que buscaron consolidar el quehacer de la antropología forense en las investigaciones de desaparición forzada en México sumado a la defensa de los derechos humanos [E. Sánchez y Rangel 2017]. Sin embargo, el sinuoso camino de independencia institucional y reconocimiento profesional de la disciplina en el ámbito jurídico debilitó el agremiado quehacer multidisciplinario, aunque sin duda, sus esfuerzos marcaron el inicio de una nueva etapa de la antropología forense.

Para el año 2008 casi una década después, la antropología física y la arqueología habían ganado terreno en las investigaciones forenses a través de su incorporación en las instituciones de procuración y administración de justicia, lo que estuvo motivado, en parte, por la reforma al sistema de justicia; como un hecho involuntario, la experiencia práctica se acrecentó exponencialmente debido al incremento en los índices de violencia. La localización de fosas clandestinas, restos humanos y contextos cada vez más complejos, demandaron la participación de profesionales que dieran sustento científico a las intervenciones, lo que además

era una demanda jurídica en el marco de la introducción del sistema de justicia penal acusatorio [Enríquez *et al.* 2019].

Pronto surgió la demanda de la sociedad civil ante las incertidumbres de la localización de las personas desaparecidas y la información incompleta acerca de los procesos de identificación, la desconfianza hacia las instituciones también incrementó en demasía debido a la participación del Estado en muchos de los crímenes. El escenario fue el propicio para retomar las iniciativas independientes para el quehacer la antropología forense, y en 2013 se fundó el Equipo Mexicano de Antropología Forense, como una asociación civil que acompaña a los familiares de personas desaparecidas en su búsqueda a través de la aplicación de la antropología forense, apegada al marco legal y la defensa de los derechos humanos [Equipo Mexicano de Antropología Forense 2020]; con una perspectiva de sensibilidad ante los nuevos retos que enfrenta la disciplina y consientes del carácter científico que se demanda de la práctica [Huffschmid 2015].

LA FORMACIÓN ACADÉMICA

En mayo de 2019 la titular de Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), Lic. Karla Quintana, reconoció la importancia de la arqueología y la antropología física ante la crisis forense que dejó el incremento de los índices de criminalidad que rebasaron a las instituciones en materia de recuperación e identificación de restos humanos “El trabajo de un arqueólogo, de un antropólogo en fosas es imprescindible para conservar y preservar uno, por su puesto, material que pueda servir para identificar estas personas y dos para identificar los patrones y *modus operandi* por los que están pasando estos crímenes” [Maya 2019]. Esto sienta un precedente en la participación de la antropología forense, es también un reconocimiento al desempeño de los profesionales que hoy se encuentran en las instituciones y los que por largos años se han vinculado al ámbito forense. Sin embargo, al mismo tiempo lanza el reto de la formación de profesionales en el campo preparados para los embates que se enfrentan.

La Escuela Nacional de Antropología e Historia ha desarrollado por décadas los programas de formación en las diferentes disciplinas antropológicas y a lo largo de la historia de la antropología física, se han dedicado importantes esfuerzos para la capacitación y formación de antropólogos forenses. En el año 2000 se abrió una línea de investigación forense

a través del Laboratorio de Osteología, con lo que se pretendía comenzar la formación de antropólogos en este campo, en la cual el Equipo de Bioarqueología del INAH fue partícipe [Lara 2009: 22].

Por su parte el Posgrado en Antropología Física tiene una Línea de especialización en bioarqueología y antropología forense en la cual se busca la aplicación de los conocimientos de la antropología física en el desarrollo de investigaciones que cubren el objetivo principal de identificación de personas en el ámbito medicolegal, y que a su vez complementan la formación de profesionales con las capacidades técnicas y metodológicas para desempeñarse. En el mismo tenor, en 2014 se instituyó la Especialidad en Antropología Forense, que está dirigida a profesionales con el grado de licenciatura principalmente de las áreas de la antropología que buscan especializarse en el tema, aunque también pueden acceder a ella médicos, odontólogos y otras disciplinas a fines [Márquez 2013].

Este compromiso académico ha dado resultados favorables, a la fecha se tienen importantes investigaciones de temas actuales; se ha desarrollado metodologías para los análisis osteológicos referentes de la población mexicana y; han surgido nuevas discusiones epistemológicas acerca del quehacer de la disciplina. Asimismo, la ENAH ha sido sede de diversos cursos de actualización para profesionales en el área con órganos de cooperación internacional como el Comité Internacional de Cruz Roja (CICR) permitiendo el intercambio y la proyección internacional a través del diálogo con los expertos de otros países [Márquez 2019].

Otro nicho importante de profesionalización forense es la Licenciatura en Ciencia Forense de la Universidad Nacional de Autónoma de México (UNAM), en donde se forman profesionales con perfil de investigación en diversas disciplinas, tales como medicina, criminalística, psicología, odontología, antropología, química, genética, criminalística, etc., las cuales les aportan herramientas metodológicas que les permiten investigar, desarrollar conocimiento y aplicar técnicas para el análisis y la comprensión de hechos que son objeto de estudio policial, ministerial y judicial [Universidad Nacional Autónoma de México 2022]. La antropología forense ha tenido un impulso importante en este espacio, pues a través del Laboratorio de Antropología y Odontología Forense (LAOF) se han creado espacios importantes de discusión académica, intercambio de experiencias, capacitación e investigaciones que marcan un lugar importante en el desarrollo de antropología forense en México [Quinto y Gómez 2022]. La licenciatura tuvo sus inicios en 2013 y en diciembre de

2022 fue aprobada la creación de la Escuela Nacional de Ciencias Forenses [Dirección General de Comunicación Social 2022], lo que enfatiza las necesidades actuales por las que atraviesa el país.

Capítulo III

LA PERSPECTIVA INTEGRAL PARA LA INVESTIGACIÓN DEL FEMINICIDIO



EL ENFOQUE INTEGRAL DE LA ANTROPOLOGÍA FORENSE

Después de este recorrido, es claro que existe una distinción entre la investigación de feminicidio como fenómeno social y los casos de feminicidio como hechos delictivos. En éste último intervienen diferentes disciplinas forenses para buscar y recuperar indicios que den cuenta de los hechos, tales como la criminología, la criminalística, la psicología, la medicina, la odontología, la genética y la antropología, con lo cual sostener un proceso de judicial en el que se determine al o los responsables y se apliquen las sanciones que den justicia a las víctimas y a las víctimas indirectas, es decir, sus familiares (madres, padres, hijas o hijos, hermanas o hermanos). La tarea parece sencilla, sin embargo, la metodología y procedimientos forenses no han sido suficientes para lograr ese objetivo.

El primer paso que dio México fue reconocer y definir el tipo penal del feminicidio, lo que desde una visión científica puede considerarse como las implicaciones de prueba, es decir, los elementos que deben existir y documentarse para que, desde la perspectiva jurídica se considere que los hechos corresponden con un feminicidio. De acuerdo con ello, las investigaciones forenses deben seguir una serie de procedimientos señalados en los protocolos en materia, en México, el *Informe Sombra* presentado por la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM y la Red Nacional Alteristas a la CEDAW en 2022, señala que los

estados de Campeche, Ciudad de México, Chihuahua, Colima, Estado de México, Guerrero, Morelos, Nayarit, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas cuentan con un protocolo para la investigación del feminicidio, en tanto Tlaxcala unifica este protocolo con el de violencia sexual y trata de personas [Ramírez 2020].

Al respecto de ello, el *Protocolo de investigación ministerial, policial y pericial con perspectiva de género para el delito de feminicidio y para la violencia sexual del feminicidio* de la Fiscalía Especializada en Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas da cuenta de los procedimientos y normas que se encuentran vigentes (FEVIMTRA) [s/f: 6]. En él, la metodología para la intervención de estos casos refiere claramente la participación de las especialidades de arqueología, antropología física y antropología social, todas ellas, así como el resto de las intervenciones de especialistas forenses, tienen el objetivo: “evaluar técnica y científicamente, la existencia de indicios y/o evidencias que relacionen a la mujer con su victimario o victimarios, mediante su localización, fijación, levantamiento y embalaje en el lugar de los hechos y/o hallazgo; los cuales, previo estudio, permitirán la reconstrucción del evento y la identificación del victimario o victimarios” [Fiscalía Especializada en Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas s/f: 55].

Llama la atención que se menciona que “La investigación técnico pericial del lugar de los hechos en un caso de feminicidio no difiere en gran medida de otras formas de investigación de muertes violentas o dolosas, sin embargo, los datos que se obtienen en la escena del crimen de un feminicidio tienen, en todos los casos, un máximo valor en los resultados efectivos de la investigación” [Fiscalía Especializada en Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas s/f: 55]. No obstante, tratándose de un protocolo que guía el actuar de especialista, no debería recurrir a términos ambiguos como “valor máximo”, el cual parece estar colocado para diferenciar el énfasis que deben tener estas investigaciones con respecto de otras, lo que no parece resolver el problema de fondo, es decir, no diferencia la perspectiva de la investigación.

Desde la emisión de la Sentencia del Campo Algodonero, se señaló que era prioritario que la investigación de las muertes de mujeres debe realizarse con perspectiva de género, un tema sobre el que aún no se sensibiliza lo suficiente y que ha sido poco aceptado y entendido por los servidores públicos, especialistas y profesionales tanto en el ámbito de la procu-

ración de justicia como en otras áreas; más aún, ha sido un desafío poner en práctica este criterio durante los procesos de investigación forense.

Ante la resistencia de adoptar el criterio de género en las investigaciones, las discrepancias entre la práctica y los lineamientos de la investigación y, las omisiones en las investigaciones, el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio, plantea en la *Guía metodología para la elaboración de peritajes antropológicos psicosociales y socioculturales en casos de femicidio en México* que la investigación en los casos de asesinatos de mujeres, las autoridades deben tratarla desde el inicio de manera diferencial puesto que en un contexto estructural de discriminación se debe partir de la sospecha de que el crimen pudo haber sido motivado por una condición de género. Incluso, se refiere que todas las muertes de mujeres, incluidas las que parecerían haber sido causadas por otros motivos criminales, suicidio o accidentes, se deben analizar desde esa perspectiva, y después determinar si hubo o no razones de género y confirmar o descartar el motivo de la muerte [Lachenal *et al.* 2016].

Sin embargo, para algunos investigadores esto se contrapone con uno de los principios de la investigación forense que es la objetividad, ya que de acuerdo con el proceso de investigación forense, el especialista debe abordar el caso libre de prejuicios y apegado a la técnica [A. Domínguez 2005: 527–529]. Este es uno de los argumentos enunciado por muchos expertos forenses quienes declinan la idea de tratar todos los casos de asesinato de mujeres como un femicidio desde el inicio [Enríquez 2019: 31]. Sin embargo, el valor de la prueba científica radica en lo fidedigna que esta sea, es decir, que los resultados sean confiables a través de la revisión y escrutinio de la comunidad científica conociendo sus márgenes de error, en tanto que su valoración siempre va a depender de la experiencia y el razonamiento que los operadores jurídicos emplean en su análisis [Z. García 2018: 20–23].

Siendo así, no existe contradicción en la objetividad del actuar pericial con la perspectiva de género, puesto que esta última implica el reconocimiento de una circunstancia social particular que agrega indicadores de violencia que deben ser tomados en cuenta, lo que, además, se encuentra sustentado en estudios científicos sociales.

La prueba científica tiene un doble contexto: el primero radica en el grado de fiabilidad que puede llegar a alcanzar según las condiciones en que es practicada y su grado de refutabilidad; y el segundo implica tener en cuen-

ta el resultado de la prueba científica en el contexto social y circunstancial en que tiene lugar [Z. García 2018: 20–23].

Por lo tanto, el significado de la perspectiva de género va más allá de la obligatoriedad de “poner énfasis” cuando se trata del asesinato de una mujer. En el tomo *Los servicios periciales con perspectiva de género*, Zoraida García refiere la importancia de realizar un análisis integral de los datos y ampliar la investigación con un enfoque hacia los indicadores de la violencia de género de la que fue objeto la víctima, desde su historia personal previa al acto delictivo, hasta los contextos y escenarios en donde se encuentran las evidencias, pasando por los indicadores de daños, lesiones y otras huellas de violencia. Esto implica que el personal operativo, ya sean policías, expertos forenses, ministerios públicos, agentes de investigación y jueces, sean sensibles y consientes del contexto social en el que operan [Z. García 2018: 19–21].

La discordancia entre la práctica y los requerimientos en los protocolos es parte del entramado que impide avanzar en la inclusión de la perspectiva de género, claramente, en la actualidad los procedimientos son vistos como una serie de pasos que deben aplicarse y no se reflexiona sobre las condiciones de violencia presente, por lo tanto, se pierde la oportunidad de recuperar indicadores de la violencia de género. De ahí que los expertos, investigadores y autoridades deberían considerar en todo momento la contextualización del espacio para comprender la magnitud en la que el feminicidio es un componente de la violencia sistémica.

Por lo que respecta a la aplicación práctica de la antropología forense, es pertinente decir que la mención que se hace en el *Protocolo de investigación ministerial, policial y pericial con perspectiva de género para el delito de feminicidio y para la violencia sexual del feminicidio* emitido por FEVIMTRA, se refiere un listado de pasos técnicos que deben seguirse en la intervención, lo que es de gran utilidad para que los profesionales conozcan el actuar en este tipo de casos [Fiscalía Especializada en Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas s/f: 63–70]. Sin embargo, esto no resuelve la disyuntiva mencionada anteriormente, ¿cómo diferenciar estos casos de otras muertes no motivadas por razones de género?, ¿cuáles son esas huellas que el investigador debe encontrar para sustentar dichas motivaciones?

Al respecto, el *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)* de la ONU señala que:

Desde el punto de vista médicoforense, hablar de razones de género significa:

- Encontrar los elementos asociados a la motivación criminal que hace que los agresores ataquen a las mujeres por considerar que su conducta o su planteamiento vital se aparta de los roles establecidos como “adecuados o normales” por la cultura;
- Identificar cómo esa percepción se traduce en una serie de elementos criminales en el componente cognitivo, como las decisiones que se adoptan a la hora de planificar y ejecutar el femicidio, y en el componente emocional, como el odio, la ira, etc., de la conducta de los agresores [Villa *et al.* 2014: 71].

De manera que los elementos asociados al feminicidio pueden encontrarse a lo largo de las diferentes fases de la investigación, por ejemplo, en la escena del crimen: cuando el lugar muestra signos de la agresión y de la violencia simbólica que con frecuencia está presente en las agresiones ejercidas sobre la mujer, o lugares públicos relacionados con los hábitos de la víctima, como el lugar de trabajo, la escuela de los hijos, el lugar frecuente de recreación, etcétera [Villa *et al.* 2014: 73–74].

Asimismo, durante el análisis del cuerpo también pueden identificarse lesiones características tales como múltiples heridas provocadas por el arma o instrumento utilizado para ocasionar la muerte: múltiples heridas por arma blanca, disparos, golpes, que en conjunto señalan el uso excesivo de la fuerza, es decir, la aplicación más allá de lo necesario para conseguir el objetivo pretendido (de provocar la muerte); heridas localizadas alrededor de las zonas vitales; gran intensidad en la violencia aplicada manifestada en traumatismos, puñaladas, cortes, estrangulación, entre otros indicios; la utilización de más de un procedimiento para matar; el uso de un instrumento doméstico de fácil acceso para el agresor como un cuchillo de cocina, un martillo u otra herramienta; la utilización de las manos como mecanismo homicida directo, sin recurrir a armas u otros instrumentos, en cuyos casos la muerte ocurre por traumatismos, estrangulación, sofocación o una combinación de esos procedimientos; y la presencia de distintos tipos de lesiones anteriores a la

muerte, relativamente recientes, asociadas a agresiones previas [Villa *et al.* 2014: 73].

Esta síntesis clarifica el objetivo de la intervención de las disciplinas que participan en la recuperación y el análisis de los cuerpos o restos humanos, los signos que deben registrarse y los significados que empatan con la violencia de género; sin duda la aplicación de la antropología forense desde la recuperación del contexto de hallazgo en campo hasta el análisis de los elementos óseos en el laboratorio aporta datos sustantivos en estas investigaciones.

Actualmente en el país, las intervenciones forenses no son tan exhaustivas y sistemáticas, por lo que no se consigue objetivo de recuperar información sustancial para sustentar la violencia por razones de género, por lo tanto, el feminicidio, y el alcance de las normas internacionales se vislumbra lejano, el *Informe Sombra* de la CEDAW de 2020 demanda que:

México no ha cumplido con la recomendación 24 c), la homologación del feminicidio a nivel federal es un asunto pendiente, que incluso se ha politizado, es necesario que el Estado mexicano cumpla con esta recomendación y garantice la aplicación efectiva de las disposiciones del derecho penal sobre el feminicidio.

Los principales obstáculos que se encontraron en la aplicación de la tipificación del feminicidio y del Protocolo de Investigación Policial son los siguientes: 1) asimetrías legislativas en la integración de elementos de tipo penal, 2) dificultad en la reclasificación de los homicidios dolosos como feminicidio, 3) casos de mujeres asesinadas con violencia y relacionadas con el crimen organizado no son en general considerados casos de feminicidios, 4) Falta de capacitación con perspectiva de género en los protocolos de investigación para los funcionarios públicos, 5) Urgencia de considerar los suicidios y el infanticidio en la investigación por feminicidio, 6) Revictimización de las familias de víctimas de feminicidio, 7) No se investigan ni registran en general, el delito de tentativa de feminicidio, 8) Los operadores jurídicos no están obligados a acreditar las denuncias previas de violencia, sino las circunstancias fácticas que desembocan en la privación de la vida y 9) Existencia de una centralización de las Fiscalías Especializadas y Ministerios Públicos [Ramírez 2020: 7].

A partir de este señalamiento, vale la pena reflexionar en lo sustancial que resulta tener una mirada amplia e integral. Por ejemplo, el punto 3 que refiere que los asesinatos de mujeres relacionados con el crimen or-

LA PERSPECTIVA INTEGRAL PARA LA INVESTIGACIÓN DEL FEMINICIDIO

AUTOPSIA	ESCENA DEL CRIMEN	CIRCUNSTANCIAS	VÍCTIMA	VICTIMARIO
Violencia excesiva.	Convivencia; lugar más frecuente: el domicilio.	Separación o divorcio.	Existencia de violencia previa en la relación: entrevista semi-estructurada a los entornos (Anexo 2).	Existencia de violencia previa en la relación: entrevista semi-estructurada (Anexo 3).
Localización de la mayoría de las lesiones en zonas vitales.	Signos de la agresión y de violencia simbólica.	Los agresores más fríos y distantes emocionalmente actúan cuando se produce el "punto de no retorno" y comprueban que la mujer no vuelve con ellos tras una separación.	Autopsia psicológica.	Existencia de elementos asociados a los agresores de violencia de género.
Gran intensidad y fuerza en los golpes y aplicación del arma homicida.	No convivencia; lugar más frecuente: el domicilio del victimario o de la víctima.	Denuncias previas por violencia de género.	Consecuencias y alteraciones físicas causadas por violencia de género.	Conducta del victimario tras los hechos: entrega voluntaria, intento de suicidio, suicidio.
Más de un procedimiento homicida.	Otros lugares: espacios públicos relacionados con hábitos del día a día.	Problemas con la custodia de los hijos e hijas o por cuestiones económicas.	Consecuencias y alteraciones psicológicas causadas por violencia de género.	Presencia de elementos identificados como factores de riesgo de femicidio/feminicidio en violencia de género.
Manos como mecanismo homicida directo.	No se ocultan de posibles testigos.		Situación y estado de salud de los hijos e hijas. Posibles alteraciones ocasionadas por la existencia de violencia de género.	
Lesiones de diferente data.				

Figura 6. Signos e indicios asociados a los feminicios íntimos. Tomada del Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio) [Villa et al. 2014].

ganizado no se consideran un feminicidio, es resultante de no tomar en cuenta el contexto social en el sucede dicho delito. En el caso particular de Chihuahua y específicamente en Ciudad Juárez, las desapariciones de mujeres ocurridas desde 1993 y la posterior localización de algunas de ellas sin vida, ya advertían sobre la relación de otros crímenes con el feminicidio, la presencia de redes de trata de mujeres, los vínculos entre autoridades y el crimen organizado en la comisión de estos delitos, y la corrupción e impunidad fueron ampliamente denunciadas por activistas, familiares de las mujeres desaparecidas, periodistas y organizaciones civiles desde entonces hasta la fecha [González 2002; Monroy y García 2007; Santorum 2010; Washington 2005]. Después, llegado el año 2006 el crimen organizado amplió su dominio a través del trasiego, la venta y producción de drogas, y al mismo tiempo diversificó sus acciones con la ejecución de otros crímenes (como el secuestro, la extorsión, la trata de personas y los trabajos forzados), en consecuencia, incrementaron el número de homicidios y desapariciones de personas, entre las víctimas se cuentan numerosas mujeres. Desde entonces México se encuentra sumergido en una violencia extrema (equiparada con la guerra), y aunque este representa uno de los periodos más violentos en la historia, las situaciones denunciadas desde hace 30 años siguen vigentes.

Este escenario muestra que no es posible fraccionar la violencia en contra de las mujeres que ocurre en el ámbito de lo privado y lo familiar, y la que ocurre en el ámbito público y social —puesto que se trata de una violencia estructural—, es decir, las víctimas de feminicidio son víctimas de otras violencias que pueden relacionarse con su entorno cercano (como lo es la familia, el trabajo y las relaciones personales), o con el entorno social en donde el crimen organizado mantiene el dominio —sostenido también por la participación de agentes del Estado y/o de las omisiones del mismo. En suma, factores como la desigualdad, la falta de condiciones de desarrollo y bienestar, situaciones como la violencia familiar (psicológica y/o económica) y la violencia social en la que se sumerge la vida cotidiana de las mujeres, suelen anteceder el feminicidio, razón por la cual, no deberían descartarse como tal los asesinatos de mujeres que asociados al crimen organizado, en lugar de ello, la investigación debe ampliarse bajo la mirada de contextualizar las condiciones de vida y circunstancias de la muerte de las víctimas. Por lo tanto, existen algunos delitos que podrían relacionarse con el feminicidio, como

las lesiones, la violencia familiar, el acoso, el abuso sexual, la violación, la trata de personas y por supuesto, las desapariciones.

Adicionalmente, el *Informe Sombra* de la CEDAW refiere la dificultad para reclasificar los homicidios dolosos como feminicidio y la falta de capacitación con perspectiva de género, lo que se relaciona con el abordaje de las investigaciones y la intervención práctica. Aun cuando existe un avance significativo en la emisión de protocolos y capacitaciones especializadas, las investigaciones siguen siendo deficientes y existe una falta de comprensión del fenómeno que no permite avanzar en materia de investigación y prevención; claramente, hay una separación entre la praxis, el alcance de la ciencia forense y lo señalado en los protocolos, sumado a las carencias institucionales.⁹ Ante ello, es preciso reflexionar sobre las razones que truncan la eficiencia de las investigaciones a pesar de existencia de recomendaciones, señalamientos, manuales y protocolos.

Por un lado, es evidente que la normativa y formalización de procedimientos responden a la exigencia y denuncia de la sociedad, mientras que paralelamente, en la estructura institucional se mantiene una renuencia al reconocimiento de la violencia de género, refrendando el orden patriarcal dominante. Esto pone en tela de juicio la utilidad de los protocolos vigentes en tanto no exista la sensibilidad hacia una problemática social que se agrava constantemente, aunque existe la necesidad de revisarlos y modificarlos en aras de una mejor aplicación, es un ejercicio que se tornará infructuoso si no se cuenta con la participación de expertos que debatan e integren congruentemente el trabajo científico con la realidad social, así como la voluntad política, el sentido ético y humano de los operadores del sistema de justicia.

En razón de lo anterior, es necesario retomar la discusión de las aportaciones que hace la antropología forense, atendiendo al objetivo de esta investigación, se presentan aquí una serie de reflexiones teóricometodológicas para situar a la antropología forense como disciplina capaz de integrar las herramientas necesarias para la comprensión de un fenómeno de violencia como el feminicidio, a partir de un enfoque integral que ela-

⁹ El EMAF realizó un ejercicio de análisis de protocolos en materia de búsqueda e identificación de personas desaparecidas a manera de balance, lo que demostró que la creación de protocolos y normativas responden a las exigencias sociales y el contexto sociopolítico, lo que si bien debería ser motivo de aliento, resulta decepcionante ver que ha sido mucho el esfuerzo por normatizar una práctica que puede llevarse cabo con éxito en tanto no se tengan las condiciones institucionales para ello, así como la libertad científica para la praxis [Moreno y Salinas 2022].

bore una caracterización del entorno a través de conocer la organización social, territorial y espacial, ya que esto influye sobre los individuos y permite entender el significado que tienen las mujeres en dicho espacio. Al mismo tiempo que una caracterización de las víctimas de feminicidio para conocer su relación con el espacio y los factores que las hicieron vulnerables ante la violencia; finalmente, una caracterización de los signos de violencia, desde el contexto de hallazgo hasta las lesiones *perimortem*, lo que es el punto medular.

Así pues, la arqueología tiene las herramientas teóricas para interpretar un contexto, es decir, el contexto forense donde se halla(n) el/los cuerpos, en donde se encuentran plasmadas las prácticas culturales, la identidad, el territorio, etc. Por lo tanto, la identificación comienza desde la recuperación de restos, indicios y evidencias. Consecuentemente, el análisis de restos la antropología física reconoce los procesos identitarios y contribuye a devolver el nombre y la identidad, además de descifrar a través de las prácticas corporales lo que se representa de la violencia en la víctima [Asociación Latinoamericana de Antropología Forense 2016; Barrantes *et al.* 2017; Salado Puerto *et al.* 2021].

GENERALIDADES DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN FORENSE

La investigación forense es un campo que ofrece grandes desafíos metodológicos y técnicos, lleva al investigador a escenarios inusitados donde cada caso se hace único ante la diversidad de elementos que pueden encontrarse y que, de alguna manera, todos remiten a distintas formas de violencia.¹⁰ Dentro de éstos, la recuperación de contextos donde se encuentran cuerpos de personas fallecidas o restos humanos es una tarea que requiere del trabajo multidisciplinario para lograr sus objetivos, en donde es preciso ampliar la perspectiva para obtener la mayor cantidad

10 En esencia, el ámbito forense tiene como eje central la controversia legal, esto quiere decir que se trata de cualquier situación que las personas enfrentan en la vida cotidiana donde se confrontan en opinión con alguien más, y para llegar a un acuerdo requieren de la intervención de las autoridades de procuración de justicia que, mediante la intervención de expertos, determinan la mejor resolución; así también existen situaciones, las más graves, donde las personas son víctimas directas o indirectas de actos delictivos. Esto significa que bajo estas circunstancias están implícitas situaciones de violencia en sus diferentes formas y a distintas escalas. En gran parte, esto es lo que hace que la *intervención/investigación* forense sea compleja y, por qué no decirlo, emocionalmente agotadora.

de información que contribuya a la identificación de la/las persona/s que ahí se localiza/n, así como dar cuenta de qué fue lo que ocurrió.

En el proceso de búsqueda se está ante dos escenarios posibles: el primero, cuando se tiene una persona desaparecida, es decir, se conoce la identidad de la persona, pero se desconoce su paradero (no hay un cuerpo localizado); el segundo, cuando se tienen personas no identificadas, es decir, cuerpos de los que no se conoce su identidad, ya sea que se trate de personas vivas o cadáveres o restos humanos. En ambos casos lo que se busca es la identidad, de acuerdo con la propuesta de Salado y cols., esta búsqueda debe tener una base de investigación y principios criminalísticos para garantizar resultados favorables, ya sea que las acciones sean humanitarias o que se trate de un procedimiento de investigación criminal, en ambos casos la documentación, la preservación de la evidencia, la Cadena de Custodia y la integridad de la información recuperada debe sostener un resultado confiable [Salado Puerto *et al.* 2021: 2–3].

Para el abordaje de la investigación de los casos de feminicidio considerados en esta investigación, se parte de la segunda noción, que refiere la localización de un cuerpo del cual, la mayoría de las veces se desconoce la identidad. El tratamiento de estos contextos inicia en cualquier contexto en donde son hallados los cuerpos de personas que pueden o no ser víctimas de feminicidio. Las acciones se enfocan en recuperar la información *in situ* del lugar donde se localizó; realizar los análisis forenses encaminados a documentar las características de los restos humanos y los objetos personales; recuperar información de la causa, la manera y las circunstancias de la muerte, así como analizar los dispositivos personales si es que se localizan, tales como teléfono celular, computadoras y otros dispositivos de comunicación. Estas tareas deben estar bajo la responsabilidad de expertos capacitados para este fin, por ejemplo, arqueólogos, antropólogos, criminalistas, etc. puesto que deben ocuparse del mapeo y la documentación de los hallazgos; de la interpretación del sitio; de minimizar la mezcla de los restos humanos encontrados cuando se haga su recuperación; de etiquetar, asegurar y manejar las evidencias recuperadas; de garantizar que el proceso cumpla con los estándares de calidad requeridos; así como garantizar la trazabilidad de los indicios recuperados. Los errores en cualquiera de estos procedimientos ponen en riesgo el resultado en la identificación y la certeza en el procedimiento, lo que deviene en el daño hacia los familiares de las víctimas, en la falta de información para la identificación e investigación del delito, así como

la posible sanción legal hacia los investigadores [Salado Puerto *et al.* 2021: 7–9].

Lo anterior conduce a la reflexión sobre la necesidad de integrar la antropología forense a un trabajo multidisciplinario y, en sí misma, visualizarla como una disciplina que debe mirar más allá de la sola aplicación de métodos y técnicas de la antropología física y de la arqueología, pues debe contribuir a la interpretación del contexto, de la manera y de las circunstancias de la muerte manteniendo como eje navegador la identidad.

Poner en práctica este razonamiento enfrenta importantes desafíos. En principio, como ya se ha señalado, existen numerosos protocolos en la normativa mexicana para estandarizar y plantear el mínimo de tareas de cada interviniente en las investigaciones forenses y los procesos de recuperación y de análisis de evidencias. Así, a manera de síntesis, para los casos de desaparición forzada y cometida por particulares se tienen los protocolos de búsqueda e investigación, y los protocolos de Cadena de Custodia y Tratamiento e identificación forense que están relacionados con la recuperación y análisis de evidencias, documentos que retoman en gran parte los planteamientos de otros internacionales como el *Protocolo de Minnesota* y varias guías elaboradas por el Comité Internacional de Cruz Roja (CICR) y agencias de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) [véase Moreno y Salinas 2022].

Aunque esto respalda la calidad de los documentos, los procedimientos establecidos ahí suelen no llevarse a la práctica por la falta de capacidades institucionales, por lo que respecta al trabajo de antropología forense, son muy pocas las fiscalías que cuentan con personal especializado en antropología física, menos aún en arqueología. En sustitución, las tareas son desempeñadas por criminalistas, para las tareas de campo, y por médicos en el caso de los análisis de laboratorio.

De acuerdo con el informe de INEGI, que presenta información hasta el 2021, el total de peritos que laboran en el país es de 9 311, más 1 646 adscritos a nivel federal (que pertenecen a la FGR), de los cuales 0.1% del personal especializado a nivel nacional corresponden al área de antropología forense, mientras que en la FGR éste ocupa 1.9% [INEGI 2023]. Considerando las tareas que deben desempeñarse para la efectividad de la investigación forense, los números reflejan en general grandes carencias, mucho más en antropología forense. La falta de personal satura de actividades a quienes ocupan estas áreas de trabajo, impidiendo la realización de los procedimientos de manera efectiva y con la calidad que se

requiere. La dinámica exhaustiva de trabajo y la saturación de casos por atender no deja espacio para la capacitación y actualización técnica, por lo que los expertos refuerzan sus conocimientos por cuenta propia, en el intercambio con otros colegas y con la experiencia que día a día generan. En suma, la aplicación de los protocolos resulta una falacia en tanto no se tengan las condiciones laborales que permitan la capacitación del personal especializado, la suficiencia de personal y la infraestructura e insumos necesarios para el desempeño de sus funciones.

Otro desafío es la conciliación de los campos disciplinares. En México la formación profesional está orientada hacia las disciplinas de arqueología y antropología física, es decir, las entidades académicas tienen en sus planes de estudios estas licenciaturas (ambas en la Escuela Nacional de Antropología e Historia y la Escuela de Antropología e Historia del Norte de México, mientras que arqueología se imparte en la Universidad Veracruzana, la Universidad Autónoma de Zacatecas, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, la Universidad Autónoma de Yucatán, la Universidad Autónoma del Estado de México, la Universidad de las Américas de Puebla y la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas). Las universidades proporcionan a los egresados una cédula para el ejercicio profesional con esta denominación, de manera que cuando ellos se adscriben a las fiscalías, servicios periciales o laboratorios forenses, están autorizados para emitir un informe en su materia. La falta de conocimiento del alcance y fundamentos de la antropología forense de los ministerios públicos y jueces obliga a los especialistas a intervenir de manera separada, es decir, los antropólogos físicos con asignados al laboratorio, mientras que a los arqueólogos se les asigna únicamente el trabajo de campo. Tal dinámica fragmenta la información porque impide que cada especialista amplíe su conocimiento del contexto, los antropólogos físicos reciben los cuerpos o restos óseos sin conocer el lugar de donde fueron recuperados y los arqueólogos no pueden fortalecer sus inferencias porque desconocen los hallazgos en el laboratorio. Esta disyuntiva es conocida ampliamente en el campo de la bioarqueología, tras la experiencia, se ha advertido de los riesgos de seccionar la información en función de las especialidades [Martin *et al.* 2013], por lo que quienes ejercemos en el ámbito forense, deberíamos pugnar por no repetir los errores metodológicos del pasado.

Esto también ocurre con el resto de las áreas, por ejemplo, los agentes de investigación ministerial y ministerios públicos pocas veces tie-

nen comunicación con los especialistas forenses y viceversa, debido a que la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a los policías de investigación, mientras que los especialistas forenses se consideran auxiliares del proceso. Sin duda, esta es una separación que lejos de contribuir a la eficiencia de las investigaciones la obstaculiza, ya que no existen los mecanismos para discutir los casos y desarrollar equipos de trabajo capaces de diseñar estrategias conjuntas [Z. García 2018].

La experiencia adquirida en Ciudad Juárez durante cinco años de labor pericial me permite constatar el beneficio que genera el trabajo inter y multidisciplinario, colaborativo y coordinado. En los dos casos descritos en el capítulo 4 tuve participación directa como parte del área especializada en antropología forense, en ambos, el acercamiento con los agentes de investigación ministerial y con los ministerios públicos fue fundamental para diseñar las estrategias de búsqueda e intervención, fundamentadas en el contexto de la desaparición y otros actos de violencia de los que se sospechaba que habían sido víctimas las mujeres que, hasta ese momento, se encontraban desaparecidas. Así, se conformaron grupos de trabajo entre antropología (incluidas la arqueología y antropología física), criminalística, investigadores, ministerios públicos, médicos, odontólogos y, en uno de los casos, especialistas en perfilarción criminal. La dinámica permitió el entendimiento cabal de los casos, la generación de propuestas y de estrategias que cubrían diferentes áreas y la con la perspectiva de cada especialidad, haciendo que las búsquedas fueran efectivas y exitosas. Asimismo, los análisis de laboratorio se facilitaron al contar con el apoyo del equipo de trabajo y el conocimiento del contexto de la recuperación. No obstante, es de reconocerse que los resultados pudieron ser mejores si las condiciones de infraestructura, equipo técnico, personal, tiempo y seguridad lo hubieran permitido, inconvenientes que eran una constante en el quehacer cotidiano.

En cualquier caso, desde la conformación del área de antropología forense en Ciudad Juárez, sus integrantes plantearon la necesidad de intervenir como una sola disciplina en campo y en laboratorio,¹¹ desafiando lo que operativamente se conocía, pues claramente existía la necesidad de tener la mayor cantidad de información para desarrollar informes

11 Un área que inició la Antrop. Fís. Luz Denih Porras y que continuó la Antrop. Fís. Yessmin Antillón (q. e. p. d.), a la que en 2007 se sumó un equipo de antropólogas físicas conformado por Liliana Dorantes Ortega, Macuilxochitl Petra Soraya Mejía Jiménez y Julia Lezama; así como el arqueólogo Alberto Peña Rodríguez, Paloma Moncada y quien suscribe este documento.

con resultados concluyentes. Entonces, los informes se firmaban de manera colegiada, asumiendo que ambos especialistas habían participado en todo el proceso y, por lo tanto, podrían responder ante un tribunal sobre la intervención y sus resultados.

Con lo anterior, se traza el camino que aún debe de recorrer la investigación forense para su fortalecimiento. Primero, para hacer efectiva la normativa es necesario que el Estado asuma la responsabilidad de robustecer a las instituciones forenses y dotarles de los recursos necesarios para su buen desempeño. Segundo, se requiere romper las barreras jerárquicas en la investigación forense, acercado a los diferentes operadores para lograr la conformación de equipos de trabajo que propongan estrategias eficientes, metodologías multidisciplinarias y mecanismos de colaboración para mejorar las intervenciones e investigaciones. Finalmente, la antropología forense tiene pendiente una discusión epistemológica que respalde el quehacer de los profesionales que se desempeñan en las instituciones, misma que tiene que incorporarse a la normativa, para lo cual es necesario que el gremio académico se involucre en las discusiones y elaboración de los protocolos, de manera que el ámbito jurídico conozca el quehacer, fundamento y alcance de la antropología forense.

LA IDENTIDAD

La identidad es un derecho humano reconocido en el marco de la legalidad tanto nacional como internacional, en México quedó establecido en el artículo 4° de la Constitución Política que todas las personas tienen derecho al nombre propio, a la personalidad jurídica, a la nacionalidad, es decir, a la identidad; este derecho es clave para el acceso a otros derechos fundamentales como son la salud, la educación, la protección y la participación en la vida económica, cultural y política. Derecho universal que no tiene caducidad, es único, irrenunciable, intransferible e indivisible [Secretaría de Gobernación 2020].

Sin embargo, la identidad tiene otros componentes fundamentales en el sentido biológico, social y cultural. Ha sido definida, en términos generales, como el conjunto de características que distinguen a las personas entre sí, elementos que nos hace únicos y que establecen la diferencia entre grupos sociales y entre individuos [Barreto 1998; Enríquez *et al.* 2020], elementos que nos permite reconocernos a nosotros mismos y que nos reconozcan ante los demás. Todos ellos se encuentran plasma-

dos, materializados de distintas formas en el cuerpo que es, justamente, el elemento alrededor del cual gira la investigación forense: el cuerpo de las víctimas, y a partir del cual debe buscarse la identidad.

La noción de cuerpo ha sido reflexionada por la antropología física a partir de distintos modelos considerando la variación, los cambios ontogenéticos y filogenéticos, su clasificación, aunque en todos ellos es posible encontrar un eje navegador, se trata del cuerpo como un vehículo que conecta al ser con el mundo, así puede considerarse que el cuerpo es pertenencia (de sí mismo), es contenedor (de formas, funciones, emociones, experiencias) y es, por tanto, un componente identitario. José Luis Vera [2002] arguye que sobre de esto se apoya la reflexión acerca de la existencia, en tanto que, en la medida en la existe la percepción de sí mismo, existe el otro. Esta argumentación constituye importantes bases para profundizar sobre la importancia del cuerpo (como noción y materialidad) en la antropología forense, pues le da sentido a la aplicación práctica de los métodos que generan los datos para la *identificación*, —es decir, información que permite reconocer características tendientes a formas, medidas, marcas, composición, lo que entendemos como sexo, edad, estatura, cicatrices, tatuajes— y trascender a la devolución de la *identidad* a ese cuerpo, —es decir, a quien reconocemos en él—, entonces, “El cuerpo que todos perciben y el cuerpo del cual sólo yo soy consciente; proporciona información de mí del otro. Permite tomar consciencia de mi propia existencia y la existencia del otro” [Vera 2002: 107].

Por lo tanto, el cuerpo, está más allá de lo biológico y lo material, así Sergio Pérez Cortés incorpora el factor de la experiencia:

Si alguna certeza poseemos firmemente, es la de la materialidad del cuerpo, la presencia obligada de la naturaleza en cada uno de nosotros y la convicción de que el cuerpo nos es dado y que se trata de una materia prima con la que —afortunada o lamentablemente, según el caso— hay que contar; el cuerpo parece indicativo de la presencia de elementos inexplicables e imposibles de alterar [...] no hay cuerpo sino al interior de una experiencia [Pérez Cortés 1991: 13].

Es decir, que en el cuerpo se reflejan las experiencias del individuo, producto de sus vínculos con el entorno, con otros sujetos y con la comunidad que le rodea, así como todas las representaciones ideológicas, las prácticas culturales, las relaciones sociales, lo aprendido y lo vivido [Pérez Cortés 1991: 18; G. J. Rodríguez 2018: 60–62].

Por lo tanto, el objetivo de la identificación humana va más allá de la generación de datos, estos son tan sólo una vía para devolver la identidad a seres a quienes les fue borrada o arrebatada una parte de ese cuerpo. Desde el ejercicio forense, la referencia al objeto sobre el cual se practica la identificación se le llama cadáver (cuerpo sin signos vitales), restos humanos (un cuerpo que ha sido fragmentado, degradado o mutilado por el tiempo o por acciones humanas), o restos óseos (cuando tan sólo se trata de algunos elementos óseos que pueden o no componer un individuo), entonces ¿seguimos ante la noción de cuerpo?

Tanto la antropología como la ciencia en general, ha buscado fragmentar la realidad para poder analizarla y comprenderla, entendiendo que existen relaciones dialécticas como el entorno y el ser humano, como la cultura y la naturaleza, como lo social y lo biológico. En la entrevista que realiza Vera [2002: 123] al antropólogo Santiago Genovés, menciona que “La naturaleza no está fragmentada, solamente es nuestra incapacidad humana de abarcar toda la naturaleza y sus productos”, haciendo referencia a las dicotomías que se ha planteado la antropología como naturaleza-cultura, mente-cuerpo, materia-forma, naturaleza-bio-social; lo anterior, contribuye a argumentar que, entonces, el cuerpo tampoco está fragmentado, no es la suma de varias partes que deben nombrarse o considerarse por separada, dividirlos sus componentes ha permitido conocer su funcionamiento (anatómico, fisiológico) y discutir sobre su significado.

Sin embargo, las partes, todas en su conjunto constituyen una forma y función, se construyen de vivencias y experiencias que modifican su morfología, provienen de una herencia genética y también cultural, son y reflejan el medio, la cultura, el grupo y el ser individual al que pertenecen y representan, por lo tanto, el *todo* y las *partes* constituyen la noción de cuerpo. En la misma entrevista S. Genovés recalca “[...] porque el hueso coxal está en el cuerpo humano; porque tú no estarías aquí si no tuvieras la capacidad, fíjate bien, de sentarte aquí con asentaderas; y yo de pie, sin ello no habiéramos hecho nada [...]” [Vera 2002: 122].

En antropología forense, es a través del cuerpo (o lo que queda de él) que debe reconstruirse la historia de las personas para devolverles su identidad, de manera que se buscan las huellas por mínimas que éstas sean con el objeto de reconstruir sus características particulares. En los contextos forenses —ya sean de casos de feminicidio u otros hechos—, no siempre se tiene la integralidad de un cuerpo. Los procesos de trans-

formación actúan sobre ellos cambiando su morfología, muchas veces, al grado de hacer irreconocibles los rasgos característicos que posibilitan la identificación. Es en ese escenario que la antropología física provee de una de sus mejores herramientas metodológicas: el análisis osteológico.

Aunque por algunos años la antropología física se concentró en el análisis de series esqueléticas para conocer la morfología de los individuos de un determinado grupo social, el transcurrir de las discusiones teóricas condujo al análisis osteobiográfico, un enfoque que rebasó el planteamiento biologicista para encontrarse con una propuesta que pudiera trascender al entendimiento del ser humano como ser social, para lo que se requiere considerar los aspectos sociales, económicos, políticos e ideológicos, que, de nueva cuenta, se relacionan con la esfera individual [Márquez 2011: 103–105].

De manera que el ejercicio de identificación de rasgos observados en los huesos, que permiten dar identidad y reconocer los procesos bioculturales que rodean al individuo a través del análisis osteológico, es una tarea que se ha desarrollado desde la osteología antropológica, contribuyendo así con los métodos y técnicas que conducen a la recuperación de esta información.

Así como la identidad es la llave para acceder a otros derechos fundamentales, en la investigación del feminicidio es la llave para conocer los aspectos que rodearon el momento de la muerte, es decir, a través de la identidad de la víctima, es posible conocer cuáles eran sus relaciones sociales, sus vínculos afectivos, sus relaciones políticas, su entorno de confianza, los espacios físicos que frecuentaba, dicho en otras palabras, su entorno sociocultural, para que con ello se comiencen a descifrar las razones que la hicieron vulnerable hasta culminar ante la muerte.

En cada uno de los componentes del feminicidio se insertan elementos que evocan la naturaleza de este crimen que refiere razones de género. Entendiendo que el origen de ello radica en un hegemonía patriarcal y capitalista, el cuerpo de las mujeres puede ser visto como un producto más de esta estructura, un cuerpo que es producido y construido, objeto de explotación económica, por lo que no es posible entender el cuerpo sin tomar en cuenta cómo se relaciona con los procesos sociales, económicos, políticos y otros aspectos culturales que lo construyen. De manera que esas experiencias que permean a través de las esferas externas al individuo se vinculan a la experiencia personal plasmada en el cuerpo físico [Monárrez Fragoso 2010: 61].

De manera similar, el cuerpo de las víctimas también expresa el mensaje de quien ejecuta el acto violento, esto es, el cuerpo cumple la función de comunicar [G. J. Rodríguez 2018: 60], de alguna manera, el sentido y significado de la violencia. Entonces, los asesinatos se convierten en un sistema de comunicación [Segato 2008: 30], lo que tiene relación con lo expresado por S. Pérez Cortés [1991] cuando refiere la experiencia. Siguiendo esa línea argumentativa, en el cuerpo de las víctimas (o restos humanos) también se encuentra materializada la experiencia de quien comete el acto violento, así que es primordial hacer una lectura minuciosa de las marcas, lesiones, mutilaciones y, en general, el tratamiento del cuerpo, puesto que esto establece la vinculación entre ambos:

Los feminicidios son mensajes emanados de un sujeto autor que sólo puede ser identificado, localizado, perfilado, mediante una 'escucha' rigurosa de estos crímenes como actos comunicativos, [...] es en su discurso que la realidad de este sujeto se inscribe como identidad y subjetividad y, por lo tanto, se vuelve rastreable y reconocible [...] podemos encontrar el rastro de su interlocutor, su impronta, como un negativo [Segato 2008: 31].

En suma, aunque la aplicación de la antropología forense (específicamente la antropología física) en el análisis de los restos humanos o cuerpos de las víctimas de feminicidio, está orientado a la identificación, se debe considerar primero que ésta trasciende hasta la devolución de un nombre: devolver la identidad significa restituir a la víctima a su núcleo familiar y a su entorno social; es devolver la llave para que acceda a otros derechos póstumos como la reparación, el reconocimiento jurídico, la verdad y la justicia. Además, el análisis minucioso de los restos humanos o cuerpos de las víctimas puede contribuir a la identificación del victimario a través de la documentación minuciosa de las huellas de violencia que, al ser interpretados como mensajes, pueden relacionarse entre distintos casos para establecer posibles patrones y significados.

Teniendo en cuenta que el cuerpo de las víctimas son el eje central, no debemos olvidar que las circunstancias de la muerte ocurren dentro de un espacio físico, un lugar específico del que interesa conocer su significado y que tiene, por ende, una delimitación espacial y temporal, al que se hará referencia como contexto forense dado que es de interés para la investigación ministerial y tiene relación con la noción de contexto desde la arqueología.

En arqueología, el contexto arqueológico puede considerarse como una unidad de análisis y, para algunas corrientes teóricas, como el objeto de estudio. Sin embargo, se evocarán aquí las nociones que contribuyen a entender la relación entre el contexto arqueológico con los lugares de hallazgo asociados o no, a un hecho delictivo y su aportación a la identificación e investigación forense.

Retomando la discusión que Karl W. Butzer [1980: 418] realiza a propósito del significado del contexto y su relación con el ambiente, donde el contexto se entiende a partir de dos elementos clave: los artefactos y la relación entre éstos, en estricto sentido, es decir, el contexto significa la “conexión”, por lo que el conjunto de artefactos relacionados entre sí en una matriz determinada, demuestran un significado que puede leerse en una dimensión espacial y temporal, y que además puede relacionarse con otros contextos. Esta es la razón por la cual el estudio desde la mirada arqueológica permite el reconocimiento de patrones existentes entre diferentes contextos que pueden compartir, o no, un mismo ambiente y una misma temporalidad, pues la arqueología se encarga de establecer sus vínculos.

Aunque las conexiones y relaciones son importantes, lo que más interesa a la arqueología es entender *lo que dice* el contexto y *lo que puede* interpretarse a partir de él. Para algunos exponentes de arqueología post procesual, el ser humano es un agente capaz de edificar y sostener las estructuras sociales a través del conocimiento y las experiencias acumuladas en el tiempo.

Agency is always situated in structural conditions which facilitate its actions because agency requires a medium through which to work. Practice is therefore structured by the resources which are its medium and its outcome. These resources extend from material and symbolic resources to traditions of execution and expression. The effectiveness of the mobilization of such resources in practice depends partly upon the degree of control and knowledgeability exercised by the agent, partly upon the power by the agent over resources, and partly upon the agent's expertise to communicate effectively [Barrett 2001: 149–150].¹²

12 “La agencia siempre se sitúa en condiciones estructurales que facilitan sus acciones porque la agencia requiere un medio a través del cual trabajar. La práctica, por lo tanto, está estructurada por los recursos que son su medio y su resultado. Estos recursos se extienden desde los recursos materiales y simbólicos hasta las tradiciones de ejecución y expresión. La eficacia de la movilización de dichos

Este conocimiento queda en la mente de los individuos y les dota de esa capacidad de agencia, de manera que sus acciones construyen y corresponden con un orden cultural, dejándolo plasmado en la cultura material, misma que puede ser considerada como un texto que hace referencia a ideas específicas acerca de un universo cultural. De ahí que el objetivo de la arqueología es *leer* ese texto, recuperando cada una de sus partes, así como su significado [Barrett 1987: 470].

De este modo se puede pensar en el contexto forense como un *texto* en el cual ha quedado materializado el sentido de una determinada práctica social producto de la estructura que ha edificado y que a su vez construye la experiencia de los individuos. En este sentido, se puede argüir que es ahí —en el lugar donde se encuentran elementos de la víctima y de los hechos, relacionados entre sí— donde puede leerse la experiencia de los individuos materializada en objetos, disposiciones, modificaciones, emplazamientos, que en conjunto orientan hacia la identificación de ambos. Por esta razón es que el proceso de identificación comienza desde la fase de recuperación y todos los indicios son importantes para tal fin, asimismo, la documentación e interpretación que se pueda hacer desde la mirada arqueológica contribuye a comprender el hecho violento, a identificar patrones y a descifrar los mensajes como resultados de prácticas culturales específicas.

EL ENTORNO SOCIOCULTURAL

Claramente el entorno y la humanidad sostienen una relación dialéctica que en buena medida influye en las relaciones económicas, sociales y políticas, en las formas de convivencia y, por consiguiente, en las prácticas culturales. El feminicidio tiene su naturaleza en la violencia de género enraizada en la estructura social hegemónicamente patriarcal, por lo que se trata de una expresión del poder masculino sobre del femenino, expresado en la cultura: los símbolos, el lenguaje, las tradiciones, las funciones, las institucionales y las formas identitarias, las cuales en su conjunto apuntan a la sumisión de la mujer, que se expresa directa o indirectamente con mensajes que pueden descifrarse a través de la discriminación, la

recursos en la práctica depende en parte del grado de control y conocimiento ejercido por el agente, en parte del poder del agente sobre los recursos y en parte de la experiencia del agente para comunicarse de manera efectiva” (traducción propia).

explotación, la exclusión, las limitaciones, la objetivación, etc. Esta ideología permea en todas las instituciones sociales afectando todos los aspectos de la vida cotidiana de la sociedad, un discurso que se encuentra presente por ejemplo, en la familia, en la educación, en la iglesia, en la política, en la justicia, en la economía, reduciendo a poco el significado de la mujer en medio de una violencia sistémica [Olivera 2010: 50–53].

Ante este principio conviene analizar el entorno en el cual se expresa el feminicidio, si bien se trata de una violencia estructural, con un fuerte componente cultural y simbólico, existen elementos en el ambiente que influyen en la recurrencia y permanencia de esta particular forma de violencia. Al menos eso parece ocurrir en lugares que históricamente estos hechos los han marcado, como tal es el caso de Ciudad Juárez.

Xavier Crettiez considera que es posible que existan ciertos determinismos socioculturales que hacen de un espacio un entorno violento. En el ambiente, la violencia puede marcar su historia haciendo que estas formas se inscriban en el espacio y configuren su organización, mientras éstas se encuentren vigentes dificultan “la imposición de poder pacificador” [Crettiez 2009: 48], por ejemplo, los espacios marginados de desarrollo que al cabo del tiempo imponen sus propias normas de existencia aun cuando se basan en actos violentos; los símbolos producto de la ideología son también vectores de la violencia que al permanecer en el entorno, norman el comportamiento; o bien, los lugares que han sido escenario de violencia por tiempo prolongado, terminan por incorporarla en el espacio público convirtiéndola en una cultura común [Crettiez 2009: 47–53].

La investigación del feminicidio requiere de una visión amplia para comprender no solamente el hecho, sino la relación de éste con el entorno y los sujetos involucrados: la víctima y el agresor. Lo anterior nos coloca ante una categoría de análisis a una escala mayor, se trata de un contexto específico donde tiene lugar un fenómeno, cuyo entendimiento permite conocer las relaciones existentes entre los diferentes aspectos que ya se han enumerado. Para esta tarea, desde las ciencias sociales existe la metodología de análisis de contexto que toma en cuenta una multiplicidad de factores significativos que tienen relación con un fenómeno determinado, ya sean hechos, conductas, discursos, etc. La interrelación entre todos estos elementos permite comprender mejor el evento sobre el que se estudia, de manera que puede establecerse la relación entre hechos delictivos y la comisión de graves violaciones a los derechos humanos [Vargas Cancino 2017: 33–37] (fig. 7).

LA PERSPECTIVA INTEGRAL PARA LA INVESTIGACIÓN DEL FEMINICIDIO



Figura 7. Mapa conceptual de la perspectiva integral de la antropología forense para la investigación del feminicidio. Fuente: elaboración propia.

Es así como la antropología forense debe sostenerse fuertemente del entendimiento del entorno para comprender el feminicidio, no es su carácter individual, local y específico, sino como un evento que tiene lugar de un espacio determinado cuyos antecedentes históricos son importantes, al mismo nivel que la estructura social y el sentido identitario y cultural.

LOS DESAFÍOS DE LA PRÁCTICA FORENSE

La práctica forense representa un constante desafío puesto que el investigador se encuentra ante la multiplicidad de hallazgos, la diversidad de evidencias y un trabajo marcado por la masividad de datos, la urgencia de atención, la exigencia de resultados y el peligro latente. Aunado a que este se desarrolla en medio de un marco de violencia que sigue activo, lo que en todo momento pone en riesgo la integridad de quienes participan en las investigaciones [Reyna 2021: 185–195], cabe recordar que los niveles de impunidad y corrupción que imperan dejan entrever la falta de mecanismos eficientes para la investigación y la sanción de los delitos, además de que se han documentado en numerosos casos la relación existente entre células del crimen organizado con agentes del Estado (principalmente de las áreas de seguridad pública) [Federación Internacional de

los Derechos Humanos 2020], un factor que inhibe el libre ejercicio de la investigación forense.

Esta dinámica deja poco tiempo para reflexionar sobre la repetición de patrones, para problematizar sobre eventos determinados y para discutir postulados teóricos acerca de la aplicación de la ciencia forense. Por el contrario, es un ámbito en el que se aprende con rapidez a través de la continua experiencia y la diversidad de contextos de investigación que obligan a desarrollar una creatividad metodológica y estar en constante diálogo con otras disciplinas del conocimiento científico, del ámbito policial, del quehacer judicial y de la defensa de los derechos humanos. Elementos que resultan sustantivos en la formación de los investigadores forenses.

A pesar de la riqueza de la información que se obtiene, ésta no siempre puede ser utilizada en el marco de una investigación académica y pública, ya que, al tratarse de investigaciones judiciales debe mantenerse en secreto la información sensible, de manera que no se ponga el riesgo el proceso de judicialización. Asimismo, es menester manejar con sensibilidad la información concerniente a las víctimas y sus familiares, recordando que lo ocurrido se trata de un fatal y traumático acontecimiento.

Así pues, aun cuando la frecuencia en el número de casos de feminicidio fue importante durante el trabajo institucional que desarrollé en la Dirección de Servicios Periciales en Ciudad Juárez de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, en el periodo que va del 2007 al 2012, para esta investigación se tomaron en cuenta únicamente dos casos a partir de los cuales fuera posible identificar las variables que componen el fenómeno del feminicidio mismo que, adicionalmente, tienen una sentencia judicial y cuya información sustancial se hizo pública a través de diferentes medios de información masiva. No obstante, algunos datos específicos de carácter técnico forman parte del archivo personal y en todo momento se manejan con la debida cautela.

Los casos de feminicidio que ocurrieron en el marco temporal de la violencia sistémica asociada al combate contra en el narcotráfico y que tuvieron como escenario Ciudad Juárez. Aunque existe contraste entre ellos por tratarse, el primer caso de un evento individual asociado a la violencia doméstica y, el segundo un caso con múltiples víctimas asociado a la trata de personas, ambos revelan información acerca de los signos de violencia ejercidos sobre las víctimas que requirieron de la metodología de la antropología física para descifrar su origen por tratarse de

restos esqueletizados, así como también fue relevante la recuperación mediante la arqueología para no perder elementos interpretativos del contexto. Ambos casos tuvieron gran difusión debido a que representaron la devastadora realidad del feminicidio en medio de una vorágine de violencia, pero sobre todo por la falta de recursos legales para alcanzar la justicia.

Por lo tanto, la información pública fue suficiente para sustentar la reconstrucción de las circunstancias de ambos casos y describir los componentes para atender el objetivo de esta investigación, sin necesidad de recurrir a documentos oficiales, aun así, las fuentes fueron seleccionadas con base en la experiencia personal, cuidando que las descripciones, datos y circunstancias se apegaran a lo experimentado en ese momento como parte de la investigación, de manera que la información no comprometa otros procesos que afrontan en la actualidad los familiares de las víctimas.

CIUDAD JUÁREZ: FRONTERA EMBLEMÁTICA



El entorno construido en Ciudad Juárez ha sido el caldo de cultivo de numerosas formas de violencia; las cifras de delitos y crímenes cometidos en las últimas décadas han sido foco de atención a nivel nacional y objeto de políticas institucionales para el contrarrestar sus efectos.

Sin duda la etapa más crítica en su historia es el arranque del *Operativo Conjunto Chihuahua*, un mecanismo de seguridad de federal implementado en 2008 en el marco de la guerra contra el narcotráfico bajo la estrategias de incorporar policías federales y militares en la seguridad para combatir al crimen organizado, al final de ese año más de 60% de los asesinatos cometidos en la entidad tuvieron lugar en Ciudad Juárez, entre 2008 y 2011 los homicidios dolosos aumentaron alarmantemente alcanzando su máximo de 3 903 en 2010, en tanto 11 años atrás las cifras anuales oscilaban entre los 420 y 600 homicidios por año, así también incrementó el índice de otros delitos como las lesiones, extorsiones, narcomenudeo, privación de la libertad y, muy importante para el contexto del feminicidio, la trata de personas de la que se registraron 18 casos en 2011, 69 en 2012 y 83 en 2013, el tráfico de menores con 200 casos en 2013, y la violencia familiar de la que se registraron 33 822 casos en 2011, 40 739 en 2012 y 41 188 en 2013 [INEGI 2012] (figs. 8a y 8b).

Socialmente esto se ha constituido como un fenómeno de violencia generalizada que diversas disciplinas buscan explicar y desde las cuales hemos aprendido su complejidad. Aunque en esta investigación el feminicidio es el objeto de estudio, cabe recordar que éste es la consecuencia fatal

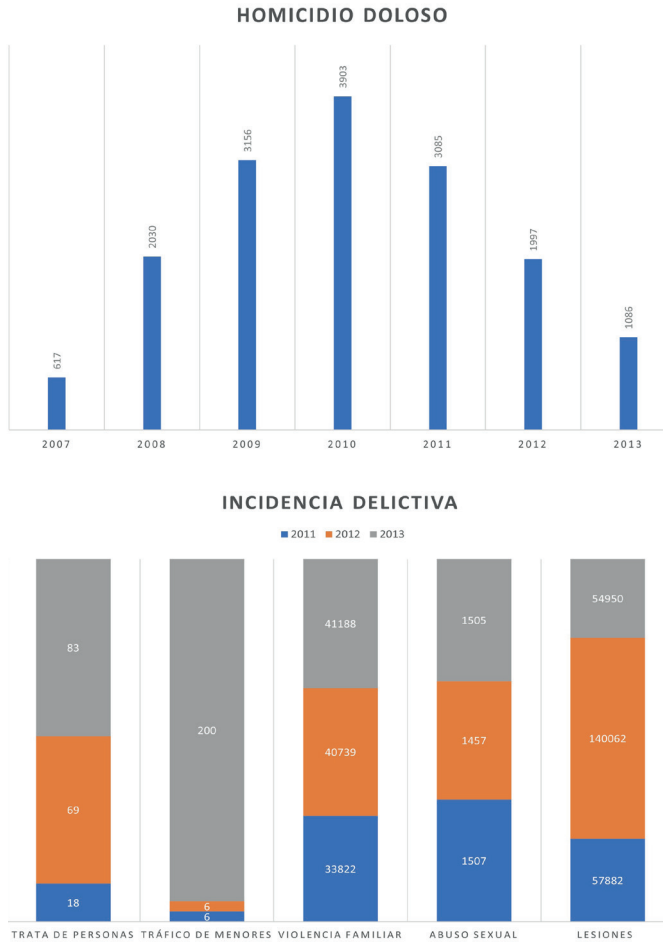


Figura 8a (arriba) Homicidios dolosos cometidos en Ciudad Juárez entre 2007 y 2013. Elaboración propia con datos del Observatorio Nacional Ciudadano [Vélez et al. 2015].
 Figura 8b (abajo). Incidencia delictiva entre 2011 y 2013 de delitos relacionados con el feminicidio. Elaboración propia con datos del INEGI [2012].¹³

13 Los datos de incidencia delictiva se encuentran disponibles en el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2012, sin embargo, este programa no tiene una edición anterior, por lo que el conteo inicia en 2011, y los datos presentados no se encuentran desagregados por sexo de las víctimas. Para la tendencia de los homicidios dolosos se consideró la información del Observatorio Nacional Ciudadano por tratarse de un informe que contiene la consulta de distintas fuentes oficiales y presenta información de otros años.

de una serie de eventos violentos en contra de las mujeres que se desarrollan en la esfera pública y privada, en los ámbitos político, social, jurídico, laboral, familiar y personal. La violencia de género es un factor alarmante puesto que los índices se elevan descontroladamente en varios estados de la República tales como Morelos, Estado de México, Puebla, Veracruz y Chihuahua, es en este último que esta crisis ha marcado a una de sus ciudades fronterizas: Ciudad Juárez, donde desde hace ya más de treinta años el feminicidio ha dejado cientos de víctimas.

CIUDAD JUÁREZ: CIUDAD AL LÍMITE, CIUDAD DE
CONTRASTES

Entender el espacio desde su génesis, paisajes, territorios, personas y sus relaciones, genera una mejor perspectiva de los fenómenos que en él ocurren. Hablar de Ciudad Juárez es hablar de un complejo entramado de relaciones que a lo largo de su historia la han configurado como un escenario donde se han puesto a prueba políticas económicas, sociales y de seguridad, donde confluyen diversas identidades a causa de la migración, donde se presencian los más emblemáticos episodios violentos; una historia en la que resaltan los contrastes de una sociedad que día a día enfrenta con arrojo los embates de la violencia y la desigualdad.

Ciudad Juárez es una de las ciudades fronterizas más conocidas, nacional e internacionalmente. Es uno de los 67 municipios del estado de Chihuahua (el más grande del país en extensión geográfica), ocupa una extensión de 34 581 km² lo que es apenas 13.97% del total del estado, con un promedio de 2.4 millones de habitantes, en 2019 [Desarrollo económico de Ciudad Juárez 2019] se considera la ciudad más grande de este estado, es, además, la zona limítrofe al norte del país reconocida por la mayoría, por el conflicto social, la violencia, la desigualdad, pero también por su alta productividad económica, las oportunidades laborales y el encuentro de migrantes de todas partes del país y Centroamérica. Es ciudad vecina de El Paso, Texas, una pequeña demarcación reconocida como la ciudad con el menor índice de violencia de Estados Unidos (fig. 9).

Su emplazamiento a la mitad de los extensos desiertos del norte de México hace de esta frontera un paisaje, a primera vista, agreste. La superficie de arena cubre en su totalidad la ciudad, una extensión plana, grisácea con ligeros contrastes que producen las construcciones que se concentran al norte de la ciudad y se hacen más ligeras hacia los extre-



Figura 9. Ubicación de Ciudad Juárez, estado de Chihuahua, México. Modificado de https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/9/9f/Municipios_de_Chihuahua.svg

mos sur, oriente y poniente. Esta configuración es la primera gran diferencia con las ciudades hacia el centro del país. En Juárez (como suele llamársele) el centro de la ciudad no es el centro geográfico, éste corresponde al límite fronterizo con Estados Unidos, una característica urbana que comparten varias fronteras y que refrenda su historia como la ciudad más importante de nuestro límite político al norte que, desde mediados del siglo XIX cuando entonces se llamaba Paso del Norte, se convirtió en la demarcación delimitante de la República por los Tratados de Guadalupe Hidalgo [Galeana 2008], así su creación y desarrollo siempre ha sido a partir de la dinámica del tránsito fronterizo, del flujo constante entre dos países.

Aproximadamente 150 km al sur se encuentra el municipio de Villa Ahumada reconocido por los extensos campos de cultivo menonitas y ranchos productores de carnes, quesos y derivados lácteos; poco más de 170 km al sur es que se encuentra Chihuahua capital. Hacia el oriente, cerca de 280 km, se localiza Nuevo Casas Grandes conocido por ser el depositario de la ciudad prehispánica de Paquimé y la cultura Casas Grandes, camino hacia allá existen muy pocos y pequeños poblados, en su mayoría alejados de la carretera principal. Una situación similar ocurre hacia el oriente, a 40 km se localiza El Porvenir un poblado al que se

accede por una carretera estatal que es paralela al límite fronterizo a su vez se alinea con el curso del Río Bravo, toda esta área es conocida como el Valle de Juárez, una zona que hacia mediados del siglo xx fue importante por el cultivo de algodón. Aunque Ojinaga se localiza aproximadamente 150 km al este de El Porvenir, no existe carretera que los comunique, únicamente brechas de terracería que comunica a los poblados apenas dibujados en esta región [Santiago 2014a].

Transitar hacia cualquiera de las cuatro direcciones es reconocer la grandeza de su territorio, pues entre una y otras ciudades no existen poblados ni servicios, tan sólo un paisaje desértico: arenoso, con algunos matices verdes (si es época de lluvias) por los matorrales y mezquites, sin barreras geográficas que impidan mirar a la lejanía. Esta monotonía puede parecer abrumante y desoladora, transitar por una carretera recta y solitaria por largo tiempo sin nada ni nadie que observar, puede generar sensaciones de miedo e incertidumbre, pero al mismo tiempo, la quietud e inmensidad recuerda la longeva historia de ese espacio; es quizá esta inmensidad y lejanía la que ha configurado una historia que también está marcada por los sucesos violentos que han ocupado este paisaje. Numerosos cuerpos han sido abandonados en diferentes partes de este extenso desierto, los caminos (brechas) que interconectan las áreas periféricas son el escenario propicio para el trasiego de narcóticos, mercancías ilícitas, migrantes y víctimas de trata [González 2002: 27–41].

LA HISTORIA DE UNA FRONTERA

En la configuración urbana también se reflejan los procesos históricos de la ciudad. En el centro, ubicado en el extremo norte adyacente a la garita migratoria (fig. 10), se ubica la avenida Juárez, que es la principal, en donde la cotidianeidad es la confluencia de personas de diferentes regiones del país y Centroamérica quienes esperar cruzar a Estados Unidos, muchos de manera legal, algunos ilegalmente, esto conforma un crisol de culturas, tradiciones, costumbres y prácticas que con el tiempo se fusionan entre las propias y las ajenas; en las calles del centro se pueden ver comercios de productos diversos (desde zapatos hasta joyería exclusiva) casas de cambio, servicios turísticos, bares, centros nocturnos, hoteles, el Museo de Ex Aduana, la Catedral, el mercado municipal y otros tantos (fig. 11).



Figura 10. Fotografía de la calle Juárez, en el fondo se aprecia el inicio del puente fronterizo (Autora: Roxana Enríquez Farias, 2010).



Figura 11. Fotografía de la calle Juárez, en el fondo se observa el Museo de la Ex Aduana (Autora: Roxana Enríquez Farias, 2010).

La diversidad y mezcla de competencias es tal que abrumba, al mismo tiempo que llama a la curiosidad, pero es en esta mezcla y algarabía del centro que, en la actualidad, se han escondido la venta de drogas y la trata de personas, ocultos en comercios como agencias de modelaje, escuela de belleza y escuelas de cómputo [González 2002: 79–87].

La dinámica siempre cambiante, la movilidad económica, la economía ilícita y el vaivén de personas producen un paisaje urbano singular: se observan estilos arquitectónicos de diversas épocas, infraestructura de calidades contrastantes, predios de diferentes tamaños, una traza urbana que obedeció al crecimiento urbano y no a la planeación; así también historias que se borran: locales que cambian su giro comercial, negocios que se derriban, locales que modifican su imagen. Modificaciones que tienen que ver con la dinámica económica y política (por ejemplo, modificaciones al uso de suelo, permisos o restricciones, acuerdos políticos), pero también con la delincuencia, así también pueden observarse las huellas de esa violencia en el paisaje, en las construcciones que aun reflejan las marcas de los impactos de bala pues tras la constante pugna entre grupos criminales, algunos comercios son quemados, clausurados y finalmente abandonados [González 2002].

El tráfico ilícito de mercancías en esta frontera parece ser su emblema, el marco de toda explicación, sin menoscabo de su historia, la clandestinidad constituye un factor importante. México y Estados Unidos han estado involucrados en una política de prohibición de enervantes desde inicios del siglo xx (1914) cuando Estados Unidos, preocupado por el flujo migratorio, prohibió la importación de productos derivados del opio (productos utilizados por algunas farmacéuticas). Estas políticas comenzaron el desfase fronterizo, pues los productos que aún no se prohibían en México, se convirtieron en la mercancía por excelencia para el comercio en la frontera. Se formaron con ello grupos dedicados al contrabando, un crecimiento económico y auge social en el lado mexicano que atraía a la población de Estados Unidos quienes cruzaban sabiendo el mínimo de restricciones que aquí había, pues el contrabando y consumo de alcohol también se hacía presente. Así, se configuró una dinámica fronteriza única, se transformó en un espacio compartido con leyes y códigos propios, donde convivían sociedades distintas en constante lucha por afianzar su identidad, lo que a la postre trajo discriminación y desigualdad; también se gestó una economía propia basada en la clan-

destinidad: venta de alcohol, drogas, prostitución, explotación y trata de personas [Valenzuela 2015: 92–100].

Los años cuarenta en Juárez estuvieron marcados por un realce económico debido a la expansión económica norteamericana que demandaba una mayor cantidad de mano de obra para el sector agrícola, así comenzó el paso de migrantes, en ese entonces, la mayoría contaban con documentación para desempeñarse laboralmente, aunque también se dio la movilización de migrantes indocumentados. La demanda fue tal, que en 1951 se aprobó la Ley Pública 78 que establecía un Acuerdo Internacional sobre Trabajadores Migratorios, que se conoció como el Programa Bracero, de esta manera se intentó controlar la inmigración de los trabajadores a quienes se les ofrecía una contratación temporal [Santiago 2014b].

Sin embargo, a finales de los años cincuenta se presentó una crisis económica en la región, tanto del lado mexicano como en territorio estadounidense, que debilitó el sector agropecuario. Esto provocó dos fenómenos importantes. Primero, muchos de los trabajadores que habían sido empleados por el programa bracero quedaron desocupados y regresaron (deportados) a México; la mayoría no volvió a sus lugares de origen y se acercaron en Juárez, quedando al desamparo económico, pues la ciudad no tenía oportunidades de desarrollo para todos. Segundo, la crisis del algodón de este periodo y la escasez de agua para el riego disminuyó la actividad agrícola del Valle de Juárez, de aportar 27.4% de la producción bruta de todo el municipio en 1955, para 1964 tan sólo alcanzaba 5% [Barrera 1990: 13–25].

En 1964 el Programa Bracero se canceló definitivamente y como remanente de este acuerdo internacional, Estados Unidos ofreció las Tarjetas Verdes, que eran permisos temporales de trabajo, con los cuales los juarenses podían ingresar para trabajar y volver la ciudad en donde debían tener su residencia, entonces el desempleo y el crecimiento demográfico de la ciudad fueron simultáneos. La economía giró en torno al turismo norteamericano, los hoteles, los restaurantes y los expendios de licor, artesanías, platería, artículos de piel, eran los principales beneficiarios, pero también los servicios como la reparación de autos, refaccionarias y carpinterías, bienes y servicios que eran mucho más baratos en territorio mexicano. Es así como la economía de esta ciudad fronteriza siempre ha estado íntimamente relacionada con la de El Paso, Texas [Barrera 1990].

En esta década (1960), el gobierno federal propuso una serie de programas en la frontera norte para mitigar la debacle económica y el acrecentado flujo migratorio ilegal. En Juárez nació el Programa Nacional Fronterizo (PRONAF) que introdujo un importante capital para el desarrollo turístico, así fue como se instaló la afamada *zona PRONAF* (fig. 12), en donde se concentraron restaurantes, centros nocturnos, uno de los teatros más importantes de la ciudad y comercios de exclusivas mercancías [Santiago 2014b].



Figura 12. Fotografía Zona Pronaf hacia la década de 1970. Tomado de <https://problemasdelafronteranorte113953.wordpress.com/2015/11/02/programa-nacional-fronterizo-pronaf/> [fecha de consulta: 28 de noviembre de 2022].

La configuración de Ciudad Juárez cambió significativamente. El Valle de Juárez dejó de ser un espacio productivo con una dinámica laboral importante y auge económico, por lo que poco a poco se fue abandonando hasta convertirse en una región con poblaciones intermitentes, cuyos habitantes debían buscar en la ciudad una oportunidad laboral. El centro de la ciudad tuvo competencia económica a partir del establecimiento de la *zona PRONAF* por lo que gran parte del turismo, vida nocturna, movilización económica y negocios que desplazaron hacia allí. Asi-

mismo, la gran cantidad de *braceros* que se avecindaron en la ciudad crearon asentamientos irregulares en la periferia.

Uno de los aspectos más relevantes fue la reconfiguración de la población. La mayoría se encontraba ocupada en el sector de los servicios y el comercio vinculados al turismo y consumo norteamericano, tan sólo un tercio de la población constituía la clase obrera empleada en pequeñas y medianas industrias, principalmente talleres de reparaciones diversas y cuya fuerza de trabajo era primordialmente de hombres. El desempeño agrícola quedó a cargo de una mínima parte del proletariado. Existía un sector de población flotante que iba y venía a El Paso, haciendo uso de las facilidades otorgadas por las *tarjetas verdes*, allá se desempeñaban en labores agrícolas, servicios y la pequeña industria; este sector y la población desocupada se convirtieron en una reserva laboral que daba salida a las políticas de expansión económica de Estados Unidos cuando éste lo requería. El contraste estaba en las oportunidades laborales para las mujeres, puesto que el sector industrial empleaba apenas una minoría, donde encontraron mejores oportunidades fue en los servicios y el comercio, así los empleos para las mujeres eran como meseras, recamareras, cocineras, dependientas comerciales, bailarinas, sirvientas, incluso, la prostitución llegó a considerarse como una alternativa laboral [Barrera 1990].

LA EMBLEMÁTICA INDUSTRIA MAQUILADORA

El Programa de Industrialización Fronteriza (PIF) de finales de la década de 1960 fue una política federal implementada para lograr el desarrollo de la frontera norte, impulsada en Ciudad Juárez por el entonces alcalde Jaime Bermúdez¹⁴ como una medida para contrarrestar el desempleo que dejó la finalización del Programa Bracero. El PIF trajo consigo cambios en la ciudad, hubo inversión en el desarrollo urbano para crear atractivos turísticos y comerciales. El programa se materializó en un extenso desarrollo industrial, se instalaron numerosas maquiladoras que aprovecharon los exorbitantes beneficios ofrecidos por el gobierno estatal, por ejemplo, el préstamo de terreno para su instalación, el subsidio en los servicios públicos, los beneficios fiscales, acuerdos de venta de materias primas y productos terminados, etc. De esta manera el programa se ex-

14 Es importante decir que hasta la fecha una avenida lleva su nombre: "la J. Bermúdez".

pandió rápidamente y para 1979 las maquiladoras empleaban cerca de 36 mil personas, 86% de ellas eran obreros (20% hombres y 80% mujeres), cerca de 8% eran técnicos de producción casi 6% empleados administrativos. La industria impulsó el desarrollo urbano y el comercio juarense a través de la derrama económica por las condiciones de sueldos y salarios. Como se advierte, la demanda laboral atrajo a personas de otros estados del país, y junto con la fuerza de trabajo obrera, llegaron también profesionales del ámbito industrial y de servicios [Barrera 1990: 18–24].

El paisaje urbano se transformó. La ciudad creció en función de la industria maquiladora, aunque con una deficiente planeación urbana, así, se puede ver una ciudad que mezcla instalaciones industriales con unidades habitacionales INFONAVIT y centros de servicios. Grandes avenidas principales por donde transitan vehículos particulares al mismo tiempo que tráileres con mercancías y materiales industriales. Centro comerciales y depósitos de basura industrial en una misma zona.

El auge de esta industria trajo también el desarrollo comercial, quienes recuerdan esa época dibujan una ciudad que vivía de noche y de día, con servicios de lavandería, gimnasio, casas de cambio, comida rápida, farmacias y autoservicios que atendían las 24 horas; también recuerdan el transporte de las empresas circulando de madrugada, pues muchas de las industrias trabajaban tres turnos. Así, puede entenderse que Juárez es también una ciudad de trabajo, un espacio que conformó a una sociedad con carácter dedicada al esfuerzo diario para encarar el contrabando y la delincuencia; que produce y desarrolla en medio del desierto estéril y que se organiza en medio del, aparente, desorden. Nuevamente el mapa poblacional se reconfiguró. La expansión acelerada produjo una nueva clase obrera. La industria ofrecía oportunidades de empleo bajo un cierto perfil, por ejemplo, las maquiladoras del ramo textil y las de componentes electrónicos y eléctricos, empleaban a un mayor número de mujeres bajo la idea de que son más aptas para desempeñar trabajos monótonos y que requieren minuciosidad, así mientras que a nivel nacional en la industria los hombres ocupaban cerca de 70% de los empleos, en las maquilas las mujeres representaban 77%. Entre los requisitos estaban tener una edad de entre 16 y 35 años, preferentemente solteras y de escolaridad mínima, incluso se sabía que en el proceso de contratación se les realizaba un examen para comprobar que no estuvieran embarazadas [Barrera 1990: 22–32; Olivera 2010: 51–53].

Estas condiciones de trabajo, el perfil laboral y la dinámica de expansión acelerada no dista mucho de lo ocurrido en otros estados y regiones del país, incluso es una de las tendencias globales del mundo industrializado. Sin embargo, esto es un botón de muestra del desarrollo diferencial entre hombre y mujeres a causa de la política laboral. Mientras que la vida productiva de las mujeres se redujo a la edad de entre 16 y 35 años, la de los hombres podía alcanzar hasta 10 o 15 años más [Barrera 1990]; el estado civil para ellas era determinante, pues ante el riesgo de un embarazo las empresas daban prioridad a las mujeres solteras, mientras que en el caso de los hombres la situación familiar era favorable, pues era muy probable que respondieran con responsabilidad y buscaran la permanencia en el empleo; el salario para ellas era considerablemente menor pues los puestos que se les designaban siempre eran de operadoras y, los de liderazgo, mando o administración eran, preferentemente, para los hombres.

Aun cuando este proyecto estaba lejos de reconstruir el sistema político y económico de la ciudad, las mujeres jóvenes encontraron en él nuevos caminos de crecimiento de cara a una mayor participación femenina en la esfera laboral, quienes pocas posibilidades tenían de desarrollarse socialmente en una ciudad carente de oportunidades. Eva Sánchez [2007] señala como hipótesis que la incursión de la mujer en el espacio laboral de los hombres (la maquila) y su consecuente desarrollo: presencia pública, capacidad adquisitiva, etc. representó una afrenta pública para este sector de la población acostumbrado a dominar dicho campo laboral, institucional y público, lo que derivó en una la construcción de formas de violencia que buscaron la reivindicación del poder sobre la mujer.

EL CRIMEN ORGANIZADO Y EL NARCOTRÁFICO

Para la década de 1990 el *boom* de la industria maquiladora se había convertido en un problema social debido a que la aceleración económica estuvo carente de programas sociales que respaldaran el desarrollo. Esta frontera continuó siendo escenario de la delincuencia organizada, grupos dedicados al tráfico de drogas y otros crímenes. Si bien éste no era un problema local, sino de representación global, el emplazamiento geográfico de Ciudad Juárez y su historia la convirtió en punto nodal de esta problemática.

El narcotráfico es uno de los problemas globales que ha estado en la preocupación de las grandes potencias económicas como Estados Unidos desde hace ya varias décadas. En la década de 1970 comenzó a verse como un problema de interés nacional y hacia 1989 los estudios revelaron un incremento peligroso en el consumo y tráfico de estupefacientes, por lo que dicho país instó la instrumentación una política antidrogas bajo el argumento de que el sistema penitenciario estaba colapsando a causa de las numerosas detenciones de consumidores y vendedores de drogas; se habían generado ya importantes problemas de salud a causa del consumo; las redes de narcotráfico crecían exponencialmente y los efectos de la globalización potenciaban este fenómeno; finalmente y lo que le resultaba más alarmante, es que este mercado negro había alcanzado un valor de 110 billones de dólares de ventas anuales. Fue así que, para inicios de la década de 1990, Estados Unidos instrumentó una serie de medidas para combatir la venta y consumo de drogas, las cuales no sólo referían la política interna, sino que involucraban acciones en los países latinoamericanos [A. Rodríguez 2010: 32–33].

Internamente (en Estados Unidos) la política se fundamentó en el uso de drogas como conducta criminal y no como un problema de salud pública. Mientras que, hacia el exterior, se propuso la erradicación de los plantíos de los principales países productores: Bolivia, Perú y Colombia. Paralelamente, con México se realizaron acuerdos internacionales para implementar un Programa Nacional para el Control de Drogas, el cual arrancó en 1992. Estas acciones fueron conocidas como el Programa de Cooperación para la Seguridad entre los Estados Unidos, México, Centroamérica, República Dominicana y Haití, mismo que sirvió como respaldo del Tratado de Libre Comercio que México estaba próximo a firmar junto con Canadá [A. Rodríguez 2010].

Lejos de resolver el problema del trasiego de drogas, cuando los cárteles colombianos, que eran los principales proveedores, vieron interrumpidas sus rutas hacia Estados Unidos, hicieron acuerdos con los cárteles mexicanos para que éstos se encargaran del traslado de drogas, mientras ellos incrementaron su producción. A la postre, los cárteles mexicanos lograron un crecimiento exponencial al dominar las rutas de tráfico de drogas, e incursionar en el cultivo de la amapola y marihuana, acciones que se vieron beneficiadas por la corrupción e impunidad imperante en el país. Sumado a la inestabilidad política en México, a causa de la transición de gobierno en el año 2000 y las amenazas terroristas

hacia Estados Unidos en 2001 (caída de las Torres Gemelas), en 2002 se establece el Plan de Acción de Alianza para la Frontera México-Estados Unidos llamado el *acuerdo de fronteras inteligentes*, que tenía por objetivo generar zonas seguras a través de infraestructura y flujo de bienes y personas de manera segura. Simultáneamente, el crimen organizado continuó acumulando poder y para 2006 México ya se tenían siete grandes organizaciones narcotraficantes (fig. 13). Contrastantemente, estas políticas habían logrado un mercado de consumo de drogas estable en Estados Unidos, mientras que en México emergía con fuerza [A. Rodríguez 2010].

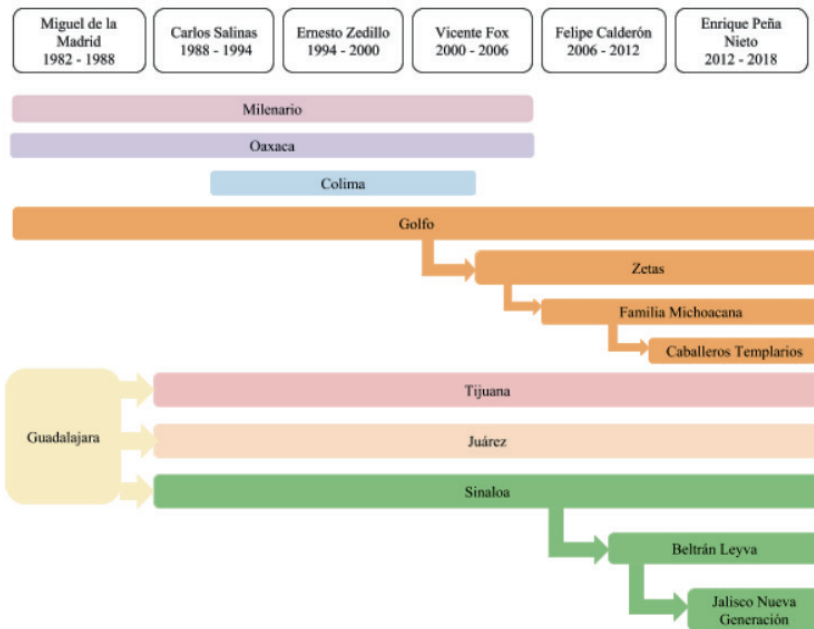


Figura 13. Crecimiento de los cárteles a lo largo de seis sexenios. Tomado de *Narcotráfico como problema transnacional: caso México* [A. Sánchez s/f: 16]

Esta situación no dejó de ser una amenaza para el país vecino. En 2007 tras el anuncio del presidente en funciones Felipe Calderón Hinojosa del combate frontal a narcotráfico, Estados Unidos destinó un fondo de apoyo económico para México de 1.4 miles de millones de dólares, como parte de la Iniciativa Mérida cuyo propósito era dotar de recursos

suficientes al gobierno mexicano para el combate al narcotráfico, asimismo, propuso la transferencia de equipo y tecnologías necesarias para esta lucha [A. Rodríguez 2010; Rosen y Zepeda 2016].

Sin duda este panorama repercutió mayormente en la franja norte del país, pues el principal interés de estas políticas fue reforzar la seguridad de las fronteras ante la amenaza de un mercado negro que rebasaba por mucho las ganancias del mercado formal. En Ciudad Juárez se vivió de nueva cuenta una reconfiguración social y económica, esta vez mucho más drástica y quizá la de mayores consecuencias fatales en su historia. La frontera fue reforzada en seguridad por lo que el paso de los juarenses hacia El Paso se vio limitado, una frontera que por décadas había sido permeable dejó de serlo abruptamente, privándolos de los espacios laborales. La ciudad se convirtió en el escenario de enfrentamiento de los grupos criminales que peleaban el mercado de tráfico y venta de drogas, quienes se vieron amenazados por las políticas de seguridad nacional y poco a poco fueron incrementando su capacidad de acción tomando como rehenes a los propios juarenses.

Ante las constantes afrentas violentas y el ambiente de inseguridad, la industria maquiladora se retiró casi intempestivamente, dejando sin sustento a poco más de un tercio de la población. Este mismo ambiente de zozobra enfundó el miedo en los vecinos de El Paso, quienes dejaron de frecuentar los centros nocturnos, bares y lugares turísticos, causando una baja económica en los comercios pequeños y medianas empresas. Algunas personas decidieron volver a sus lugares de origen al interior del país, abandonando sus viviendas, así, la ciudad tuvo un decrecimiento que debilitaba aún más la economía local [Villalpando 2008].

Fue así como en Ciudad Juárez comenzaron los signos de abandono y descomposición social, vistos en sus calles. Unidades habitacionales abandonadas, naves industriales que se convirtieron en albergue de las fuerzas federales que llegaron con el *Operativo Conjunto Chihuahua*; comercios vandalizados y algunos incendiados a causa del ajuste de cuentas entre bandas criminales; lugares cerrados, como la *zona PRONAF* que terminó por convertirse en una calle oscura y solitaria [Valenzuela 2015; Villalpando 2008].

Ejecuciones, extorsiones, robos, secuestros y otros tantos crímenes se convirtieron en el tema en común entre sus habitantes al mismo tiempo que enfrentaban con brío este nuevo giro en la historia.

La violencia de género se volvió igualmente recurrente, quedó señalado por los organismos de derechos humanos que la estrategia de seguridad pública para combatir el crimen organizado intensificó la violencia de género, a lo que no puede dejar de sumarse la corrupción e impunidad vivida en el país; asimismo, han mostrado su preocupación debido a que en dichos crímenes también están involucradas algunas instituciones del Estado; por lo que México ha sido objeto de un gran número de recomendaciones de Derechos Humanos [Redacción *informador.mx* 2012].

En las diferentes guerras, luchas, genocidios y abusos hay una afectación social y dependiendo de la motivación política hay grupos vulnerables, sin embargo, de unas décadas a la fecha es perceptible una mayor vulnerabilidad ante los embates sociales, políticos y económicos, el sistema neoliberal transformó el escenario y ahora la violencia produce niveles extremos de desigualdad, falta de desarrollo y la mayor polarización social.

FEMINICIDIOS: EL ESTIGMA DE JUÁREZ

Desde 1993 comenzó a visibilizarse el feminicidio en Ciudad Juárez, aunque no tipificado así hasta nuestros días. Inicialmente sorprendía la recurrencia de desapariciones de mujeres y las muertes de muchas de ellas, pero la alarma se intensificó al reconocer las huellas del maltrato, los signos de violencia y la mutilación de los cuerpos de quienes fueron víctimas; las investigaciones no daban cuenta de los responsables ni se promovían alertas de prevención, a pesar de que los hallazgos solían tener un patrón y las formas de violencia eran similares [González 2002; Washington 2005]. Siendo una frontera tan dinámica y cercana a Estados Unidos, comenzaron las especulaciones acerca de la presencia de un asesino serial, de sectas satánicas y rituales oscuros, un discurso que, años más tarde, con la denuncia de periodistas, defensores, activistas y familiares de víctimas se demostrarían las raíces profundas de corrupción, impunidad y pactos de silencio que están detrás de él [véase Monárrez 2000; 2002; Estévez *et al.* 2002; Washington 2005; Santorum 2010].

Entre la década de los 80 y 90, en México comenzó la operación de grupos policiales que colaboraban con los cárteles de narcotráfico, cuya génesis puede rastrearse hasta los años 60 y 70 cuando la Dirección Federal de Seguridad y creó grupos especiales como la Brigada Blanca, encar-

gados de reprimir y aniquilar los grupos disidentes políticos y cualquier actor social u organización que se contrapusiera al orden gubernamental.

La asociación de estas mafias policiales con la delincuencia organizada dio paso a una etapa de constantes abusos de poder, corrupción, impunidad y graves violaciones a los derechos humanos, violencias y delitos cometidos por quienes formaban parte de las instituciones de seguridad pública pero que servían al crimen organizado, la corrupción de la policía de Juárez y su relación con el cártel de esta misma ciudad alcanzó todos los niveles: “Oficiales judiciales de Estados Unidos explicaron que la estrategia de Amado Carrillo Fuentes consistía en provocar el terror para deshacerse de los enemigos y mantener la disciplina hacia el interior de su organización, e infiltrar todas las instituciones de la sociedad” [Washington 2005: 160].

Esta organización delincencial se creó otra llamada La Línea, una agrupación que estaba conformada por policías municipales, agentes de la policía judicial, sicarios y delincuentes financiados por el Cártel de Juárez, encargados de eliminar a los enemigos de los Carrillo Fuentes, así como de realizar los cobros de deudas, secuestrar, ocultar crímenes y proteger los intereses de la organización, tratándose de personas con preparación policial —manejo de armas, estrategia operativa, acciones de inteligencia—, con recursos ilimitados, es de suponerse que sus acciones quedaran impunes [Santorum 2010; Washington 2005].

Los tentáculos del crimen organizado han permeado la estructura institucional por décadas, y a la par de los crímenes cometidos, sus operaciones se vincularon con la trata de personas, asociada a la desaparición de mujeres, la prostitución y las violaciones, incluso, agentes de investigación en Estados Unidos, revelaron que en estas redes de policías se utilizaba la violación y otros tipos de violencia “para iniciar a los nuevos miembros en esas fraternidades cómplices del crimen organizado. El participar en ese tipo de ataques delante de sus compañeros era suficiente como para garantizar su silencio” [Santorum 2010: 609].

Lo anterior revela que el feminicidio se encuentra fuertemente asociado al crimen organizado a las redes de corrupción institucional, puesto que los grupos especiales fueron vinculados a casos de desaparición de mujeres, al comercio sexual y las redes de prostitución y al ocultamiento de evidencias en los casos de feminicidio, empero, su posición de poder y las redes que ostentan, ocultan sistemáticamente su participación.

Las primeras localizaciones de víctimas de feminicidio ocurrió en 1995 en el *Lote Bravo* donde se encontraron ocho mujeres; en 1996 se localizaron ocho más en *Lomas de Poleo* (al norte de la ciudad); posteriormente, en 2001, fueron encontradas ocho mujeres en el *Campo Algodonero* (en Av. Ejército Nacional); y seis localizadas en el *Cristo Negro* en 2003 [Washington 2005].

La denuncia y el reclamo de la sociedad civil hicieron que estos hallazgos llamaran la atención de las autoridades a nivel federal y las miradas internacionales comenzaron a poner atención en ello, aun así, continuaron estos crímenes, cerca de mil 400 asesinatos de mujeres desde 1993 hasta 2013 y más 300 mujeres desaparecidas. Mucho se habla de las diferentes causas —como la existencia de asesinos seriales, las redes de trata de personas, la violencia familiar, la misoginia y odio acrecentado en el auge de las maquilas—, y aunque las cifras no son precisas, lo cierto es que, a 30 años de haberse desbordado este crimen de género en Ciudad Juárez, pocas son las respuestas respecto del origen de tal criminalidad y lamentablemente los hallazgos de esta índole no han cesado.

Los homicidios ocurridos en Ciudad Juárez en el periodo más violento de su historia (2008-2011), registraron cerca de 9 580 víctimas entre hombres y mujeres [Villalpando y Castillo 2011], siendo los primeros los de mayor presencia. Sin embargo, este periodo de criminalidad estuvo (aunque se puede hablar en presente) enmarcado por la nombrada Guerra contra el Narcotráfico, declarada en enero de 2007 por el presidente Felipe Calderón Hinojosa, de la que a diez años de su inicio el recuento de los crímenes cometidos tanto por la delincuencia organizada como por agentes del Estado es mayúsculo [Mastrogiovanni 2014]. Si bien este periodo se focalizó en ataques contra grupos del crimen organizado, la secuela de violencia dejó una larga estela de crímenes sobre la población más vulnerable: los migrantes, los defensores de derechos humanos, los periodistas y las mujeres [Campaña Nacional contra la Desaparición Forzada 2011].

El feminicidio incrementó considerablemente en este marco de violencia y en medio de la complejidad la investigación de estos hechos, este quedó sin atenderse, colocando los casos como parte de los homicidios cometidos por la delincuencia organizada [Villalpando y Castillo 2011]. Once años después de lo ocurrido en el *Campo Algodonero*, Ciudad Juárez volvió a ser el escenario de otro importante y grave caso de feminicidio, en 2012 se dio a conocer el hallazgo de restos óseos localiza-

dos en el Arroyo Navajo, donde se identificaron 25 jóvenes que habían sido reportadas como desaparecidas [Vargas 2015].

La ola de criminalidad y la frecuente imitación de prácticas de violencia entre grupos criminales y delincuentes menores en medio de una guerra entre capos de la droga, abusos de los agentes del Estado y una sociedad fragmentada convirtió a la violencia en un lenguaje común, una *lingua franca* —como lo menciona Rita Segato [2006] acerca del uso del cuerpo y la violencia como mecanismos de poder—, que se impone sobre el orden social.

COMPLEJIDADES EN LA INVESTIGACIÓN DEL
FEMINICIDIO: DOS BOTONES DE MUESTRA

En esta propuesta se han revisado ya las bases sobre las que se sostiene el fenómeno del feminicidio a nivel global. No se trata de factores que sólo se encuentran en determinados lugares, o que puedan diferenciarse de un grupo social a otro, aunque existen algunos entornos donde las distintas formas de violencia conviven y se expresan en demasía. Los dos casos revisados para esta investigación son una clara representación de la violencia en contra de las mujeres llevada hasta el punto más extremo, el feminicidio. A partir de ellos es posible observar cómo éste ocurre en el ámbito de lo privado y de lo público; cómo la representación de la violencia estructural que se vuelca en contra de las mujeres, desde el agresor y agresores hasta el sistema de justicia bajo el que se desarrolló la investigación; y se muestra la vigencia de la impunidad y carencias en el proceso de investigación forense.

RUBÍ

*“El control de un hombre de 22 años
sobre una niña de 14 es violencia”¹⁵*

Este caso se centra en el feminicidio de Rubí Marisol, una joven de 16 años quien vivió una relación sentimental con violencia y cuya desaparición desencadenó una serie de eventos que muestran la situación tan compleja y lamentable alrededor del feminicidio. Su agresor no recibió castigo alguno por el crimen cometido, el juicio oral donde fue presenta-

15 Frase mencionada por Marisela Escobedo durante el juicio de acusación.

do, fue uno de los primeros que se desarrolló bajo en el nuevo sistema de justicia penal (sistema acusatorio), y dejó ver las carencias de su implementación, convirtiendo este caso en uno de los más emblemáticos por las irregularidades e imprecisiones jurídicas [Redacción *Proceso* 2011]. El desenlace no es alentador, pues posterior a las injusticias cometidas, la madre de Rubí, la señora Marisela Escobedo (quien luchó arduamente por justicia para su hija), fue asesinada frente al Palacio de Gobierno en la ciudad de Chihuahua [Carmona 2012]. En tanto que, meses después de haber sido absuelto, el agresor de Rubí, Sergio Barraza, fue abatido en un enfrentamiento entre grupos del crimen organizado y el ejército mexicano, en Zacatecas [D. Domínguez 2012].

*El regreso de Rubí a Ciudad Juárez*¹⁶

Rubí Marisol vivió en San Antonio, Texas toda su infancia, desde los cinco años estudió junto con su hermana en un colegio religioso. En diciembre de 2005, a sus 14 años llegó a Ciudad Juárez, en ese entonces, su madre Marisela Escobedo tenía un negocio de manufactura y venta de muebles de madera, y por las noches trabajaba como enfermera. Como Rubí no pudo incorporarse de inmediato a una escuela, se pasaba el tiempo acompañando a su madre a las actividades que tenía y ayudando en el negocio familiar. Unos meses después, un día a finales del mes de febrero, Marisela no encontró a Rubí en casa, ni en ninguno de los locales, comenzó su búsqueda preguntando en el taller acerca de alguna pista que pudiera dar cuenta de ella, entre ellos Sergio Barraza, uno de sus empleados (de 22 años), quien tenía una pareja de su misma edad y una hija de tres años, le comentó a Marisela que en ocasiones Rubí era visitada por “un bato con carro negro”, el resto de los empleados negaron lo dicho por él, y esto le pareció sospechoso a Marisela, por lo que en compañía de la policía fue en busca de Sergio al domicilio que él había regis-

16 La información que se narra en este apartado fue retomada del testimonio de denuncia de hechos que presentó la mamá de Rubí, la señora Marisela Escobedo, durante la primera audiencia de debate el día 26 de abril de 2010 en el juicio oral 11/2010, en el que se acusa a Sergio Rafael Barraza Bocanegra por el delito de homicidio agravado cometido contra Rubí Marisol Frayre Escobedo. Este material se encuentra disponible íntegramente en la plataforma YouTube [<https://www.youtube.com/watch?v=hNOYjr5vxY>]. Anteriormente, era difícil contar con este tipo de información. Sin embargo, a partir de la introducción del sistema de justicia acusatorio se estableció que los juicios orales son de carácter público.

trado en sus datos laborales. Al llegar al domicilio se encontraron con la concubina de Sergio, quien los ayudó a localizarlo. A unas tres cuadras del domicilio, vieron a Sergio junto con Rubí en una casa hecha de “paletas”,¹⁷ cuando los vieron, Sergio y Rubí salieron corriendo del lugar sin que pudieran alcanzarlos. Marisela logró mantener el contacto con la concubina de Sergio, y al día siguiente le informó que Rubí se encontraba con ella, así Marisela acudió para recuperarla, pero la encontró muy afectada emocionalmente. En los siguientes meses, Marisela se encargó de que Rubí tuviera otras actividades que la motivaran y la alejaran de Sergio; la inscribió a una escuela de cosmetología, la reunió con sus amigas de El Paso, y comenzaron a hacer planes para su fiesta de 15 años. Sin embargo, él siguió buscándola en la escuela y el 9 de mayo de ese mismo año, Sergio se la llevó nuevamente [Licona 2010a: 42:50 min].

A Marisela le preocupaba esa relación y buscó asesoría legal, puesto que siendo Rubí menor de edad y Sergio un adulto con 8 años de diferencia podía ser acusado de estupro, siempre y cuando Rubí admitiera que él se la llevaba con engaños. En los meses siguientes Marisela intentó contactar a Rubí, tuvo que averiguar en donde vivían y encontrar la manera de acercarse a ella, porque se dio cuenta de que Sergio no le permitía salir de su casa, o comunicarse con sus hermanos y amigas; los intentos llegaron a generar confrontaciones entre Marisela y la familia de Sergio, de manera que ante el miedo de que algo pudiera pasarle a su hija, Marisela decidió vigilarla de lejos y que fueran sus hermanos y amigas quienes se acercaran a Rubí. Meses después, Rubí volvió a tener comunicación con su mamá, cuando tenía aproximadamente seis meses de embarazo. Marisela se dio cuenta de que ella y Sergio tenían problemas económicos, pues él no tenía trabajo y ella no contaba con seguro médico para la atención del embarazo. Ante esta situación, Marisela contrató nuevamente a Sergio, le buscó la atención médica a Rubí y les prestó un departamento para vivieran. Rubí dio a luz a una niña y continuó su relación con Sergio, aunque en apariencia todo iba mejor, su familia siempre se dio cuenta de que ella no tenía la libertad de salir de casa y relacionarse con nadie; a su pareja no le gustaba la idea de que ella trabajara o estudiara, como era el deseo de su mamá; él no le permitía salir argumentando que alguien más podía fijarse en ella y entonces lo abandona-

17 Se entiende del testimonio que se trata de una construcción improvisada.

ría; para todos era claro que ella no tenía confianza de hablar con nadie acerca de lo que vivía en su relación.

Atando cabos para encontrarla

Rubí se distanció de su familia cada vez más y fue en la última semana del mes de agosto de 2008 cuando Marisela la vio por última vez (25 de agosto). Así también ocurrió con Sergio, quien acudió el 23 de agosto al taller de muebles y le contó a una de las empleadas que se iba de la ciudad, que viajaría junto con Rubí y su hija a Aguascalientes en donde habían encontrado trabajo. Aunque sabían que la situación no era sencilla y que por muchas razones Rubí podría haber perdido la comunicación, les pareció extraño que en diciembre no se comunicara, siendo éstas las fechas de reunión familiar [Licona 2010a: 57:00–1:03:58 min]. En enero de 2009 Marisela acudió a la familia de Sergio en Ciudad Juárez para indagar acerca de Rubí y sólo se encontró con negativas y malos tratos. Sin embargo, insistió en sus visitas hasta que la madre de Sergio le dijo que Rubí se había ido con otro hombre y había dejado a Sergio y su hija. Esto le pareció sumamente incongruente a Marisela, pues, aunque la relación con él podría ser un motivo, ella no sería capaz de dejar a su hija. Las inconsistencias entre la versión de Sergio y su madre llevaron a Marisela a sospechar que algo malo había ocurrido con Rubí, pero fue a finales de enero, cuando intentó visitar a la niña, encontró que Sergio se la había llevado sin dejar rastro alguno, así fue como realizó una denuncia por la desaparición de Rubí con fecha del 27 de enero de 2009 en la unidad de personas ausentes o extraviadas.

Marisela comenzó su búsqueda en la colonia 16 de septiembre recorriendo las calles con volantes que pegaban en los postes, locales y paredes. En su ardua lucha por localizar Rubí, recorrió las avenidas de Ciudad Juárez con su fotografía sobre la espalda uniéndose a otras madres que también buscaban a sus hijos, abandonó su trabajo y descuido al resto de su familia, lo que le causó un dolor y un pesar que se sumaba a la pena de no encontrar a Rubí, además de eso, tuvo que lidiar con la indiferencia de las autoridades y los insultos de la familia de Sergio. Incluso ofreció una recompensa por la información que pudieran darle acerca del paradero de Rubí (fig. 14).

Fue hasta el 30 de agosto cuando en uno de los recorridos por la colonia, la familia recibió información de un joven, quien les dijo que sabía



Figura 14. Imagen que difundía la familia de Rubí para su búsqueda. Tomada de: <https://losangelespress.org/caso-marisela-escobedo-indiferencia-corruptcion/> [fecha de consulta: 28 de noviembre de 2022].

lo que había pasado con ella. Éste les narró que hacía casi un año él y otro grupo de jóvenes estaban reunidos en la calle, cuando llegó Sergio pidiendo apoyo para trasladar unos muebles, dos se ofrecieron a ir con él y horas más tarde, uno de los acompañantes regresó y dijo que Sergio había matado a Rubí: “que gacho, dijo, este bato se quebró a su ruca”, y el otro acompañante corroboró lo dicho. Horas después, Sergio volvió con el grupo y lo vieron muy alterado y les confirmó lo que habían dicho los demás: “es que la encontré encuerada con un bato y la maté, y la fuimos a tirar a las marraneras, la metí en un tambo de basura, le eché mucha de basura encima, la quemé... ya la fuimos a tirar” [Licon 2010a: 1:18:23 min].

Aunque para Marisela fue muy duro escuchar esta información, tenía la esperanza de que fuera mentira, pues Sergio tenía la característica de ser un mentiroso y pensó que quizá lo estaba haciendo porque le avergonzaba que Rubí se hubiera ido con alguien más. Marisela le preguntó al joven la razón de revelar esta información y él le dijo que en su familia ya le habían matado a un hermano y “batallamos para conseguir al asesino”, él aceptó hacer una declaración en la unidad de personas ausentes, y Marisela lo recompensó con 500 pesos, tal como lo había ofrecido en los volantes para localizar a Rubí. A pesar de las esperanzas de Marisela por

encontrar con vida su hija, en otro operativo de búsqueda por las calles del centro de Ciudad Juárez, un testigo más dijo que sabía que le había pasado a Rubí y les señaló que tenían que investigar al novio: “dijo que Sergio había matado y quemado a Rubí y la había tirado en las marraneras”, este testigo resultó ser el suegro del hermano de Sergio y temía que la familia tomara represalias en su contra. Con estos antecedentes, Marisela comenzó a buscar a Sergio con apoyo de conocidos y reconstruyendo las relaciones que él tenía, encontró a alguien que le dijo que estaba en Aguascalientes y lo pudo corroborar. Para el mes de abril, fue en su búsqueda, junto con la unidad de personas ausentes y con el apoyo de un amigo de Barraza, lo localizaron en Fresnillo, Zacatecas. Aun teniendo información referente a lo que había hecho con Rubí, fue trasladado a Ciudad Juárez acusado por retención de menor, lo que se apoyó en una pelea por la custodia de la hija de Rubí, que la señora Marisela había iniciado. Sin embargo, durante su traslado, Sergio confesó a los policías que había asesinado a Rubí, porque la había encontrado con otro hombre y que la había tirado por el camino real cerca de las marraneras.

La búsqueda en “las marraneras”

Los testimonios, tanto de expertos y de testigos escuchados en el juicio oral permiten dibujar el escenario en el que fueron encontrados los restos de Rubí. Este fue el primer juicio oral en el estado, en el que se llamó al testimonio experto en materia de antropología forense, los profesionales en arqueología y antropología física, presentaron y defendieron el dictamen en el que dieron cuenta de las acciones de búsqueda, recuperación y análisis de los restos óseos; a partir de ello es que podemos detallar lo realizado durante las tareas de investigación forense [Licona 2010b; 2010c; Meneses Hernández 2011: 191–220].

El día 18 de junio de 2009, la unidad de personas ausentes o extrañadas y peritos en antropología forense (antropóloga física y arqueólogo), a través de un trabajo interdisciplinario [Licona 2010b: 8:05–8:20 min], realizaron un recorrido en las inmediaciones del Camino real, donde Sergio señaló que había *tirado* los restos de Rubí. Este lugar se encuentra próximo a la colonia Fronteriza Baja, que se ubica al poniente de la ciudad. De acuerdo con los testimonios escuchados en el juicio, el lugar era un paisaje desalentador: un basurero irregular en donde era depositados desechos de todo tipo, entre los que llamaban la atención

los restos de animales, principalmente, huesos y grasa de puerco [Meneses Hernández 2011: 191–227], de ahí el nombre que de “las marraneras” con el que se conocía popularmente (fig. 15).



Figura 15. Fotografía de las inmediaciones del Camino real cercano al basurero informal.

La dinámica del lugar fue un factor determinante para la interpretación del contexto: la constante deposición y remoción de los desechos, los procesos de descomposición de la basura, la presencia de animales e insectos, son componentes que debían tomarse en cuenta. La localización y recuperación de los restos tomó al menos dos intervenciones con el personal de la fiscalía, aunque anteriormente, ya se habían realizado algunos otros organizados por la mamá de Rubí, uno de los cuales tuvo la participación de 120 personas [Hadaza 2019], en las que se recorrieron cerca de tres hectáreas para ubicar el depósito y posteriormente, una ardua tarea de recuperación, puesto que hubo que retirar bolsas llenas de grasa de puerco y después retirar uno a uno los huesos de animal para evitar la pérdida del contexto [Licona 2010b; Meneses Hernández 2011: 195–197]. Los elementos óseos recuperados fueron un total de 39, entre los que se cuentan diez fragmentos de cráneo, un húmero y radio derechos incompletos, una rótula, tibia y peroné derechos, una escápula de-

recha, así como huesos correspondientes al pie derecho: cinco tarsos, cinco metatarsos y diez falanges del mismo lado, todos con huellas de carbonización parcial (fig. 16) [Licona 2010b: 9:47 min].

A partir del análisis osteológico, los expertos determinaron que eran de origen humano, de un mismo individuo del sexo femenino, cuyo rango de edad correspondía a un adulto joven, asimismo que las marcas observadas indicaban la exposición al fuego. En las conclusiones presentadas ante un tribunal, señalaron que a partir de la excavación y de los análisis de los restos óseos en laboratorio, se pudo determinar que los huesos presentaban carbonización y que se habían sido expuestos al fuego cuando estos todavía tenían tejido. Asimismo, que por la ausencia de los elementos óseos correspondientes al lado izquierdo, se infirió que los procesos de putrefacción del cuerpo se aceleraron posteriormente de haber sido expuestos al fuego, a lo que puede añadirse la intervención de la fauna nociva que intervino en su desplazamiento [Licona 2010b; 2010c].

Con la intervención de genética forense se realizó un análisis de perfil genético a partir de un fragmento del húmero, lo que permitió concluir que los restos correspondían a los de Rubí Marisol. Desafortunadamente, el área de medicina forense no tuvo elementos suficientes para argumentar sobre la causa de muerte, por lo que técnicamente se estableció como indeterminada. Aun así, los informes de criminalística de campo y antropología forense señalaron las circunstancias violentas de la muerte debido al contexto donde fueron localizados los restos y las condiciones de exposición al fuego.

Un sistema que no hizo justicia

Las audiencias del juicio estuvieron llenas de testimonios, argumentación jurídica, presentación de pruebas y una escrupulosa revisión por parte del Tribunal, a pesar de que todo señalaba a Sergio como el culpable del asesinato de Rubí, los jueces lo absolvieron de la acusación y quedó en libertad. Este hecho condenó y cuestionó la implementación del sistema de justicia acusatorio, pues era claro que existieron fallas en muchas partes del proceso que no debían pasarse por alto, y que pusieron en riesgo la integridad de la familia de Rubí [Sarre 2020]. La defensa presentó sus argumentaciones, mismas que fueron determinantes para que los jueces consideraran absolver al acusado. Apuntó que las pruebas para señalar como responsable del delito a Sergio fueron insuficientes, por ejemplo, el



Figura 16. Fotografía de los restos óseos que fueron localizados

testigo principal, al que Sergio le había contado que mató a Rubí, no se presentó al juicio; no hubo una inspección ministerial del vehículo en el que supuestamente se trasladó el cuerpo de Rubí, ni se acreditó la propiedad de éste, o que se encontrara en posesión de Sergio ese día; las entrevistas que realizaron los policías municipales a Sergio fueron desacreditadas porque él no se encontraba con un abogado defensor; estableció que Sergio no conocía el lugar preciso donde se encontraba el cuerpo, puesto que los peritos tuvieron que realizar al menos tres intervenciones para localizar los restos; y no se logró establecer la causa de muerte, ni el cronotanatodiagnóstico preciso [Meneses Hernández 2011: 213–220].

La representación de la fiscalía apeló dicha resolución y en un juicio de casación, un nuevo tribunal resolvió que los jueces anteriores habían desestimado importantes testimonios que señalaban la responsabilidad de Sergio.¹⁸ Ante la nueva resolución y orden de aprehensión, Marisela se dedicó a la búsqueda de Sergio y lo localizó el 13 de julio de 2010 en Zacatecas, aunque solicitó el apoyo de la policía municipal no lograron su captura. Meses más tarde, el 13 de septiembre, Marisela interpuso una denuncia ante la PGR por amenazas de muerte que recibía del hermano de Sergio, y el 16 de diciembre fue asesinada frente al Palacio de Gobierno en la ciudad de Chihuahua (fig. 17) [S. García 2016].

Duras lecciones por aprender

La historia aquí contada ejemplifica claramente el fenómeno del feminicidio: una joven que fue asesinada después de haber sido víctima de violencia doméstica, cuyo cuerpo (los restos que quedaron de él) fue abandonado (“tirado”) en un basurero, mutilado posteriormente a su muerte por acción del fuego y olvidado entre montones de basura y desechos de animales.

18 “Este tribunal coincide con los jueces orales en que los indicios —por si sólo no son suficientes para demostrar más allá de toda duda razonable la responsabilidad penal de SERGIO RAFAEL BARRAZA BOCANEGRA en la comisión del delito de homicidio; (pero) también es cierto que la concatenación de todos y cada uno de los indicios, dado su enlace lógico y natural, nos lleva a determinar indefectiblemente que fue él quien materialmente ejecutó la conducta homicida en términos de la fracción I del Artículo 21 del Código Penal, pues cada uno de ellos está debidamente acreditado’, establecieron los magistrados en la sentencia firmada el 20 de mayo de 2020” [Meneses Hernández 2011: 246].



Figura 17. Memorial de Marisela Escobedo en la ciudad de Chihuahua, la placa se ubica frente a las puertas del Palacio de Gobierno en Chihuahua, Chih. Tomado de: <https://accesototalmagazine.com/esta-manana-amanecio-iluminada-la-placa-de-la-memoria-de-marisela-escobedo/>

La violencia de pareja suele minimizarse cuando no se ven los efectos físicos, como los golpes y maltratos; sin embargo, el aislamiento y la manipulación son parte de las formas que existen para violentar a una mujer, deteriorando su integridad física y emocional; el hecho de que nadie lo observe no significa que no esté presente. En la historia de Rubí se cuenta una situación similar para al menos dos mujeres más con quienes él tenía una relación de pareja, de las que, si se indaga, es muy probable que encontremos el mismo patrón.

En este, como en la gran mayoría de los casos de desaparición, vemos la incesante lucha de su mamá, la señora Marisela Escobedo, quien hizo todo a su alcance por seguir sus pasos y buscarla cuando no supo de ella, arriesgando todo cuanto tenía [Hadaza 2019]. Sus acciones les dieron a las autoridades los elementos necesarios para conformar una investigación que sustentara la situación vivida por Rubí, permitiera localizarla (desafortunadamente sin vida), y se encontrara al responsable. Pese a todos sus esfuerzos, Sergio fue absuelto por el tribunal en juicio de acusación, quedó libre y su posterior captura (tras la rectificación de la resolu-

ción) fue imposible. Lo anterior mostró un sistema de justicia ineficiente ante la situación. La coadyuvancia de la mamá de Rubí permitió a las autoridades presentar un caso ante el tribunal, en que se incluyeron elementos suficientes para probar los hechos señalados por la fiscalía. Sin embargo, fue muy claro que el sistema acusatorio aún se encontraba en una fase de introducción y que muchos de los procedimientos no se desarrollaron conforme a los nuevos protocolos, por ejemplo, las entrevistas de la policía municipal, las inspecciones ministeriales y la presentación de evidencias, factores que fueron aprovechados por la defensa para encontrar los puntos débiles en la investigación. Lo que más llama la atención es la falta de perspectiva de género entre los jueces, puesto que en ningún momento se tomaron en cuenta las circunstancias de vida de Rubí, su historia y vulnerabilidad, que la condujeron hasta el fatal episodio, asimismo, no demostraron haber considerado las circunstancias de la muerte.

Este es un caso presentado en 2012, cuando aún era incipiente el trabajo integral de la antropología forense, con la participación conjunta de la arqueología y la antropología física; por lo que se observa que de parte del ámbito jurídico había una falta de comprensión de los alcances de la disciplina, sus métodos, interpretaciones y sustento científico, por lo que el contexto de la muerte no fue tomado en cuenta por el tribunal, aun cuando hubo la intención de la representación por mostrarlo en su argumentación. Es decir, el abandono y mutilación del cuerpo no puede considerarse como un elemento accesorio en el hallazgo, debe plantearse como parte fundamental de la interpretación de lo que le ocurrió a la víctima, y aun cuando no se tenga una causa de muerte, sustenta un hecho violento.

ARROYO NAVAJO

Este es un caso emblemático de feminicidio en Ciudad Juárez, muestra de un continuo en su historia, numerosas víctimas de una estructura social que no proporciona seguridad alguna, casi una condena de muerte para las mujeres jóvenes de esta ciudad. La importancia de este produjo varios trabajos de investigación periodística, en donde se recuperaron entrevistas y testimonios presentados durante el juicio oral. Por lo que gran parte de la información presentada aquí está disponible en estos medios.

El desierto y el olvido

El valle de Juárez se ubica al sureste de la ciudad, se trata de una región que comprende las inmediaciones de las poblaciones San Isidro, San Agustín, Guadalupe Bravos, Praxedis y El Porvenir, pertenecientes al municipio Praxedis G. Guerrero. La región se delimita por la Sierra San Ignacio, Sierra Guadalupe y los cerros Manochico y la Boquilla ubicadas al sur, mientras que hacia el norte se tiene una amplia planicie compuesta por un suelo arenoso, con varias corrientes intermitentes que forman pequeños arroyos, algunos de cauce ancho, otros apenas marcados; estos tejen una red que inicia al pie de las elevaciones rocosas y se extiende hacia el norte hasta desembocar en el río Bravo, un rasgo natural que marca el límite fronterizo con Estados Unidos, esto representa una distancia en línea recta de aproximadamente 9 km (fig. 18).



Figura 18. Ubicación de Praxedis G. Guerrero y El Porvenir, se indica en amarillo el área que corresponde al Valle de Juárez. Elaboración propia.

Por muchos años, durante el auge algodonero, este fue un espacio muy productivo, pero su condición cambió con el paso del tiempo cuando vino la caída de los precios del algodón y el agua fue escaza en la región. El crecimiento del tráfico de drogas, de armas y de personas, influyó en la nueva conformación del valle de Juárez, debido a su emplazamiento geográfico (fig. 19).



Figura 19. El Valle de Juárez. (Autora: Roxana Enríquez Farias, 2009).

En el tercer año (2009) del *Operativo Conjunto Chihuahua*, un régimen que llevó 10 mil miembros del Ejército Mexicano y la Policía Federal a patrullar las calles de Ciudad Juárez para el combate del crimen organizado. Así, Praxedis se convirtió en un territorio disputado por las diferentes bandas criminales que utilizan este espacio para el trasiego de mercancías ilícitas, y el 21 de enero de 2008 demostraron su control territorial atacando a los jefes policiacos locales, en respuesta, se desplegaron en esta zona 500 elementos de la policía local más dos mil 500 soldados que se unieron tres meses después. Desde entonces, se instalaron puestos militares a lo largo de toda la carretera federal número 2 hasta llegar a El Porvenir [S. Rodríguez 2015a]. Para el año 2010, los signos de abandono en la región eran evidentes, los campos de cultivo comenzaron a desdibujarse en el desierto y las viviendas y los ranchos quedaron deshabitados en su mayoría. La misma policía municipal no pudo hacer frente al crimen organizado y la seguridad de esta región quedó en manos de la Policía Estatal apoyados por el Ejército Mexicano [Redacción OMNIA 2009].

El 21 de agosto de 2011, la cotidianidad de este solitario paraje fue interrumpió cuando el señor Héctor García, quien tiene su rancho en esta zona encontró durante el pastoreo de su ganado, una osamenta casi

completa y a unos metros observó un cráneo junto con otros huesos. Él ubicó este lugar como Las Arsinas, que es un brazo del arroyo que domina esta zona. Consciente de lo que había localizado, informó a la presidencia municipal de su hallazgo. Esto motivó la presencia de la fiscalía estatal en el lugar, quienes apoyados por peritos en antropología forense recuperaron los restos que se habían localizado. Sin embargo, el resultado de los análisis osteológicos determinó que uno de los elementos óseos localizado no correspondía con los demás, lo que llevó a la conclusión de que en las inmediaciones podían localizarse los restos de una persona más [S. Rodríguez 2015a].

Encontrar lo inesperado

Agentes ministeriales de la unidad de personas ausentes y desaparecidas de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua en la zona norte (Ciudad Juárez) decidieron abordar un conjunto de desapariciones de mujeres jóvenes de la integración de datos que arrojó patrones en cuando al perfil social de las víctimas, lugares que frecuentaban, actividades laborales relacionadas y líneas de investigación que apuntaban a la trata de personas, la prostitución y la venta de drogas. Con la información recuperada, los agentes siguieron líneas de investigación que los condujeron al valle de Juárez como un lugar donde algunas de las jóvenes habían sido vistas y en donde los cuerpos de algunas jóvenes reportadas como desaparecidas habían sido localizados [Carmona 2015]. Esta unidad lideró la conformación de un grupo multidisciplinario integrado por especialistas en perfilación criminal y antropología forense, para realizar un análisis relacionando la información del perfil social de las víctimas, los hallazgos de cuerpos de mujeres en el Valle de Juárez y las hipótesis de la investigación ministerial.

Todo ello derivó en la hipótesis de localización de más víctimas en las inmediaciones del lugar en el que en ese mismo año, habían sido localizados los restos de mujeres. Había un patrón espacial, los hallazgos indicaban que a mayor tiempo era menor la distancia que tenían los hallazgos en el Valle con respecto de la ciudad; es decir, conforme pasaron los años (al menos desde 2005), los cuerpos fueron abandonados más hacia el este, en áreas más alejadas de la ciudad.

Con esta información se organizaron operativos de búsqueda, con un lugar muy puntual por recorrer: el Arroyo Navajo, que es una co-

riente intermitente que al descender en el valle se bifurca, formando otros pequeños cauces. Durante los meses de enero y febrero de 2012, el personal especializado en las áreas de criminalística, antropología forense y perfilación criminal, así con las unidades ministeriales y personal de apoyo en seguridad, realizaron la búsqueda y recuperación de restos humanos en esta área, que inicialmente se delimitó con una extensión de aproximadamente 20 km² sin embargo, antes de recorrer la totalidad, se localizaron numerosos restos óseos que desde su recuperación evidenciaron la presencia de varios individuos, fragmentos de prendas de vestir y algunos objetos personales; este hallazgo marcó el inicio de un nuevo y desafortunado episodio en Juárez, pues se determinó que durante las primeras dos intervenciones los restos encontrados pertenecían al menos a once personas, todas ellas mujeres [Carmona 2018; S. Rodríguez 2015a].

A casi 20 años del caso del *Campo Algodonero*, Ciudad Juárez volvía a sorprender con un escenario denigrante de abandono y olvido: las prendas deterioradas, los objetos decolorados y los restos cristalizados, mostraban el paso del tiempo sobre quienes fueron abandonadas en este lugar. Los hallazgos en el área fueron numerosos, el 20 de enero de 2011 se ubicaron restos óseos correspondientes a una pelvis, un cráneo completo y un manojo de cabello semi ondulado, de unos 30 centímetros de largo. Meses después, se determinó que se trataba de Mónica Liliana Delgado Castillo, de 18 años de edad y quien había desaparecido y fue vista por última vez el 20 de diciembre de 2010 [Carmona 2018].

El 21 de octubre de 2011 el hallazgo reportado por el señor Héctor García, consistió en restos óseos que conformaban casi por completo el esqueleto de una persona, así como un pantalón, una sudadera, una chamarra, un par de botas y prendas interiores (brasier y pantaleta), también los restos de una playera blanca ya descolorida por la acción del sol, la cual tenía un nudo en unos de los extremos. Los restos aún estaban articulados, con excepción del cráneo que se localizaba muy cerca. Tiempo después se indicó que se trataba de Jéssica Terrazas Ortega quien se encontraba desaparecida desde el 20 de diciembre de 2010 a la edad de 18 años [Carmona 2018].

El 14 de enero de 2012, hacia la parte más alta de esta área, donde nace el arroyo navajo, se encontraron los restos óseos de una persona más, se trató de un cráneo, una pelvis, una costilla y algunos restos de cabello, junto a estos también había prendas de vestir y unas agujetas que habían sido anudadas. Los objetos que llevaba consigo aún estaban

ahí, un perfume, cera para el cabello, un polvo compacto, un delineador, el maquillaje, un morral e incluso una solicitud de empleo. Además, se encontraron tiras de plástico, con nudos y manchas (probablemente hemáticas o líquidos de putrefacción). Ella fue identificada como Jazmín Salazar Ponce, de 17 años, quien se encontraba desaparecida desde el 27 de diciembre de 2010 [Carmona 2018].

En los recorridos de los días 26 de enero y 7 de febrero de 2012, se hallaron tres cráneos completos y otros cinco ya fragmentados, así como numerosos elementos óseos que estaban dispersos en el lugar (fig. 20). Se encontraron también prendas fragmentadas y deterioradas, así como cintas de zapatos también anudadas (fig. 21).

La recuperación representó un reto para el registro y posterior asociación, los restos estaban dispersos en un área muy extensa y el arrastre a causa de una ligera corriente y la presencia de la fauna (coyotes, liebres, jabalíes y aves de rapiña) ocasionaron el desplazamiento de los huesos. Las condiciones del desierto influyeron en la rápida esqueletización de los cuerpos, las oscilaciones de temperatura y resequedad del clima ocasionaron la rápida pérdida de humedad y del tejido blando.

Después de los análisis de identificación se determinó que los restos correspondían a Idalí Juache Laguna de 19 años de edad, quien había desaparecido el 24 de febrero de 2010; a Andrea Guerrero Venzor desaparecida el 19 de agosto de 2010, quien apenas tenía 17 años; a María Guadalupe Pérez Montes de tan sólo 16 años y que desde febrero de 2009 se encontraba desaparecida; a Deysi Ramírez Muñoz de también 16 años y desaparecido el 27 de julio de 2010; a Beatriz Alejandra Hernández Trejo, desaparecida el 20 de abril de 2010 a sus 20 años de edad; a Lizbeth Avilés García desaparecida el 22 de abril de 2009 a sus 17 años de edad; a Jéssica Leticia Peña García desaparecida el 1 de junio de 2010 cuando tenía tan sólo 15 años y a Perla Ivonne Aguirre González quien tenía 15 años y se encontraba desaparecida desde el 23 de julio de 2010 [Redacción *El Diario de Juárez* 2018] (fig. 22).

En 80% de los cráneos y fragmentos de cráneo recuperados, se pudo identificar un patrón de lesión relacionado con traumatismo contundente, un impacto directo de gran fuerza, cuyas marcas permitían señalar que había sido producido por (un artefacto contundente duro) objeto del mismo tipo. La sistematicidad en la morfología y ubicación de las lesiones reportadas permite señalar un patrón, que con el apoyo de los estudios criminalísticos y otros casos observados, sería posible valorar la me-



Figura 20. Elementos óseos con restos de prendas que muestran las condiciones generales del hallazgo.



Figura 21. Agujetas anudadas encontradas asociadas a los elementos óseos y otros objetos personales.

Nombre	Edad	Fecha de desaparición
Mónica Liliana Delgado Castillo	18 años	20 de diciembre de 2010
Jessica Terrazas Ortega	18 años	20 de diciembre de 2010
Jazmín Salazar Ponce	17 años	27 de diciembre de 2010
Idalí Jauche Laguna	19 años	24 de febrero de 2010
Andrea Guerrero Venzor	17 años	19 de agosto de 2010
María Guadalupe Pérez Montes	16 años	Febrero de 2009
Deysi Ramírez Muñoz	16 años	27 de julio de 2010
Beatriz Alejandra Hernández Trejo	20 años	20 de abril de 2010
Lizbeth Avilés García	17 años	22 de abril de 2009
Jessica Leticia Peña García	15 años	01 de junio de 2010
Perla Ivonne Aguirre González	15 años	23 de julio de 2010

Figura 22. Mujeres, cuyos restos fueron encontrados en el Arroyo Navajo en diferentes intervenciones forenses.

cánica de los hechos que produjeron la muerte [Kimmerle y Obafunwa 2014]. En tres de los casos se observaron dos eventos de lesión sobre el cráneo.

En el primer caso se observa la primera lesión corresponde a una fractura concéntrica de forma semi oval de 10 cm de largo y 5 cm de ancho ubicada la región parietal izquierda y la escama del temporal izquierdo, de la que se desprenden dos fracturas lineales que corren hacia la región parietal, se observa la pérdida de la tabla externa (posiblemente por efectos tafonómicos), lo anterior corresponde a una fractura de tipo *patrón* [Kimmerle y Baraybar 2011]; producida por un impacto directo con un objeto contundente duro que generó la deformación en el hueso, sin producir una fractura completa, los bordes que marcan el área de impacto sugieren que el objeto puede ser de superficie amplia (fig. 23).

La segunda lesión consiste en una pérdida de sustancia que comprometió la región del frontoparietal derecha, esplacnocráneo (rostro), occipital y región basal o inferior, y ocasionó la pérdida de casi la totalidad del temporal derecho, asociada a pequeñas fracturas de borde agudo. Esta fragmentación se relaciona con la fuerza ejercida sobre el hueso que provino del extremo opuesto del cráneo, lo que provocó tal destrucción al ejercerse presión entre éste y una superficie dura (fig. 24).

En el segundo caso se observaron tres lesiones *perimortem*. La primera de ellas se trata de la pérdida del temporal izquierdo, el ala del esfenoideos izquierdo, el occipital y la región basal, a lo que se asocian fractu-



Figura 23. Caso 1, lesión 1.

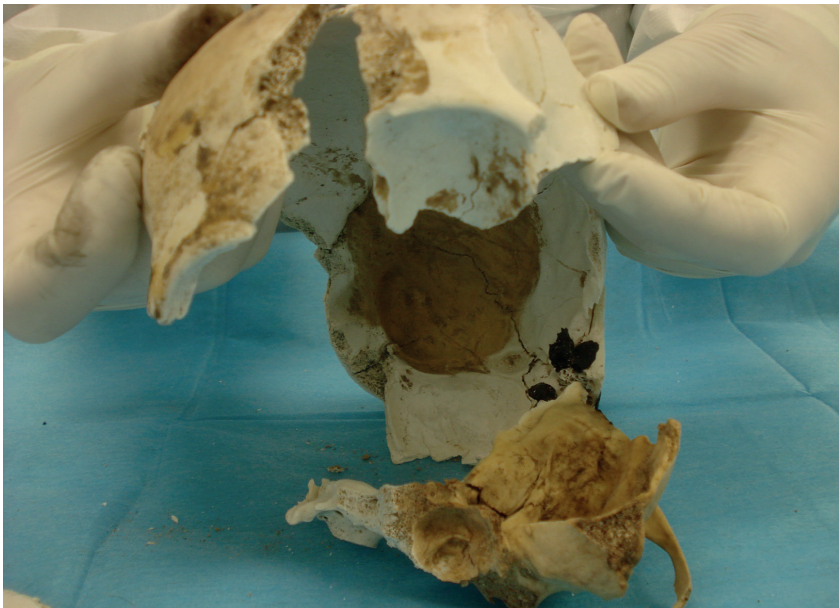


Figura 24. Caso 1, lesión 2.

ras lineales. Por la magnitud y efecto de la fractura se infiere que trata de un traumatismo contundente, producido por un objeto de tamaño mediano que impactó de manera directa sobre el cráneo sobre esta región (fig. 25). La segunda lesión consiste en la pérdida del temporal derecho, ala del esfenoides y arco cigomático, por el tipo de fractura se infiere que la fuerza que la produjo provino del extremo opuesto del cráneo y que fue ocasionada por la presión ejercida entre éste y una base dura (fig. 26). Finalmente, la tercera es una fractura en la región del frontal, a la altura de las gibas frontales. Ésta no se asocia con las fracturas de la lesión anterior, por lo que se infiere que se trata de otro impacto producido por un objeto contundente (fig. 27).

Finalmente, en el tercer caso, sobre cráneo, aunque incompleto, se observa una lesión *perimortem*, consistente en una fractura que abarca la región de temporal y parietal izquierda, sobre la sutura temporoparietal, se observa una fractura concéntrica que se extiende hacia posterior por la eminencia del parietal, esta fractura comprometió la escama del temporal, donde el hueso cedió a la fuerza aplicada y se fragmentó, lo que provocó su desprendimiento. La presencia de fracturas radiales es indicativa de la aplicación de una fuerza directa contundente sobre la superficie del cráneo (fig. 28).

Asimismo, se observó una lesión consistente en una fractura completa sobre el cuerpo de la mandíbula, unos milímetros a la izquierda de la eminencia mentoniana, lo que ocasionó la separación de las partes. Lo anterior es consistente con un traumatismo contundente directo aplicado sobre esta región (fig. 29).

Más que una cifra

De los restos recuperados en aquellas intervenciones, se identificaron todavía 10 mujeres más en los años subsiguientes, desafortunadamente, de algunas de ellas sólo se tenían algunos fragmentos o unos cuantos elementos óseos.

Los numerosos homicidios ocurridos en Ciudad Juárez durante la implementación del *Operativo Conjunto Chihuahua* en medio de la guerra contra el narcotráfico, invisibilizaron la problemática de los feminicidios, el foco de atención se centró en el combate al crimen organizado y las autoridades dejaron de atender la violencia en contra las mujeres, se prestó poca o casi nula atención a las desapariciones de mujeres que des-



Figura 25. Caso 2, lesión 1.



Figura 26. Caso 2, lesión 2.



Figura 27. Caso 2, lesión 3.

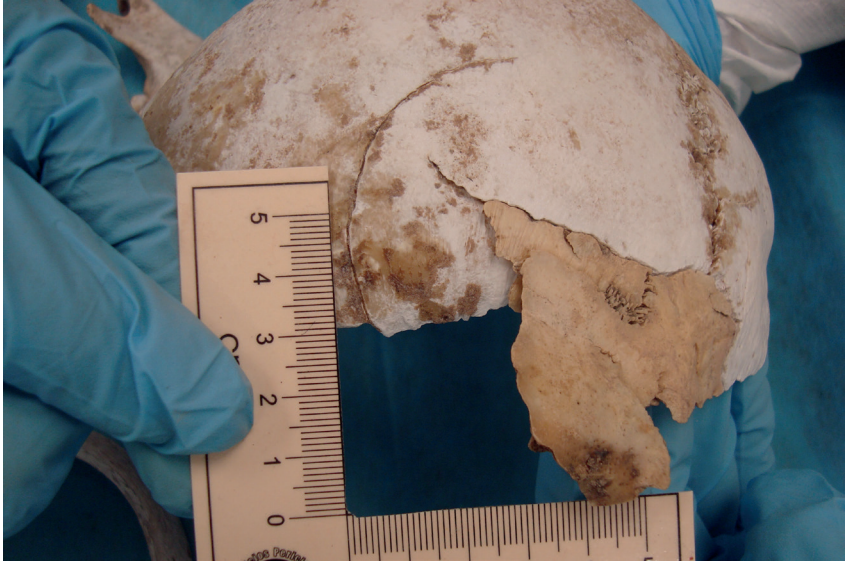


Figura 28. Caso 3, lesión 1.



Figura 29. Caso 3, lesión 2.

de 2008 iban en aumento [Vélez *et al.* 2015: 204]. El caso del Arroyo Navajo vino a recordar, de la peor manera, que el feminicidio en Juárez es un tema vigente y que está conectado con su historia [Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez 2018].

María Guadalupe tenía tan sólo 17 años, era estudiante de quinto semestre de la preparatoria Guerrero y la vieron por última vez cuando salió de su casa para comprar unos tenis al centro. Lizbeth, también fue al centro a buscar trabajo en el mercado Reforma cuando desapareció. Perla Ivonne era estudiante, fue durante sus vacaciones de verano que desapareció, simplemente no volvió al trabajo temporal que había conseguido vendiendo hamburguesas porque así apoyaba económicamente sus estudios. Jéssica de 15 años y Deisy de 16 eran estudiantes de secundaria y habían ido a la zona centro en busca de trabajo. Mónica apenas se había graduado de la preparatoria y recientemente había llegado a Ciudad Juárez con su mamá. Jazmín y Jessica T. también buscaban trabajo en el centro. Idaly tenía 19 años y quería ser modelo. Beatriz era madre de dos bebés, y Andrea apenas de 15 años, estaba embarazada y era estudiante de enfermería [Carmona y Castañón 2019; S. Rodríguez 2015a].

Cada una de ellas representa a las mujeres de esta ciudad, y de muchos otros lugares, quienes día a día, aún con el miedo de salir a la calle, se abren paso para trabajar, estudiar, ganar un espacio en la sociedad a través del trabajo, la educación, la crianza de sus hijos, del sostenimiento de una familia.

También fueron encontradas en el arroyo navajo 10 jóvenes más, cuyos casos aún no han sido judicializados. Hilda Gabriela de 16 años que había desaparecido el 25 de febrero de 2008; Lidia de 17 años desaparecida en el centro el 01 de diciembre de 2008; Brenda Berenice de 17 años desaparecida el 6 de enero de 2009 en el centro de la ciudad cuando acudió a una joyería a buscar trabajo, tenía un hijo recién nacido; Mari-sela, Mónica Janeth desaparecida el 26 de marzo de 2009; Andrea, Esmeralda de tan sólo 14 años desaparecida en el centro el 19 de mayo de 2009; Yasmín y Leonor desaparecidas el 3 de octubre de 2010; Yanira de tan sólo 15 años desaparecida en junio de 2010; Virginia Elizabeth de 26 años, y la estadounidense Lilia Berenice que estudiaba una ingeniería en la Universidad de Texas, en el Paso [Carmona 2019].

No sólo son cifras, datos, perfiles... cada una de ellas nos recuerda lo que es afrontar con miedo un entorno de violencia, un espacio que envía mensajes amenazantes a través de las pesquisas de mujeres desaparecidas

que tapizan las paredes y los postes, de lugares de trabajo que sólo ven el cuerpo de las mujeres como mercancía, de relaciones personales donde no hay poder de decisión y si muchas desventajas para actuar con libertad. Ellas enfrentaron esta cotidianidad esperando alcanzar sus metas y anhelos. El feminicidio nos recuerda en cada una de sus víctimas lo lejos que estamos de erradicar el significado de las mujeres como un objeto desechable y sin valía.

Los reportes de mujeres desaparecidas incrementaron considerablemente en 2008, muchos de ellos referían el centro como el lugar en donde eran vistas por última vez, nuevamente se convirtió en un punto de alerta para la seguridad. Esta zona es un área dominada por una banda criminal llamada *los aztecas*, quienes controlan la venta de drogas, la prostitución, el tráfico y la trata de personas. Las investigaciones condujeron a la detención de cinco implicados en la red de trata que opera en el centro de Ciudad Juárez que pudieron relacionarse con la desaparición de las jóvenes encontradas en el arroyo navajo [S. Rodríguez 2015b].

Para el año 2015 se llevó a cabo el juicio oral en el cual se procesó a 16 acusados en el secuestro, trata y homicidio de las 11 jóvenes encontradas en el arroyo navajo, en un juicio denominado “histórico”, puesto que se presentaron cerca de 200 testigos, expertos y presenciales. Aunque posteriormente se mencionaron una serie de irregularidades en el proceso judicial, el juicio permitió conocer la forma en la que ha operado por años la red de trata de personas en el centro de la ciudad.

El testigo identificado como LJRL presunto integrante de la banda criminal y detenido en 2013, declaró que “La trata era investigar a muchachas que trabajaban ahí en la zona Centro, en los puestos de los Quiroz (frente al mercado), puestos de comida, estilistas, por lo regular eran muchachas de 13, 14, 16 años, 18, esas muchachas se mandaban a pedir directamente de Chihuahua, Estados Unidos, ya se encargaban de buscarlas, tomarles fotos, investigar qué familia tenían, en qué trabajaban, si eran policías o no, hasta la gente que estaba muerta se investigaba para, por un lado, de eso amenazarlas [...] En otras ocasiones, invitaban a las víctimas a bailar a la Avenida Juárez o, en otras, él mismo las “enganchaba” haciéndose pasar por un menor perdido y “cuando me acompañaban, ya ellos estaban ahí afuera de la *troca*, esperando a que llegáramos y ya, las subían contra su voluntad” [S. Rodríguez 2015b].

Esta banda criminal controlaba la zona mediante la venta de drogas y diversas actividades ilícitas, entre ellas, la prostitución, para lo cual consecuentemente existe un mercado. La implementación del *Operativo Conjunto Chihuahua*, entre los años 2008 y 2012, tuvo una repercusión negativa en la violencia vivida en esta frontera, muy contrario a lo esperado por el gobierno federal. Las extorsiones, secuestros, abusos de autoridad y desapariciones incrementaron significativamente, así como la prostitución y trata de personas, pues las fuerzas federales también lo robustecieron con el consumo de prostitución y pornografía.

En su declaración, el testigo LJRL señaló que ellos les daban dinero a policías de todos los niveles y al ejército para mantener activos sus negocios, ante una de las preguntas en el interrogatorio contestó:

—Para clarificar, ¿por qué tenía comunicación con los soldados el Pifas, como usted lo refiere?

—Porque era un punto en donde también se les llevaban las mujeres, a veces las pedían para un día o dos para placer, como se le pueda decir, o simplemente a veces ahí se quedaban con ellas, era un punto donde también se guardaban las muchachas mientras se trasladaban a Estados Unidos o a donde se fueran a llevar [S. Rodríguez 2015b].

En la entrevista al abogado Santiago González de la Red Mesa de Madres, que refiere el especial de la periodista Sandra Rodríguez [2015b], él señala que las jóvenes eran parte de las *mercancías* con las que traficaba esta banda criminal. Llevaban jóvenes a diversos lugares de acuerdo como las solicitaban (con ciertas características físicas) y a veces las utilizaban como pago para algunos de sus miembros.

La vinculación de uno de los responsables con un caso de una mujer privada de su libertad 1995, del cual fue liberado de cargos por falta pruebas, da cuenta de las carencias en el sistema judicial y al mismo tiempo, de la necesidad de llevar a cabo investigaciones integrales capaces de contextualizar los casos, identificar patrones, integrar diferentes especialidades y tomar en cuenta los fenómenos delictivos desde una escala mayor.

En ese año (1995), él fue detenido como sospechoso de haber privado de la libertad a la joven Olga Carrillo Pérez, pero por falta de pruebas quedó en libertad.

Hasta el 2011, luego de que se integran dos unidades para la investigación de reportes de desaparición considerados de alto impacto, se determinó que Vital y otro de los ahora imputados José Gerardo Puentes Alva son los posibles enganchadores de las jóvenes secuestradas, así lo informó el agente investigador Adán Herrera Hernández al comparecer ayer ante el Tribunal de Juicio Oral que determinará si estos dos individuos y otros cuatro acusados de 11 feminicidio son culpables o inocentes.

El testigo informó que Vital Anguiano alías “El Meny” operaba en alrededor de dos cuadras de la colonia Bellavista, a escasos metros de la Estación Delicias hoy Distrito Centro perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal (SSPM). Incluso afuera de este edificio, ese hombre vendía burritos y al parecer contactaba a las jóvenes [Carmona 2015]

Este caso deja muchas lecciones por aprender, a unos años de concluido este proceso se han señalado una serie de irregularidades en el proceso judicial, como la inconsistencia en algunos de los testimonios y la falta de sustento forense de la teoría del caso, por ejemplo, se ha señalado que la teoría del caso de la fiscalía estuvo sostenida en el hecho de que las víctimas fueron prostituidas cuando a la mayoría de ellas se les encontró con la misma ropa con la que fueron vistas por última vez; la misma duda ocurrió con el intervalo *postmortem*, el cual no pudo ser precisado, a pesar de ello, el tribunal condenó a los acusados por el delito de homicidio agravado:

[...] Explicaron que la red de trata de personas —en la que según testigo están involucrados policías, militares, jefes penitenciarios, entre otros— aprovechó la situación de violencia que vive Juárez desde 2008 “para utilizar la necesidad de las personas vulnerables, reclutarlas por la fuerza, segregarlas de su familia con fines de prostitución forzada, beneficiándose económicamente [Carmona 2015].

Con todo, seis de los acusados fueron sentenciados a 697 años de prisión, cuatro fueron liberados por instancias federales por considerarlos inocentes, tres murieron antes de recibir una sentencia y a tres más el Estado les retiró los cargos por falta de pruebas.

Lo primero que destaca con este caso es que, a casi veinte años del caso del *Campo Algodonero* y tres años después del caso de Rubí Marisol, el fenómeno del feminicidio continua presente en Ciudad Juárez y de-

muestra tener raíces profundas. Las constantes olas de violencia normalizan la violencia en contra de las mujeres y, los delitos como la trata de personas y la prostitución pasan a formar parte del amplio listado de ilícitos que se comenten en un ambiente generalizado de violencia. Aunque pueden observarse significativos avances en el manejo de la investigación, la falta de procedimientos judiciales apropiados y de perspectiva de género, favorece la impunidad y entorpece los procesos para alcanzar mecanismo de no repetición. Este caso demuestra la importancia del documentar el contexto de muerte para fundamentar los hechos delictivos, el contexto de abandono y la dinámica del emplazamiento donde fueron localizadas las jóvenes y sostener las hipótesis derivadas de los testimonios recuperados por la investigación ministerial; asimismo, el trabajo multidisciplinario y el entendimiento del alcance de la disciplina jugaron un papel fundamental, pues permitió aportar datos significativos para la interpretación.

Otro aspecto que debe resaltarse es la importancia de cumplir adecuadamente con los procesos de identificación como una pieza esencial para concatenar los hechos que derivan de las investigaciones. Para ello, es necesario reforzar los procedimientos de análisis osteológico en casos tan complejos como este y advertir que los retos siempre serán mayores, ya que se enfrenta la complejidad criminal con la actúan los agresores.

HUELLAS, SIGNIFICADOS Y OTRAS REFLEXIONES



LAS FORMAS DE VIOLENCIA EN LOS FEMINICIDIOS DE CIUDAD JUÁREZ

Los casos descritos son un ejemplo de la complejidad de los contextos en los que pueden localizarse los restos de las víctimas de feminicidio, escenarios que dificultan la recuperación de evidencias y cuyas pistas quedan desdibujadas en extensos parajes con dinámicas de transformación que degradan cada uno de los elementos, lo que dificulta la discriminación de los objetos que se relacionan con los hechos. Otra de las características en estos y otros casos en donde interviene la antropología forense, es que los restos se localizan mucho tiempo después de su depósito en el lugar. De ahí que la descripción del lugar del hallazgo no sólo es útil, sino necesaria para argumentar sobre los procesos de transformación que tienen los restos (procesos tafonómicos), pero sobre todo para relacionar el uso y significado del lugar con la víctima y los actos de violencia.

En los casos presentados, los lugares donde se hallaron las víctimas fueron el escenario de actos específicos de violencia: en el primer caso se trata de un basurero donde fue depositado el cuerpo de la víctima, ahí mismo se expuso al fuego para su degradación y fue mezclado con otros desechos para ocultarlo (incluso con huesos de animales); en el segundo, se trata de un paraje desértico en condiciones de abandono social: una región que fue abandonada por la mayoría de los pobladores a causa de la violencia, con escasas actividades productivas y el tránsito limitado a

los grupos criminales para el trasiego de mercancías, así como a algunos cuerpos de seguridad encargados de cuidar el orden.

Recordando lo planteado por John Brarrett [1987] acerca de la experiencia que queda suscrita en las acciones humanas como agentes de transformación del ambiente, puede decirse que estos lugares no fueron elegidos de manera azarosa, en cierta forma son espacios conocidos, frecuentados, transitados y/o dominados por los perpetradores; lugares que además están asociados al abandono, es decir, a la pérdida de valor e interés social, por lo que abandonar un cuerpo allí, facilita el ocultamiento y al mismo tiempo hace sintonía con el propósito de denigrar el cuerpo, el cual es visto como un objeto de desecho.

Por muchos años el abandono de los cuerpos de mujeres víctimas de feminicidio ha inscrito una larga historia de violencia en diferentes partes de la ciudad, desde 1995 cuando se localizaron los cuerpos de un total de ocho mujeres víctimas de feminicidio en una zona conocida como Lote Bravo, cercano al aeropuerto local. En marzo de 1996 fueron localizadas seis víctimas más en el área desértica conocida como Lomas de Poleo, y dos más en el mes de abril, haciendo un total de ocho víctimas en esa zona. En el año 2001 se localizaron ocho víctimas de feminicidio en un lote de un *Campo Algodonero* en la Avenida Ejército Nacional. En 2003, la localización de seis víctimas en el *Cristo Negro* [González 2002; Washington 2005] estos son tan sólo algunos de los casos que se conocen, los que más llamaron la atención nacional e internacional, hasta llegar a 2009 con la localización de Ruby Marisol en el basurero conocido por “las marraneras”, y en 2012, las más de veinte víctimas en el Valle de Juárez, todos estos lugares comparten algunas características: en el momento de los hechos se trataba de lugares alejados del núcleo urbano y carentes de vigilancia policial, pero también carentes de significado social, son los lugares a donde nadie quiere ir (fig. 30).

En este análisis existe una relación que vale la pena resaltar, de acuerdo con la información que arrojó la investigación del caso del Arroyo Navajo, uno de los acusados: Manuel Vital Anguiano alias “el Meny”, cometió uno de sus primeros ilícitos en 1995 cuando privó de su libertad a Olga Carrillo Pérez el 10 de agosto de 1995 y que fue localizada sin vida el 9 de septiembre de ese mismo año en un predio que se denominó Zacate Blanco ubicado cerca del aeropuerto de Ciudad Juárez, el mismo año en el que se localizaron ocho mujeres en lugar conocido como Lote Bravo; en ese entonces Manuel V. A. fue liberado por falta de

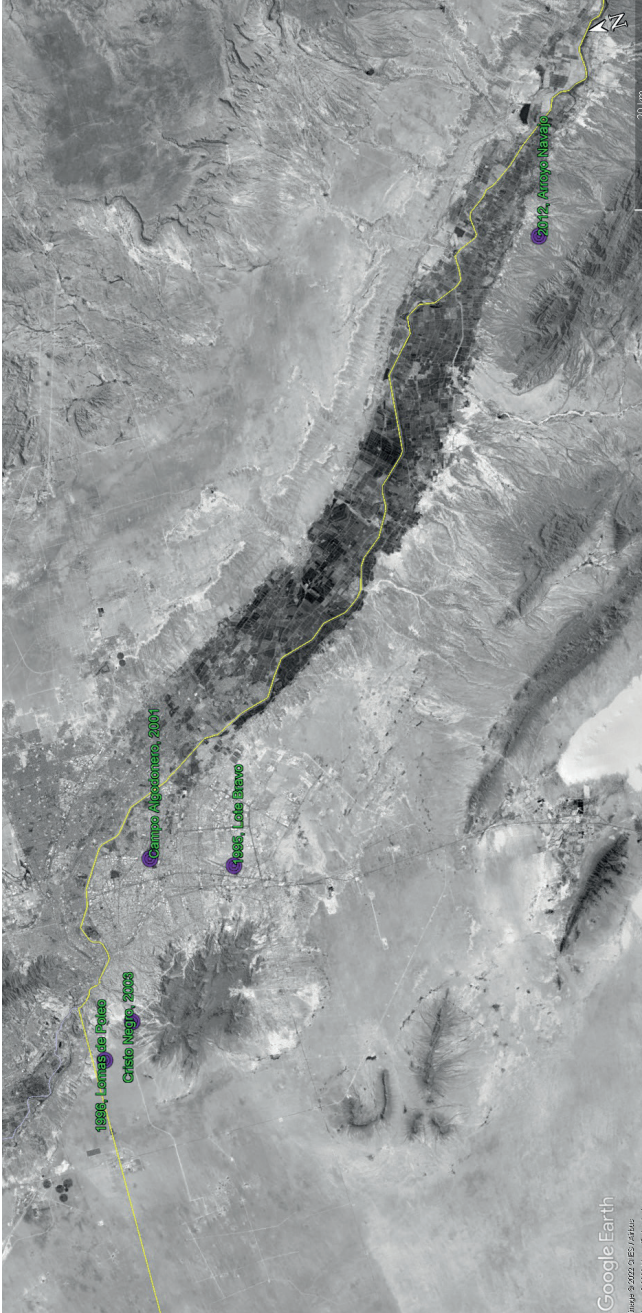


Figura 30. Imagen satelital donde se marcan los lugares donde se localizaron víctimas de feminicidio. Los puntos señalan las zonas más no el lugar preciso. Elaboración propia con información de las fuentes citadas utilizando la plataforma Google Earth Pro.

pruebas y casi 30 años después fue relacionado y sentenciado por su participación en los feminicidios del Arroyo Navajo [Carmona 2015].

A partir del incipiente ejercicio de mapear los espacios utilizados, se observa la recurrencia a ciertos lugares en relación con el tiempo en el que ocurren los hechos. En el patrón señala que con el pasar de los años, los lugares elegidos están cada vez más alejados de la ciudad, lo que probablemente tiene un vínculo directo con los espacios controlados por los grupos de delincuencia organizada, es decir, sus territorios dominados a través del tránsito, de la venta de drogas, del almacén de mercancías, etc. Un estudio regional (temporal y espacial) sobre la disposición de estos lugares de abandono vinculados a otro tipo de ilícitos, reforzaría esta hipótesis.

Lejos de pretender indagar acerca de los responsables, este planteamiento permite reflexionar sobre las formas de violencia que esto representa. El caso del Arroyo Navajo demuestra que los actores (ejecutores del acto violento) tenían la capacidad de manejar un espacio de grande extensión, es decir, pueden circular en él con libertad (a pesar de ser un área que se encontraba bajo resguardo de las fuerzas armadas federales), conocían las actividades que ahí se realizaban y sabían que no amenazarían sus propósitos, tuvieron la libertad de usarlo, incluso para el asesinato y abandono de las víctimas, claramente estas características corresponden con grupos de delincuencia organizada.

Esto también empata con la violencia calculada, ejercida por actores institucionales u organizados, incluso algunos de estos componentes remiten a lo propuesto con Xavier Crettiez cuando señala que en la violencia extrema están presentes ciertas *lógicas de grupo*, que son formas de violencia articuladas que obedecen a la “clandestinidad”, sustentadas en el desapego de las bases identitarias sociales, cuya ejecución demuestran un verdadero desanclaje social y moral, normas con las que se construyen nuevas estructuras de poder; se tornan peligroso porque estos grupos legitiman sus prácticas a partir de un ideal, el ideal de grupo, es decir, ejecutar la violencia tiene como recompensa la adición al grupo y la construcción de una identidad propia:

Sin los límites morales que le proporciona su entorno primario, y bajo el efecto estructurante de una organización a la que considera todopoderosa, el “clandestino” puede obedecer rápidamente a una sola lógica gregaria del éxito de la causa o de supervivencia del grupo, que lo impulsa a realizar actos extremos para lograrlo [Crettiez 2009: 111–112].

La continuidad de los feminicidios en Ciudad Juárez a lo largo de décadas ha quedado demostrada, así como la clara vinculación de estos crímenes con la delincuencia organizada, que ejerce la trata de personas en suma con otros ilícitos que le proveen de capital, control y poder, en ello, las víctimas son prostitutas y utilizadas con mercancía, despojándolas de su identidad y de su mundo de realización. En el periodo de la guerra contra el narcotráfico los homicidios, los secuestros, las extorsiones y otras formas de crímenes incrementaron exponencialmente lo que causó la casi invisibilización del feminicidio por parte de las autoridades quienes omitieron que los casos de mujeres desaparecidas y asesinadas iban en aumento [Vélez *et al.* 2015], empero, la documentación de las organizaciones sociales de mujeres demostró que justamente de 2007 a 2013 las cifras fueron las más altas (fig. 31), asimismo, la desaparición de mujeres aumentó significativamente, sobre todo jóvenes:

Justo al siguiente año del inicio de la Operación militar, en 2009, empezó a ser notorio otro fenómeno criminal que, de no ser por las miles de hojas con las pesquisas pegadas en decenas de paredes y postes, las marchas y denuncias públicas de las familias, casi se pierde en medio del exterminio de la llamada guerra por Juárez: decenas de jovencitas, entre 15 y 21 años, estaban siendo reportadas como desaparecidas; la mayoría, en la zona Centro. El punto de riesgo era tan claro que se reducía a dos cuadras, entre la calle Francisco Javier Mina —donde varias víctimas, la mayoría residentes del poniente de la ciudad, debieron descender del transporte público— y las inmediaciones del mercado Reforma, una cuadra al norte de la primera y casi a un lado de la Catedral. La zona ha aparecido por más de 20 años en los reportes de desaparición de las mujeres que, a la postre, han sido encontradas asesinadas en Juárez desde al menos 1993. Entre 2008 y 2012, sin embargo, las cifras de desapariciones aumentaron drásticamente hasta 86 casos en ese periodo; casi tres veces más que en las dos décadas anteriores [S. Rodríguez 2015a].

La relación entre el crimen organizado y la desaparición de las mujeres jóvenes ya parecía vislumbrarse, incluso la participación de agentes del Estado:

Desde un inicio, las pistas encontradas por las familias y confirmadas por la Fiscalía General del Estado indicaron que, en ese primer cuadro de la

ciudad, entre comerciantes, vecinos y ante la presencia de militares y policías de los tres niveles, operaba una red de trata de personas comandada por integrantes de la pandilla de los “Aztecas”. Esta organización, argumenta ahora la Fiscalía en un juicio, justo en los años de la Operación armada “enganchó” a decenas de víctimas y las mantuvo cautivas ofreciendo trabajo sexual en diferentes hoteles, bares y esquinas. Entre los clientes, declaró uno de los testigos protegidos, había jefes del narcotráfico que las pedían para trabajar en Juárez, en Chihuahua o incluso, dijo ante el tribunal en mayo pasado, en Estados Unidos. Otros servicios de la red de trata, agrega el testimonio, eran para elementos del Ejército Mexicano [S. Rodríguez 2015a].



Figura 31. Número de femicidios en Ciudad Juárez. Elaborado por EMAF con información de la Red Mesa de Mujeres

Esto reafirma lo señalado por Mercedes Olivera quien sostiene que los femicidios ocurridos en Ciudad Juárez son consecuencia de la violencia estructural que se genera en el sistema neoliberal con un claro mandato patriarcal, a ello se deben sumar las otras violencias observadas en todas las esferas, tanto familiar, como institucional e interpersonal, lo que es parte de la violencia sistémica que ha creado una ecología social en la que los hombres son manejados por la hipermasculinidad, el autoritarismo y la hiperagresividad a efecto de conservar su identidad, y en consecuencia deja como receptor de esa violencia a las mujeres [Olivera 2010: 60–62].

La presencia tan larga de los feminicidios y las pocas acciones que se han hecho para detenerlos, hacen pensar que el crimen organizado y la trata de personas, o bien el aprendizaje de violencia no pueden ser los únicos factores presentes en tal masividad. Byung-Chul Han [2019: 117–125] argumenta que las estructuras sociales definen lo que es violencia y lo que no, de manera que quienes son violentados difícilmente se dan cuenta de ello, pues la misma estructura se encarga de ocultarlo, por lo que este tipo de violencia es más un mecanismo de dominación. Quizá esto explicaría porque la prostitución es vista como un servicio sexual que no genera tanta alerta, al grado de evitar el cuestionamiento de la práctica de consumo a sabiendas de que las mujeres podrían (con alto grado de probabilidad) estar siendo víctimas de trata e incluso, aún peor, cuando esto se relaciona directamente con el feminicidio.

Como mecanismo de dominación, la violencia trasciende en el tiempo porque se aprende, no por imitación sino por economía, “Cuanta más violencia, más poder. La violencia no está guiada por un principio mimético, sino *capitalista*. Cuanta más violencia más poder. La violencia infringida a otro aumenta la capacidad de supervivencia. La muerte se supera matando”, así es la violencia en su forma más arcaica [Han 2019: 23–26].

La historia del feminicidio en Ciudad Juárez ha enseñado a sus habitantes que éstos como muchos otros crímenes no tienen castigo, ya sea por la falta de investigación, por la falta de evidencias, por la falta de personal, por la falta de tecnología, por la falta de interés o por la falta de voluntad política, así que hay una experiencia aprendida de impunidad y de corrupción, de ahí que crímenes del orden doméstico, como el caso de Ruby Marisol, presenten componentes similares y, aunque durante la investigación forense se recuperen las evidencias suficientes, a su llegada a los tribunales, el contexto socio político no sea tomado en cuenta para ejercer justicia.

Lo público y lo privado, del crimen organizado a las de parejas sentimentales, el origen sexual o de otra índole, se intercalan con otros tantos de los que, a simple vista, resulta difícil discriminar su origen y complejidad que se suman la falta de visión integral con la que esta temática debe abordarse, pues ocupa un lugar importante en el tiempo y el espacio. La participación del Manuel Vital Anguiano conocido con “don Meny”, es una clara muestra de la perpetuidad con la que una persona puede actuar

por largo tiempo sin que ninguna autoridad o condiciones social lo impida.

[...] Vital Anguiano alías “El Meny” operaba en alrededor de dos cuadras de la colonia Bellavista, a escasos metros de la Estación Delicias hoy Distrito Centro perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal (SSPM). Incluso afuera de este edificio, ese hombre vendía burritos y al parecer contactaba a las jóvenes. “Si tomamos en cuenta la teoría de las oportunidades: delincuentes predispuestos, víctimas propicias y ausencia de control o de seguridad... estos señores actuaron como criminales predispuestos, encontraron a las víctimas propicias y aprovecharon esa ausencia [de control o seguridad] porque todas las niñas eran vulnerables, lastimaron su inocencia y les robaron algo preciado: la libertad”, afirmó el investigador en su comparecencia [Carmona 2015].

A primera vista, parece que las formas de violencia asociadas al femicidio se han convertido en un *trabajo* para sus ejecutores, motivados por el incentivo económico y, porque no, la búsqueda de prestigio. En las lógicas de grupo referidas por Crettiez, alerta sobre la desconexión moral que existe en quienes ejecutan estas violencias, quienes generan un distanciamiento de los discursos morales y del significado de los cuerpos al estar convencidos de la inhumanidad, inferioridad e impureza de su adversario, comportamientos que pueden verse con frecuencia en los grupos que se enfrentan en una guerra o en combates entre opositores identitarios distintos, donde los conflictos fomentan la idea de supremacía; este desprendimiento de toda empatía y conexión, elimina toda inhibición en el comportamiento y termina por transformar el *horror* en un trabajo [Crettiez 2009: 55–67].

Las formas de violencia proporcionan elementos para relacionar las acciones de los ejecutores con las huellas que marcan el contexto de la muerte, entendiendo este como el lugar en asociación con todos los objetos y elementos espaciales que refieren los hechos puntuales, así como aquellos que relacionan hechos que ocurrieron en otro tiempo. Sin embargo, el eje rector sigue siendo las víctimas. Sin duda, conocer su identidad cabalmente permite relacionar el resto de las variables y refrendar que su vulnerabilidad se debe al halo violencia y la posición, el significado que tiene la mujer dentro del sistema (del que ya se ha enfatizado tiene un dominio patriarcal). Esto queda demostrado, en parte, con la obje-

tivación de las mujeres como una mercancía, visto en los casos del feminicidio asociado a las redes de trata de personas con fines de explotación sexual, pero también se observa en la discriminación, la disminución de la mujer en el ámbito doméstico o las condiciones de desigualdad vistas en las limitadas oportunidades de desarrollo, como lo referido en los tipos de trabajo que el incremento de industrias y servicios económicos llevaron a las mujeres de Ciudad Juárez a trabajos asociados a actividades domésticas, con salario diferenciado y sin oportunidad de ocupar cargos de liderazgo.

Así pues, el punto de conexión de todo lo discutido hasta ahora referente al significado de ser mujer, las formas de violencia y el sentido identitarios de los ejecutores, es el contexto forense y las huellas de violencia encontradas sobre las víctimas que representan el momento preciso del acto máximo de violencia que termina sus vidas (las lesiones *perimortem*). En los casos descritos, las lesiones que pudieron observarse coinciden con lo marcado por el *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género*. (*femicidio/feminicidio*).

En el primer caso (Ruby Marisol), no fue posible localizar y recuperar todos los elementos óseos, sin embargo, se observó que había sido expuesto al fuego cuando aún había la presencia de tejido en los huesos, lo que demuestra que el cuerpo fue manipulado con la intención de destruirlo, lo que era totalmente innecesario. En el segundo caso del Arroyo Navajo, se encontraron lesiones en el cráneo de varias de las víctimas, es decir, cerca de zonas vitales, en algunos casos existió el uso excesivo de la fuerza, observándose incluso, un patrón en todas las víctimas, que sugiere a los mismos actores, quizá en diferente temporalidad, pero que muestran la misma experiencia, el mismo aprendizaje y la misma práctica. Con ello, en ambos casos el sentido conceptual del feminicidio se demuestra en las evidencias obtenidas.

El planteamiento de esta investigación partió de la hipótesis de que en las lesiones *perimortem* se encuentran signos de violencia que diferencia la muerte de las mujeres (el feminicidio), de los asesinatos de los hombres (el homicidio), reflejándose en ellas, la conducta del victimario; pues bien, el recorrido realizado hasta ahora permite confirmar en gran parte esta hipótesis, en efecto, las huellas de violencia pueden diferenciar entre estos dos tipos de ilícitos, sin embargo, la mera descripción u observación de ellas no aporta suficientes elementos para sostener dicha hipótesis, de manera

que el análisis contextual desde el punto de vista arqueológico posibilita la conexión entre los sucesos y los actores, entre el lugar y los hechos, entre la historia del fenómeno criminal y su presente.

De acuerdo con los indicadores propuestos en el *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)* y lo planteado en la hipótesis de este trabajo, puede considerarse que:

En el primer caso (Ruby Marisol) hubo señales de violencia previa, violencia psicológica y familiar, manifestado en el aislamiento y la incomunicación con su familia; la muerte se produjo en el espacio privado (al interior de la casa) y con algún objeto disponible en el lugar, con el que el agresor (su cónyuge) le produjo un golpe contundente (de acuerdo con los testimonios); posteriormente el cuerpo fue llevado a un basurero, un lugar que el agresor conocía porque había hecho uso de él; finalmente, el cuerpo fue mutilado exponiéndolo al fuego.

En este caso podemos enumerar los siguientes indicadores: 1) la relación afectiva que existe entre la víctima y el agresor; 2) la violencia previa ejercida sobre la víctima; 3) el uso de objetos del espacio doméstico para producir daño; y 4) la relación existente entre el espacio de abandono y el agresor.

En el segundo caso (Arroyo Navajo), las víctimas estuvieron en calidad de desaparecidas por mucho tiempo, aunque no se tiene evidencia de actos de violencia previos, es de suponerse que fueron víctimas de prostitución, trabajos forzados y otros tipos de violencia (como la psicológica y la física); la muerte se produjo en el espacio público de manera sistemática —con lesiones similares (traumatismos contundentes en el cráneo) y signos de sometimiento (ataduras hechas con las agujetas de los tenis)—; fueron encontradas en el mismo lugar y las características tafonómicas sugieren que algunas fueron llevadas ahí simultáneamente. En este caso podemos enumerar los siguientes indicadores: 1) Existen indicadores de violencia previa; 2) la sistematicidad de las huellas de violencia y masividad mostrada en el número de víctimas demuestran lógicas de grupo (crimen organizado); 3) la relación existente entre el espacio de abandono y el agresor (fig. 32).

Los feminicidios representan situaciones complejas, mientras que algunos signos de esta violencia quedan representados materialmente en los lugares de hallazgo, otros se pierden en debido a las transformaciones de contexto a lo largo del tiempo, ya sea por factores naturales o cultura-

HUELLAS, SIGNIFICADOS Y OTRAS REFLEXIONES

Caso	Número de víctimas	Antecedentes de violencia	Contexto de localización	Huellas de violencia	Perpetrador
Rubí Marisol	Única	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desaparición ▪ Violencia familiar, violencia psicológica 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Espacio público. ▪ Mutilación postmortem (exposición al fuego). ▪ Conservación: restos óseos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Traumatismo contundente (testimonios) ▪ Mutilación postmortem (exposición al fuego). 	Cónyuge
Arroyo Navajo	19 mujeres identificadas a la fecha.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desaparición ▪ Trata de personas 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Espacio de abandono: paraje desierto. ▪ Abandono ("deshecho") de cuerpos. ▪ Conservación: restos óseos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Traumatismo contundente en cráneo. 	Red de trata

Figura 32. Indicadores de feminicidio presentes en los casos revisados.

les. Asimismo, las categorías como la intencionalidad, la masividad y el uso excesivo de la fuerza, son difíciles de documentar, especialmente sino se establecen las relaciones contextuales entre todos los elementos hallados (biológicos y no biológicos), dado que en la investigación forense no hay margen para la especulación, es necesario indagar con minuciosidad en todas las huellas observables. Todo esto refrenda la necesidad de una visión integral de la antropología forense para comprender los hechos violentos de gran complejidad y el fortaleciendo las herramientas metodológicas para su análisis.

OTRAS REFLEXIONES

La complejidad de la investigación forense del feminicidio requiere de un trabajo multidisciplinario como quedó señalado en los apartados anteriores, también de la integralidad de las ciencias forenses y, como mucho se han enfatizado, de la perspectiva de género, un tema que no está a discusión puesto que es un requerimiento que se establece en todos los protocolos, tanto nacionales como internacionales, y las guías para la investigación de actos de violencia en contra de las mujeres. El desafío está en lograr esa perspectiva en cada una de las etapas de la investigación, para lo cual es necesario que cada participante: expertos forenses,

agentes de investigación, ministerios públicos, acompañantes, etc. haya interiorizado el concepto.

Haciendo una recapitulación, tener perspectiva de género implica estar en capacidad de identificar las conductas que promueven la desigualdad y la discriminación en contra de las mujeres es decir, prácticas, estereotipos, emocionalidades, socialización diferencial, entre otras, las cuales edifican las estructuras en donde se producen fenómenos como la violencia [Lachenal *et al.* 2016: 15]. En ese sentido, es pertinente resaltar la importancia de reconocer la identidad de las víctimas en los casos de feminicidio porque esto permite identificar su vulnerabilidad ante el entorno, mismo que debe caracterizarse social, cultural, político, familiar y jurídicamente para añadir estas claves a la investigación. De esta manera, se puede problematizar vinculando a la persona que ha sido víctima del feminicidio, el entorno y los hechos ocurridos, a partir de lo cual resolver qué correspondencia existe entre esas tres variables. De igual importancia, es cuestionarse acerca del enfoque de la investigación criminal que generalmente comienza por indagar acerca de los responsables, no obstante que la identidad de las víctimas aporta información de suma relevancia para vincular aspectos tales como lugares, motivaciones, acontecimientos paralelos y otros elementos que contribuyen a conectar los elementos relacionados con el feminicidio.

Aunque conceptualmente el feminicidio se define por principios universales y su raíz está en las razones de género, siempre será importante verlo en el contexto local, pues podría llegar a pensarse que no existen diferencias entre los acontecimientos suscitados en Ciudad Juárez con lo ocurrido en otros estados del país; sin embargo, el entorno ofrece otras posibilidades de explicación, el contexto presentará otros factores sociales, económicos e institucionales que pueden manifestarse en otros tipos de violencias.

Tan sólo la función y eficiencia institucional son factores de cambio; al respecto, cabe diferenciar el papel que tienen las instituciones de procuración de justicia en la investigación y el castigo, el cual siempre resulta negativo debido a los niveles de impunidad y corrupción. Si bien las cifras y la percepción de seguridad no se contraponen a este sentir, también deben resaltarse las investigaciones que han tenido aciertos, cuyos resultados dejan un aprendizaje de integración de equipos de trabajo multidisciplinario, de métodos adecuados de investigación, de estrategias de intervención acertadas y una demostración del compromiso ético

y profesional que existe en numerosos servidores públicos. Lo que hace posible conocer las circunstancias y hechos de algunos casos para así reconstruir las hipótesis de las huellas y los significados.

Para terminar, queda refrendar el compromiso que adquiere la antropología forense en el abordaje de fenómenos de violencia tan complejos como este. Siendo una disciplina forjada con los fundamentos de la antropología física, la arqueología y la antropología social, tiene el alcance de descifrar las problemáticas a un nivel profundo de manera que los razonamientos contribuyan a la mejora de la práctica forense, pues en esencia, su mejor contribución siempre será la presentación de estos hallazgos en un peritaje.



¡Ni una más!

Fotografía de un fragmento del Memorial “In memóriam” que se encuentra en la entrada de la Fiscalía Especializada de la Mujer en Ciudad Juárez. Obra de Felicitas Licón Aldaz.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANSETT, ÉLISABETH y JEAN-MARC DREYFUS

2015 Introduction: why exhume? Why identify?, en *Human remains and identification. Mass violence, genocide, and the “forensic turn”*, Élisabeth Ansett y Jean-Marc Dreyf (eds.). Manchester University Press. Manchester: 1–13.

ARJONA ESTÉVEZ, JUAN CARLOS

2014 Las violaciones graves de derechos humanos y México: recomendaciones para su prohibición total, en *Recomendaciones internacionales a México en materia de derechos humanos. Contrastes con la situación en el país*, Alejandro Anaya Muñoz y Alán García Campos (eds.). ONH-DH, México. México: 11–36. <https://hchr.org.mx/wp/wp-content/themes/hchr/images/doc_pub/EnsayosRecomendaciones_WEB.pdf>.

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE (ALAF)

2016 *Guía latinoamericana de buenas prácticas para la aplicación de la antropología forense*. ALAF / CICR. <<https://alafforense.org/es/documentos/summary/3-alaf/19-guia-latinoamericana-de-buenas-practicas-en-antropologia-forense-alaf>>.

BARAYBAR, JOSÉ PABLO y MAREK GASIOR

2006 Forensic Anthropology and the Most Probable Cause of Death in Cases of Violations Against International Humanitarian Law: An Example from Bosnia and Herzegovina, 51 (1): 103–108. doi: 10.1111/j.1556-4029.2005.00035.x.

BARRANTES, RAFAEL, MELISA LUND, UDO KRENZER, *et al.*

2017 *Guía práctica para la recuperación y análisis de restos humanos*. CICR. Perú.

BARRERA, DALIA

1990 *Condiciones de trabajo en las maquiladoras de Ciudad Juárez*. Instituto Nacional de Antropología e Historia. México.

BARRETO, MARIA INÉS

1998 La identidad y la identificación en el contexto de la antropología forense. *Revista Maguaré*, ene-dic (13): 253–269. <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6211530>>.

BARRETT, JOHN C.

1987 Contextual archaeology. *Antiquity*, 61 (233), noviembre: 468–473. doi: 10.1017/S0003598X00073087.

2001 Agency, the Duality of Structure, and the Problem of the Archaeological Record, en *Archaeological Theory Today*, Ian Hodder (ed.). Polity. Reino Unido: 141–164.

BARRY, BRIAN

2001 *Culture and equality: an egalitarian critique of multiculturalism*. Harvard University Press. Cambridge.

BERNAL, CAMILO, MIGUEL LORENTE, FRANCOISE ROTH, et al.

2014 *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género. (femicidio/feminicidio)*. Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). Panamá. <<https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Women/WRGS/ProtocoloLatinoamericanoDeInvestigacion.pdf>>.

BOYD, CLIFFORD y DONNA C. BOYD

2011 Theory and the Scientific Basis for Forensic Anthropology. *Journal of Forensic Sciences*, 56 (6), noviembre: 1407–1415. doi: 10.1111/j.1556-4029.2011.01852.x.

BRUMBACH, HETTY JO y ROBERT JARVENPA

2007 Gender Dynamics in Hunter-Gatherer Society: Archaeological Methods and Perspectives, en *Identity and Subsistence. Gender Strategies for Archaeology*, Sarah Milledge Nelson (ed.). Altamira Press. Lanham, Maryland: 169–202.

BRUMFIEL, ELIZABETH M.

2007 Methods in Feminist and Gender Archaeology: A Feeling for Difference--and Likeness, en *Women in Antiquity. Theoretical Approaches to Gender and Archaeology*, Sarah Milledge Nelson (ed.). Altamira Press. Lanham, Maryland: 1–28.

BRUMFIEL, ELIZABETH M. y CYNTHIA ROBIN

2008 *Gender, Households, and Society: An Introduction*, en *Gender, Households, and Society: Unraveling the Threads of the Past and the Present*, vol. 18, Cynthia Robin y Elizabeth M. Brumfiel (eds.). Archaeological Papers of the American Anthropological Association. Malden: 1–16.

BUESO, NATALIA, CARLOS BURNEO, NATALIA HIDALGO, *et al.*

2011 El papel de la neurociencia en la violencia de género. *3er Congreso para el estudio de la violencia contra las mujeres* (26 y 27 de noviembre). Granada.

BUTZER, KARL W.

1980 Context in Archaeology: an Alternative Perspective. *Journal of Field Archaeology*, 7 (4), enero: 417–422. doi: 10.1179/009346980791505301.

CABELLA, WANDA y MATHIAS NATHAN

2018 *Los desafíos de la baja fecundidad en América Latina y el Caribe*. Fondo de Población de las Naciones Unidas. <[https://lac.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Baja fecundidad en ALC - version web espa%F1ol.pdf](https://lac.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Baja_fecundidad_en_ALC_-_version_web_espa%F1ol.pdf)>.

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

2020 *Código Nacional de procedimientos penales*. Cámara de Diputados. México. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP_190221.pdf>.

2021 *Código Penal Federal*. Diario Oficial de la Federación (DOF 19-02-2021). México. <<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf>>.

CAMPAÑA NACIONAL CONTRA LA DESAPARICIÓN FORZADA

2011 Informe sobre la desaparición forzada en México 2011. México. <<http://cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-informe-sobre-la-desaparicion-forzada-en-mexico-2011.pdf>>.

CAPUTI, J. y DIANA E. H. RUSSELL

1990 Femicide: speaking the unspeakable [manuscrito]: 34–7. <<http://www.popline.org/node/381561>>. Consultado el 28 de junio de 2017.

CARBONELL, MIGUEL y ENRIQUE OCHOA REZA

2009 *¿Qué son y para qué sirven los juicios orales?* 5a ed. Purrúa/RENACE/UNAM. México.

CARMONA, BLANCA

2012 Marisela, Rubí, Sergio... Historia trágica que dio vuelta al mundo. *El Diario*, 22 de noviembre. <http://diario.mx/Local/2012-11-22_15c24999/marisela-rubi-sergio-historia-tragica-que-dio-vuelta-al-mundo/>.

2015 Ligan a detenido por muertes de mujeres con feminicidios de 1995. *El Diario*, 7 de mayo. <https://diario.mx/Local/2015-05-07_830a706a/ligan-a-detenido-por-muertes-de-mujeres-con-feminicidios-de-1995/>.

2018 Llegaron atadas y con vida a El Navajo; ahí las mataron. *EL Diario de Juárez*, noviembre: 10–12. <<https://www.eldiariodechihuahua.mx/estado/llegaron-atadas-y-con-vida-a-el-navajo-ahi-las-mataron-20181124-1388177>>.

2019 Caso El Navajo: justicia a medias. *El Diario de Chihuahua*, 8 de enero: 1–4. <<https://www.eldiariodechihuahua.mx/estado/caso-el-navajo-justicia-a-medias-20190108-1395094>>.

CARMONA, BLANCA y ARALY CASTAÑÓN

2019 Arroyo El Navajo: Omisiones y de ciencias, marca del ‘juicio histórico’. *EL Diario de Juárez*, diciembre. <<https://diario.mx/juarez/arroyo-el-navajo-omisiones-y-deficiencias-marca-del-juicio-historico-20191207-1597425.html>>.

CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA (CNI)

2022 *Información sobre la violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1*. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. México. <https://drive.google.com/file/d/1ZuMlwIDDk51ngfbjQExGmJtN_tFijRxb/view>.

- COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS (CDHNU)
 2009 *Protocolo Modelo para la Investigación legal de ejecuciones extralegales, arbitrarias y sumarias: Protocolo de Minnesota*. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Nueva York y Ginebra.
- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH)
 2007 *Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia en las Américas*. Washington, D.C. <https://www.cidh.oas.org/pdf_files/Informe_Acceso_a_la_Justicia_Espanol_020507.pdf>.
- CONSEJO LATINOAMERICANO DE CIENCIAS SOCIALES (CLACSO)
 2019 *Feminicidios en Campo Algodonero: un antes y un después, en Ciencia por la verdad*, CLACSO (ed.). CLACSO. Argentina: 102–105.
- CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CoIDH)
 2009 *Caso González y otras (“campo algodón”) vs. México*. <https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_205_esp.pdf>.
- CRETTEZ, XAVIER
 2009 *Las formas de la violencia*. Waldhunter. Buenos Aires.
- DESARROLLO ECONÓMICO DE CIUDAD JUÁREZ, A.C.
 2019 *Nuestra Región*. <<https://www.desarrolloeconomico.org/nuestra-region.php>>. Consultado el 30 de septiembre de 2019.
- DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL (DGCS-UNAM)
 2022 *Se crea la Escuela Nacional de Ciencias Forenses*. UNAM Global, diciembre. México. <<https://unamglobal.unam.mx/se-crea-la-escuela-nacional-de-ciencias-forenses/>>.
- DOMÍNGUEZ, ANDRÉS
 2005 *La policía de investigación criminal*. Procuraduría del Estado de Chihuahua. Chihuahua. México.
- DOMÍNGUEZ, DANIEL
 2012 *Matan militares a Sergio Barraza en Zacatecas*. *EL Diario*, noviembre. México. <https://diario.mx/Local/2012-11-21_3a1d188d/matan-militares-a-sergio-barraza-en-zacatecas/>.

ROXANA ENRÍQUEZ FARIAS

DUPRAS, TOSHA L., JOHN J. SCHULTZ, SANDRA M. WHEELER, *et al.*
2006 *Forensic Recovery of Human Remains: Archaeological Approaches*.
CRC Press. Boca Raton, Florida.

DUTRÉNIT BIELOUS, SILVIA y OCTAVIO NADAL AMÉNDOLA
2019 *Pasados recientes, violencias actuales. Antropología forense, cuerpos
y memorias*. Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
México.

ECHEBURÚA, ENRIQUE
2010 Las raíces psicológicas de la violencia, en *Reflexiones sobre la vio-
lencia*, José Sanmartín Esplugues, Raúl Gutiérrez Lombardo, Jorge
Contreras Martínez, *et al.* (eds.), Siglo XXI: Centro Reina Sofía.
México: 34–43.

ENRÍQUEZ, ROXANA
2019 Apuntes para la investigación del feminicidio. *Revista CEPREVIDE:
Cultural de paz y derechos humanos*, septiembre.
2020 Ritmos de cambio de una disciplina emergente. *Identificaciòn hu-
mana.mx*, julio.

ENRÍQUEZ, ROXANA, DIANA BUSTOS y VIRIDIANA NAVARRO
2020 *Guía práctica sobre el proceso de investigación forense para la bús-
queda e identificación de personas*. EMAF. México. <[http://pedago-
giaforense.emaf.org.mx/descargar-materiales/](http://pedagogiaforense.emaf.org.mx/descargar-materiales/)>.

ENRÍQUEZ, ROXANA, ADRIANA MACÍAS y ALBERTO PEÑA
2019 La incorporación de la arqueología a la antropología forense: un
breve recuento histórico. *Revista Chicomoxtoc*, enero. <[http://re-
vistas.uaz.edu.mx/index.php/chicomoztoc/article/view/517](http://revistas.uaz.edu.mx/index.php/chicomoztoc/article/view/517)>.

EQUIPO MEXICANO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE (EMAF)
2020 Sitio Web del Equipo Mexicano de Antropología Forense.
<<https://emaf.org.mx/>>.

EQUIPO PERUANO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE (EPAF)
2018 Historia. *Sitio Web del Equipo Peruano de Antropología Forense*.
<<http://epafperu.org/acerca-de-epaf/historia/>>.

EQUIPO COLOMBIANO INTERNACIONAL DE TRABAJO FORENSE Y ASISTENCIA PSICOSOCIAL (EQUITAS)

2010 *Propuestas metodológicas para la documentación y búsqueda de personas desaparecidas en Colombia*. EQUITAS. Bogotá.

ESCORCIA, LILIA

2015 Antropología física forense: cultura, biología y leyes. *Revista Digital Universitaria*, 1 de octubre. <<https://www.revista.unam.mx/vol.16/num10/art84/>>. Consultado el 15 de febrero de 2023.

ESTÉVEZ GONZÁLEZ, MA. CONCEPCIÓN, MA. DEL CARMEN DEL ARCO AGUILAR y CONRADO RODRÍGUEZ MARTÍN

2002 *Marcadores de estrés y actividad en la población guanche de Tenerife*. Tesis doctoral. Universidad de La Laguna. San Cristóbal de La Laguna.

ESTRADA, MARÍA DE LA LUZ, MARTHA YURIRIA RODRÍGUEZ, GABRIELA RIVERA, et al.

2014 *Estudio de la implementación del tipo penal de feminicidio en México: causas y consecuencias 2012-2013*. Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidio. México. <<https://observatoriofeminicidio.files.wordpress.com/2018/05/estudio-de-feminicidio-en-mc3a9xico-2012-1013.pdf>>.

FUNDACIÓN DE ANTROPOLOGÍA FORENSE DE GUATEMALA (FAFG)

2021 *Nuestra historia*. *Síto Web de la Fundación de Antropología Forense de Guatemala*. Guatemala. <<https://fafg.org/quienes-somos/nuestra-historia/>>. Consultado el 10 de octubre de 2021.

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (FIDH)

2020 *Situación de impunidad en México: Llamamos al Estado Mexicano a reconocer la existencia de crímenes de lesa humanidad y remitir la situación de México a la Corte Penal Internacional*. FIDH/IDHEAS. MÉXICO. <<https://www.fidh.org/IMG/pdf/mexique750esp.pdf>>.

FERREIRA, JULIA ISABEL

2018 *Cooperación Internacional en Ciencias Forenses para la búsqueda de los desaparecidos en México (2006-2017)*. Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. México.

ROXANA ENRÍQUEZ FARIAS

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES y TRATA DE PERSONAS (FEVIMTRA)

s/f *Protocolo de investigación ministerial, policial y pericial con perspectiva de género para el delito de feminicidio*. FGR/FEVIMTRA. México. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/253267/Protocolo_Feminicidio.pdf>.

FONDEBRIDER, LUIS

2005 Notas para una historia de la Antropología Forense en Latinoamérica. *Eres. Arqueología/Bioantropología* (13): 127–136. <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1373145&info=resumen&idioma=SPA>>. Fonder

FONDEBRIDER, LUIS y MARIA CRISTINA MENDONÇA

2001 *Protocolo modelo para la investigación forense de muertes sospechosas de haberse producido por violación de los derechos humanos*. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. México.

FUNARI, PEDRO PAULO y ANDRÉS ZARANKIN

2006 *Arqueología de la represión y la resistencia en América Latina en la era de las dictaduras (décadas de 1960-1980)*. Secretaria de Derechos Humanos de la Nación. Buenos Aires.

GALEANA, PATRICIA

2008 *Historia de un feminicidio: las muertas de Juárez*. Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM. México.

GALTUNG, JOHAN

1990 La violencia: cultural, estructural y directa. *Journal of Peace Research*, 27: 291–305.

GARCÍA, SOFÍA

2016 Cronograma del caso Rubi y Marisela. *Difusión Norte*, enero. <<https://clasico.difusionnorte.com/cronograma-del-caso-rubi-y-marisela/>>.

GARCÍA, ZORAIDA

2018 La imperiosa necesidad de aplicar la perspectiva de género en los servicios periciales. *Los servicios periciales con perspectiva de género*, 2: 13–44. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/416890/Serie_2_30nov18.pdf>.

GARITA VILCHEZ, ANA ISABEL

2012 *La regulación del femicidio/feminicidio en América Latina y el Caribe*. Campaña del Secretario General de las Naciones Unidas. Panamá. <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/la_regulacion_del_delito_de_femicidio_feminicidio_en_america_latina_y_el_caribe-ana_isabel_garita_vilchez.pdf>.

GENOVÉS, SANTIAGO

1991a Declaración sobre la violencia, en *Expedición a la violencia*, Fondo de Cultura Económica/UNAM. MÉXICO: 26–31.

1991b *Expedición a la violencia*. Fondo de Cultura Económica/UNAM. México.

GONZÁLEZ, SERGIO

2002 *Huesos en el desierto*. 6a ed. Anagrama. México.

GUILLÉN, RAÚL

2014 Tercer intento, en *Breve estudio sobre los intentos por establecer en México juicios orales en materia penal*, Jorge Witker y Carlos Natarén (eds.). Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM. México: 43–65.

HADAZA, DEBORA

2019 Transcripción textual del testimonio de Marisela Escobedo en el juicio oral contra el asesino de su hija Rubí. Sol de Hielo. <<https://hadazadebora.wordpress.com/2019/11/27/transcripcion-textual-del-testimonio-de-marisela-escobedo-en-el-juicio-oral-contra-el-asesino-de-su-hija-rubi/>>.

HAN, BYUNG-CHUL

2019 *Topología de la violencia*. Herder Editorial. España.

HERNÁNDEZ, JAVIER y ALEJANDRO ANAYA

2014 Presentación, en *Recomendaciones internacionales a México en materia de derechos humanos. Contrastes con la situación en el país.*, Alejandro Anaya Muñoz y Alán García Campos (eds.). ONH-DH, México. México: 7–8. <https://hchr.org.mx/wp/wp-content/themes/hchr/images/doc_pub/EnsayosRecomendaciones_WEB.pdf>.

HERRERA, MARTHA REBECA y PATRICIA MOLINAR

2011 Expedición por la vio/logía de la bio/lencia y otros avatares, en *La bifurcación del caos. Reflexiones interdisciplinarias sobre la violencia falocéntrica*, María Guadalupe Huacuz (ed.). Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco. México: 59–84.

HOUCK, MAX M.

2007 *Forensic Science: Modern Methods of Solving Crime*. Praeger. Connecticut.

HUFFSCHMID, ANNE

2015 Huesos y humanidad. Antropología forense y su poder constituyente ante la desaparición forzada. *Athenea Digital*, 3 (15): 195–214.

HUNTER, JOHN y MARGARET COX

2005 *Forensic Archaeology: Advances in the Theory and Practice*. doi: 10.4324/9780203970300.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA y GEOGRAFÍA (INEGI)

2012 Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2012. México. <<https://www.inegi.org.mx/programas/cngspspe/2012/#Publicaciones>>.

2016 Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre). Aguascalientes. México. <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamvlv/boletin_violencia_mexico.pdf>.

2022 Violencia contra las mujeres en México. Aguascalientes. México <<https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/#General>>.

2023 Servicios periciales 2022. Ciudad de México. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnpj/2022/doc/cnpjf_2022_resultados_serv_per.pdf>.

İŞCAN, MEHMET YAŞAR

1992 Human osteology. *Forensic Science International*, 55: 195–196. doi: 10.1016/0379-0738(92)90123-E.

KIMMERLE, ERIN H. y JOSÉ PABLO BARAYBAR

2011 *Traumatismos óseos: identificación de las lesiones resultantes de las violaciones de los derechos humanos y conflictos armados*. Equipo Peruano de Antropología Forense. Perú. <<https://books.google.com.mx/books?id=PfWcoAEACAAJ>>.

KIMMERLE, ERIN H. y JOHN OBAFUNWA

2014 Truma patterns in cases od extrajudicial executions. *Annals of Anthropological Practice*, 38 (1): 89–100. doi: 10.1111/napa.12044.

LACHENAL, CÉCILE, XIMENA ANTILLÓN, MARÍA DE LA LUZ ESTRADA MENDOZA, et al.

2016 *Guía metodológica para la elaboración de peritajes antropológicos, psicosociales y socioculturales en casos de femicidio en México*. Católica por el Derecho a Decidir, A.C. México. <https://92eab0f5-8dd4-485d-a54f-b06fa499694d.filesusr.com/ugd/ba8440_ed4938ae71324073b3183d734907be1a.pdf>.

LAGARDE, MARCELA

2006 El derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia, en *Mujeres, globalización y derechos humanos*, Virginia Maquieira (ed.). Ediciones Cátedra/Universitat de València (Feminismos). Madrid: 477–534. <https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/16_DiplomadoMujeres/lecturas/modulo2/2_MarcelaLagarde_El_derecho_humano_de_las_mujeres_a_una_vida_libre_de_violencia.pdf>.

LAGUNAS, ZAID y ANA MARÍA ISABEL REYES

2009 Apuntes para la historia de la antropología física forense en México. *Revista Criminalidad*, 51(2): 61-79.

LARA, ISRAEL

2009 *Fundamentos de antropología forense. Técnicas de prospección, exhumación y análisis de restos óseos en casos forenses*. Instituto Nacional de Antropología e Historia (Colección científica). México.

ROXANA ENRÍQUEZ FARIAS

LERNER, GERDA

1990 *La creación del patriarcado*. Editorial Crítica (Historia y Teoría). Barcelona.

LICONA, RENEE (dir.)

2010a *Audiencia completa de debate de Juicio Oral Caso Rubi Chihuahua 1 de 12*. Youtube. <<https://www.youtube.com/watch?v=hNOYjr-5vx-Y>>.

2010b *Audiencia completa de debate de Juicio Oral Caso Rubi Chihuahua 6 de 12*. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=odKwNVq6_cc>.

2010c *Audiencia completa de debate de Juicio Oral Caso Rubi Chihuahua 7 de 12*. Youtube. <<https://www.youtube.com/watch?v=KlBYJynKH-yI>>.

MÁRQUEZ, LOURDES

2011 Osteología antropológica, en *La complejidad en antropología física*. Tomo II, Anabella Barragán y Lauro González (eds.), ENAH-INAH México: 91–115.

2013 La formación de antropólogos forenses en México: un camino en construcción. *Estudios de Antropología Biológica*, XVI: 317–337.

2019 Forensic Anthropology in Mexico, en *Biological anthropology of Latin America. Historical Development and Recent Advances*, Douglas H. Ubelaker y Sonia E. Colantonio (eds.). Smithsonian Scholary Press. Washington, D.C.: 79–88.

MARTIN, DEBRA L., RYAN P. HARROD y VENTURA R. PÉREZ

2013 *Bioarchaeology*. Springer New York (Manuals in Archaeological Method, Theory and Technique). New York, NY. doi: 10.1007/978-1-4614-6378-8.

MASTROGIOVANNI, FEDERICO

2014 Introducción. Casualidad de una desaparición, en *Ni vivos ni muertos. La desaparición forzada en México como estrategia de terror*. Grijalbo. México: 27–42.

MAYA, ARCELIA

2019 Ven déficit de especialistas forenses. *EL Norte*, mayo: 8–10. <<https://www.elnorte.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=1625247&md5=bf9a052eef1dd72f4c0c01ac48e43115&ta=0dfd-bac11765226904c16cb9ad1b2efe>>.

MEILLASSOUX, CLAUDE

1977 *Mujeres, graneros y capitales*. 8a ed. Oscar del Barco (trad.) Siglo XXI. México.

MEJÍA, MACUILXÓCHITL PETRA SORAYA

2020 *Incorporación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el Orden Jurídico mexicano y sus repercusiones en la práctica de la Antropología Forense: Avances y Retos*. Tesina de Especialización en Antropología Forense. Escuela Nacional de Antropología e Historia. México.

MENESES HERNÁNDEZ, JOEL

2011 *La verdad del caso Rubí*. Flores Editor y Distribuidor. México.

MÉRIDA PÉREZ, PATRICIA ANABELLA

2018 *Rol del antropólogo forense en al escena del crimen*. Tesis de licenciatura. Universidad Rafael Landívar. Huehuetenango, Guatemala.

MONÁRREZ FRAGOSO, JULIA

2000 La cultura del feminicidio en Ciudad Juárez, 1993-1999. *Frontera norte*, 12 (23): 4.

2002 Feminicidio sexual serial en Ciudad Juárez : 1993-2001. *Debate Feminista*, 25: 1–15.

2010 The Victims of Ciudad Juárez Feminicide: Sexually Fetishied Commodities, en *Terrorizing Women*, Rosa-Linda Fregoso y Cynthia Bejarano (eds.). Duke University Press: 59–69.

MONROY, MARÍA DEL MAR y PAULINA GARCÍA

2007 Compendio de recomendaciones sobre el feminicidio en Ciudad Juárez, Chihuahua. Ciudad de México. <<https://www.corteidh.or.cr/tablas/25989.pdf>>.

ROXANA ENRÍQUEZ FARIAS

MORENO, HAYDEE y FERNANDO SALINAS

2022 *Protocolos para la investigación y la búsqueda de personas desaparecidas en México: Un balance crítico*. Equipo Mexicano de Antropología Forense. México. <<https://emaf.org.mx/publicaciones/protocolos-para-la-investigacion-y-la-busqueda-de-personas-desaparecidas-en-mexico-un-balance-critico/>>. Consultado el 2 de octubre de 2022.

MOSCOSO, VALERIA, YELI ANA PÉREZ y MARÍA DE LA LUZ ESTRADA

2012 *Violencia contra las mujeres en el Estado de México: informe de Impacto Psicosocial del Femicidio de Nadia Alejandra Muciño Márquez*. Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A.C. México. <<https://cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-violencia-contra-las-mujeres-en-el-estado-de-mexico.pdf>>.

NÁJAR, ALBERTO

2017 El escándalo en México por el juez que absolvió a uno de los jóvenes de “Los Porkys” acusados de pederastia. *BBC Mundo*, marzo. <<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-39440304>>.

2018 “Monstruo de Ecatepec”: qué se sabe de los asesinos seriales de mujeres que vendían los restos de sus víctimas en México. *BBC Mundo*, octubre. <<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-45806103>>

NUSSBAUM, MARTHA C.

2000 *las mujeres y el desarrollo humano*. Herder editorial. Barcelona.

OLIVERA, MERCEDES

2010 Violencia feminicida: violence against women and México’s structural crisis, en *Terrorizing Women. Femicide in the Americas*, Rosa-Linda Fregoso y Cynthia Bejarano (eds.). Duke University Press. Estados Unidos: 49–58.

ONU MUJERES

2017 Hechos y cifras: Acabar con la violencia contra mujeres y niñas. *ONU-Mujeres* (1). <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>

ORTEGA, ALBERTINA

2017 La Antropología Forense, en los Albores del Siglo XXI, en *Antropología Física. Disciplina Bio-psico-social*, Lauro Gozález y Solís Barragán (eds.). Escuela Nacional de Antropología e Historia. México: 61–83.

PACHECO DE LA CRUZ, JOSÉ LUIS

2017 Enfoque criminológico de la conducta agresiva y su etiología hormonal. *Vox Juris*, 33 (1): 159–165.

PARRA, ROBERTO y MARTHA PALMA

2005 Desde el rincón de los muertos y la memoria de sus familiares: aportes forenses de la antropología a los derechos humanos. *AIBR: Revista de Antropología Iberoamericana* (39). <<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1104626.pdf>>

PAULLIER, JUAN

2016 10 años de la guerra contra el narcotráfico en México: Juan Villoro habla sobre la esquizofrenia del país y por qué “toda bala es una bala perdida”. *BBC Mundo*, diciembre. <<http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-38191600>>.

PÉREZ CORTÉS, SERGIO

1991 El individuo, su cuerpo y la comunidad. *Alteridades*, 1 (2): 13–23.

PÉREZ, GUILLERMINA D.

2009 La violencia de género en México: reto del gobierno y de la sociedad. *Encrucijada. Revista Electrónica del Centro de Estudios en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México* (2): 1–16. <http://ciid.politicas.unam.mx/encrucijadaCEAP/arts_n2_05_08_2009/art_ineditos2_2_diaz.pdf>.

PICKERING, ROBERT y DAVID BACHMAN

2009 *The use of forensic anthropology*. Second. CRC Press.

QUINTO, MIRSHA y JORGE GÓMEZ

2022 *Avances en Antropología Forense*. Facultad de Medicina, UNAM. México.

ROXANA ENRÍQUEZ FARIAS

RAMÍREZ, GLORIA

2020 *Informe Sombra* CEDAW. Intermedio 2020. México. <https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/papiit/cedaw/InformesSombra_CUDH_FEMU_RNA_V3.pdf>.

RED MESA DE MUJERES DE CIUDAD JUÁREZ

2018 Estudio de caso: El caso del Arroyo El Navajo de Ciudad Juárez.

REDACCIÓN BBC NEWS MUNDO

2020 El dramático descenso de los nacimientos en el mundo (y cuáles serán sus profundas consecuencias). *BBC Mundo*, julio. <<https://www.bbc.com/mundo/noticias-53417504>>.

REDACCIÓN EL DIARIO DE JUÁREZ

2018 ¿Quiénes fueron las 11 asesinadas en el arroyo El Navajo? *EL Diario de Juárez*, noviembre: 16–17.

REDACCIÓN INFORMADOR.MX

2012 Lucha anticrimen en México agrava violencia de género: ONU. *Informador.com.mx*, julio. <<http://www.informador.com.mx/mexico/2012/394077/6/lucha-anticrimen-en-mexico-agrava-violencia-de-genero-onu.htm>>.

REDACCIÓN OMNIA

2009 Chihuahua ¿Un barco a la deriva? *OMNIA La noticia digital de Chihuahua*, febrero. <<http://www.omnia.com.mx/noticiasmobil/chihuahua-un-barco-la-deriva/>>.

REDACCIÓN PROCESO

2011 Documentan anomalías en caso Ruby Frayre. *Proceso*, noviembre. <<https://www.proceso.com.mx/261489/documentan-anomalias-en-caso-ruby-frayre>>.

REDACCIÓN EL UNIVERSAL

2021 Lanza la CNB convocatoria para contratar antropólogos y arqueólogos forenses para búsqueda de personas desaparecidas. *El Universal*, enero. <<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/se-solicita-personal-forense-para-busqueda-de-personas-desaparecidas-lanza-la-cnb>>

REYNA, YADIRA YETZABEL

2021 *La praxis de la Antropología Forense en casos de desaparición de personas en medio de la crisis humanitaria de México*. Escuela Nacional de Antropología e Historia. México.

RODRÍGUEZ, ARMANDO

2010 La Iniciativa Mérida y la guerra contra las drogas. Pasado y presente, en *Crimen Organizado e Iniciativa Mérida en las relaciones México-Estados Unidos*, Raul Benitez Manaut (ed.). Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia: 31–68.

RODRÍGUEZ, GUADALUPE JUDITH

2018 *Cuerpo ausente y desaparición forzada. Una propuesta teórica desde la antropología física*, tesis de maestría. Escuela Nacional de Antropología e Historia. México.

RODRÍGUEZ, JOSÉ VICENTE

1994a *Introducción a la antropología forense análisis e identificación de restos óseos humanos*. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.

1994b *Análisis e identificación de restos óseos humanos*. Anaconda. Bogotá.

RODRÍGUEZ, SANDRA

2015a Llanos de la Barbarie: Femicidios en la guerra por Ciudad Juárez. *La Jornada*, julio. <<https://www.sinembargo.mx/05-07-2015/1401364>>.

2015b Llanos de la barbarie: desde el epicentro de la red de trata, julio. <<https://www.sinembargo.mx/06-07-2015/1402394>>.

ROSEMBERG, FLORENCE

2013 *Antropología de la violencia en la Ciudad de México: Familia, poder, género y emociones*. Instituto Nacional de Antropología e Historia. México.

ROSEN, JONATHAN D. y ROBERTO ZEPEDA

2016 Una década de narcoviolenca en México, 2006-2016. *Atlas de la seguridad y la defensa de México*: 55–65.

ROXANA ENRÍQUEZ FARIAS

RUSSELL, DIANA E. H., ROBERTA A. HARMES, MARCELA LAGARDE, *et al.*
2006 *Feminicidio : una perspectiva global*. Centro de Investigaciones Interdisciplinaria en Ciencias y Humanidades-UNAM. México.

SALADO PUERTO, MERCEDES, DENISE ABBOUD, JOSE PABLO BARAYBAR, *et al.*
2021 The search process: Integrating the investigation and identification of missing and unidentified persons. *Forensic Science International: Synergy*, 3: 100154. doi: 10.1016/j.fsisyn.2021.100154.

SÁNCHEZ, ANDREA

s/f *Nacotráfico como problema transnacional: caso México*. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. <<http://repositorio.ucv.cl/handle/10.4151/86337>>.

SÁNCHEZ, EVA

2007 *Feminicidio y maquila en ciudad Juárez*. *Revista D'Estudis de la Violència* (2): 1–12.

SÁNCHEZ, EVANGELINA y CLAUDIA E.G. RANGEL

2017 La experiencia mexicana de los equipos de antropología forense, en *Perforando la impunidad. Historia reciente de los equipos de antropología forense de América Latina*, Silvia Dutrénit Bielous (ed.). Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. *Contemporánea Internacional*: 288–363.

SANTIAGO, GUADALUPE

2014a La industria maquiladora de Ciudad Juárez. *Cd Juárez. Cronología*. S. XX. Ciudad Juárez. <<http://www2.uacj.mx/cronologia/Articulos/Maquila.htm>>. Consultado el 9 de diciembre de 2012

2014b La Industria Maquiladora de Ciudad Juárez. *UACJ.MX Artículos*. <https://bivir.uacj.mx/bivir_pp/cronicas/maquilas.htm>

SANTORUM, SANTIAGO GALLUR

2010 El papel del narcotráfico en los feminicidios de ciudad Juárez. *XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles: congreso internacional*, septiembre. <http://hal.archives-ouvertes.fr/docs/00/53/00/94/PDF/AT6_Gallur.pdf>.

SARRE, MIGUEL

2020 Documentan anomalías en caso Rubí Frayre.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

2020 Gobierno de México. *Derecho a la identidad, la puerta de acceso a tus derechos*. México. <<https://www.gob.mx/segob/renapo/acciones-y-programas/derecho-a-la-identidad-la-puerta-de-acceso-a-tus-derechos>>. Consultado el 10 de octubre de 2020.

SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

2006 *Poner fin a la violencia contra la mujer. De las palabras los hechos*. Naciones Unidas. <https://www.un.org/womenwatch/daw/public/VAW_Study/VAW-Spanish.pdf>.

SEGATO, RITA LAURA

2003 *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Universidad Nacional de Quilmes Editorial. Buenos Aires.

2005 Territorio, soberanía e crimes de segundo Estado: a escritura nos corpos das mulheres de Ciudad Juárez. *Estudos Feministas*, 13 (2): 265–285. doi: 10.1590/S0104-026X2005000200003.

2006 ¿Qué es un feminicidio? Notas para un debate emergente. *Serie Antropológica* 401: 1–11. <<http://www.nodo50.org/codoacodo/enero2010/segato.pdf>>. Consultado el 28 de junio de 2017.

2008 *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Cd. Juárez: territorio, soberanía y crímenes de segundo estado. Debate Feminista*, vol. 37. doi: 10.22201/cieg.2594066xe.2008.37.1354.

2016 La guerra contra las mujeres. *Traficantes de Sueños*: 188. doi: 10.1017/CBO9781107415324.004.

SEN, AMARTYA., ESTHER RABASCO y LUIS TOHARIA

2000 *Desarrollo y libertad*. Planeta. <https://books.google.com.mx/books?id=Jk_bPQAACA AJ&dq=sen+amartya&hl=es&sa=X&ved=0ahUKewiBpsSLhejiAhVHeKwKHff4Bw0Q6AEINDAC>. Consultado el 13 de junio de 2019.

ROXANA ENRÍQUEZ FARIAS

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

2013 Amparo en revisión 554/2013. México. <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/sentencias-emblematicas/sentencia/2020-12/AR_554-2013.pdf>.

UBELAKER, DOUGLAS H.

1996 Forensic Anthropology and the FBI. *CRM*, 19 (10): 25–28.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM)

2022 Ciencias Forenses. *Oferta Académica*. <http://www.cienciaforense.facmed.unam.mx/?page_id=13>. Consultado el 20 de diciembre de 2022.

VALENZUELA, JOSÉ MANUEL

2015 Juaritos: Prohibicionismo, violencia y frontera, en *Vida, muerte y resistencia en Ciudad Juárez. Una aproximación desde la violencia, el género y la cultura.*, Salvador Cruz Sierra (ed.), El Colegio de la Frontera. Juan Pablos Editor. Tijuana: 91–104.

VARGAS CANCINO, HILDA CARMEN

2017 *Violaciones, derechos humanos y contexto: herramientas propuestas para documentar e investigar*. Colección. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. México. <<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/5766-violaciones-derechos-humanos-y-contexto-herramientas-propuestas-para-documentar-e-investigar-coleccion-flacso>>.

VARGAS, MIGUEL

2015 Identifican osamentas del Arroyo del Navajo. *Norte Digital*, 15 de enero. <<https://nortedigital.mx/identifican-osamentas-del-arroyo-del-navajo/>>.

VÉLEZ, DORIA DEL MAR, MANUEL ALEJANDRO VÉLEZ, ESPERANZA

MARTELL, *et al.*

2015 *Homicidio: una mirada a la violencia en México*. Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad. México.

VERA, JOSÉ LUIS

- 2002 *Las andanzas del caballero inexistente. Reflexiones en torno al cuerpo y la antropología física*. Centro de Estudios Filosóficos, Políticos y Sociales Vicente Lombardo Toledano (Eslabones en el Desarrollo de la Ciencia). México.
- 2010 La evolución de la violencia. De la evolución de la violencia a la violencia de la evolución, en *Reflexiones sobre la violencia*, José Sanmartín Esplugues, Raúl Gutiérrez Lombardo, Jorge Contreras Martínez, et al. (eds.). Siglo XXI: Centro Reina Sofía. México: 44–58.

VICENTE, DANIEL y PALLARÉS DOMÍNGUEZ

- 2011 La neurociencia aplicada al estudio del género: ¿una nueva perspectiva? *Fòrum de recerca*, 16: 17–36. <http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/77146/fr_2011_2.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

VILLA, CARMEN ROSA, CAMILO BERNAL, MIGUEL LORENE, et al.

- 2014 *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)*. <<http://www.onumujeres.org>>.

VILLALPANDO, RUBÉN

- 2008 La Jornada La violencia en Ciudad Juárez provoca éxodo de 3 mil familias. *La Jornada*, noviembre.

VILLALPANDO, RUBÉN y GUSTAVO CASTILLO

- 2011 Registra Juárez en 2010 la cifra más alta de feminicidios en 18 años. *La Jornada*, enero: 6.

VILLANUEVA, MARÍA y LILIA ESCORCIA

- 2008 Antropología Forense. *Humanidades y Ciencias sociales*, 32 (4), junio: 4–7.

WASHINGTON, DIANA

- 2005 *Cosecha de mujeres: safari en el desierto mexicano*. Grupo Ocano (Colección el Dedo en la Llag). Barcelona.

La antropología forense en la investigación del feminicidio.
Una propuesta metodológica a partir de la experiencia en Ciudad Juárez,
se terminó de imprimir en julio de 2023,
en los talleres de Impresos Zárate,
Rep. de Cuba núm. 99 desp. 9,
Col. Centro, Alc. Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Su composición se hizo en tipos
de la familia Goudy Oldstyle Std 8, 10, 11, 16 y 24 puntos.
La corrección, la maquetación y el cuidado de la edición
fueron realizados por Juan Ignacio Flores Salgado
bajo la supervisión de la autora.

